DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15185

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se suspende una disposición que fija tipo de cambio, para la exportación de equinos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Visto la necesidad de suspender la aplicación del tipo de cambio libre fijado para la exportación de equinos.

Resultando: Que con fecha 15 de enero de 1957, el Poder Ejecutivo dictó un decreto que autorizaba la exportación de hasta 30.000 caballos sin fijar tipo cambiario.

Resultando: Que con fecha 11 de junio de 1957, y atento a la opinión del Banco de la República se estableció el tipo de cambio libre para la exportación de una cuota de 10.000 equinos, sin perjuicio de que dicho Banco, estableciese, una vez en posesión de nuevos elementos de juicio, —resultante de la exportación efectuada,— el tipo de cambio definitivo para esta clase de operaciones.

Considerando: Que habiéndose procedido a la exportación de caballos en pie, el Banco de la República está en condiciones de disponer de todos los elementos necesarios para aconsejar un tipo de cambio definitivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese la aplicación del artículo 1º del decreto de fecha 11 de junio de 1957 que fija cambio libre para la exportación de equinos en pie.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres para la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Visto: La gestión del señor Alfredo Magallanes, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.

Atento: A lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Alfredo Magallanes, (credencial cívica B. U. A., Nº 1935).

debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicho Agente, atenderá la Agencia sita en la calle Albéniz número 5257, de esta Capital.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto. Se declara instituída la Comisión Asesora y Revisora de cómputos de los Trabajadores Independientes y se dispone su integración.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por los que se solicita la constitución de la Comisión Aesora y Revisora de cómputos de los Trabajadores Independientes en calidad de órgano de asesoramiento del citado Instituto.

Resultando: Que la constitución de dicha Comisión Asesora, dotada de las facultades que le otorga la ley, facilitará el reconocimiento de servicios de esta rama de afiliados, tan compleja de por sí, dada la diversidad de actividades que aabrca, así como la efectividad de su prestación y retribuciones de los mismos, lo que justifica ampliamente la necesidad de su constitución.

Considerando: Que el funcionamiento e integración de dicha Comisión está dispuesto por el artículo 7º de la ley número 11.034, de 14 de enero de 1948 y reglamentado por el decreto de 5 de mayo de 1950; y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase instituída de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la ley Nº 11.034 de 14 de enero de 1948 y el decreto de 5 de mayo de 1950, la Comisión Asesora y Revisora de cómputos de los Trabajadores Independientes, con funciones de asesoramiento ante el Directorio o la Administración General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en todo lo relacionado con los gremios o actividades que abarca genéricamente esa denominación, debiendo pronunciarse en forma previa a la computación de los servicios que se invoquen en adelante, y sobre los que hubieran generado pasividad.

Art. 2º Una vez instituída la Comisión Asesora y Revisora de cómputos de los Trabajadores Independientes, propondrá la integración de las Comisiones Calificadoras de Servicios Departamentales, cuyo funcionamiento se regirá por la reglamentación que estructurará la propia Comisión Asesora.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se eleva el límite de ingresos computables para el pago de las asignaciones familiares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres

El Consejo Central de Asignaciones Familiares ha sometido a estudio del Poder Ejecutivo, el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1.o de la ley N.o 12.262 de 28 de diciembre de 1955 modificativo a su vez del artículo 12 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, elevando el límite de ingresos computables para el pago de las asignaciones familiares a $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, a partir del 1.o de agosto de 1957.

La fijeza del actual sueldo tope ha determinado en el servicio de Asignaciones Familiares, el egreso de atributarios que superaron el límite en virtud de los laudos que se dictaron con posterioridad a la sanción de la ley número 12.262 citada, que elevó dicho tope a $ 500.00 mensuales. Pero los aumentos que por ese concepto se establecieron considerados imprescindibles para poder absorber la elevación producida por el costo de la vida, se han visto en muchos casos neutralizados en su efectividad por la pérdida de importantes beneficios que en base a entradas menores se percibían por el régimen de asignaciones familiares.

Las necesidades esencialmente variables y por muchos motivos progresivas del standard de vida en todos los sectores de la población, exigen por razones económico-sociales la adecuación de la prestación de las asignaciones familiares y de sus servicios sociales, a esas variaciones del costo del presupuesto familiar y a las posibilidades económico-financieras del régimen.

La aplicación de la ley N.o 11.618 en sus distintos aspectos permitió importantes modificaciones en el servicio de las Asignaciones Familiares en nuestro país, correspondiendo destacar:

A) Las cifras de recaudación, se situaron en el año 1956, en $ 33.955.808.95, elevándose en un 11.34 o|o sobre la recaudación del año 1955.

B) Los beneficios prestados, ascendieron en el año 1956 a $ 31.400.271.98, superando en $ 15.723.056.95 los prestados en el año 1953 y aumentando en un 19.98 o|o a las cifras del año 1955.

La situación financiera del régimen permitió:

1.o) Nivelar en todo el país la asignación unitaria mínima de $ 7.00, como primera etapa;

2.o) Elevar sucesivamente esa asignación a $ 8.50; $ 10.00; $ 11 y 12 según el número de hijos; luego pesos 13.00, $ 14.00 y $ 16.00 según el mismo índice, cifras estas que rigen desde el 1.o de abril de 1957;

3.o) Elevar el sueldo tope a $ 400.00 en 1953 y a $ 500.00 en 1955;

4.o) Generalizar en forma coordinada los distintos servicios sociales que presta el sistema, incluyendo el pago de Prima de Natalidad para el interior del País, que se ha elevado por resolución de fecha 16 de julio de 1957 a $ 150.00 y adaptándolos a la solución de las más urgentes necesidades familiares.

En esta oportunidad, se propone concretamente la elevación del actual sueldo tope a $ 600.00 a partir del 1.o de agosto próximo, y el establecimiento de un mecanismo ágil que permita la modificación de ese límite máximo de ingresos del trabajador, compatible con la percepción de las asignaciones familiares, por Decreto del Poder Ejecutivo, ante proposición fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Frente a esta proposición cabe destacar especialmente:

1.o) Que el aumento de la Asignación Familiar unitaria a $ 13.00, $ 14.00 y $ 16.00 en todo el país, ha significado un incremento en los egresos que se estima en $ 4.900.000.00 anuales y que con esta cifra practicamente han quedado absorbidas las disponibilidades regulares para prestaciones.

El aumento en las recaudaciones previsto para 1957 del orden de los $ 3.300.000.00 anuales se va cumpliendo de acuerdo a las cifras contabilizadas durante el 1er. semestre del año, con lo que se asegura el mantenimiento de esas asignaciones aumentadas.

2.o) Que a pesar de ello, en base a los estudios realizados por los Departamentos técnicos del Consejo Central y atendiendo a las razones expresadas precedentemente dicho Organismo propicia la modificación de la ley en lo que respecta a sueldo tope, en la seguridad de poder hacer frente, por la situación financiera actual del régimen y su evolución normal, a las obligaciones que esa ampliación del ámbito de los servicios habrá de determinar. Cuenta para ello con la afectación de los intereses acumulados de las inversiones del Fondo Nacional de Compensación situados en $ 2.600.000.00. Eso permitirá asegurar la absorción del aumento del sueldo tope proyectado, en el período 1.o de agosto, 31 de diciembre de 1957, calculándose un excedente de $ 1.100.000.00, aproximadamente. Con este saldo y el crecimiento vegetativo de

las recaudaciones, el Consejo Central estima que puede absorber ese servicio en el año 1958.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio que sustenta el Consejo Central de Asignaciones Familiares y en mérito a ello tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley en el sentido que informa el presente Mensaje.

Con tal motivo nos es grato saludar al señor Presidente con las seguridaes de nuestra mayor consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 12 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 y el artículo 1.o de la ley número 12.262 del 28 de diciembre de 1955 por la siguiente disposición:

Las asignaciones familiares se servirán íntegramente a partir del 1.o de agosto de 1957, a los atributarios cuyo sueldo o salario no exceda de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales. Esta cifra podrán ser modificada por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares, cuando lo requieren las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio.

Cuando el sueldo o salario fuese superior al límite máximo fijado el exceso se rebajará del importe de la asignación familiar a que tenga derecho.

Se computarán como parte integrante del sueldo los ingresos periódicos de los cónyuges como ser: las entradas en efectivo o en especie, jubilaciones o rentas.

En caso de empleo de ambos cónyuges o de doble ocupación de alguno de ellos, se computarán sus sueldos o ingresos.

Art. 2.o El artículo precedente rige a todos sus efectos, para la aplicación de la ley N.o 12.157 de 22 de octubre de 1954 sobre Asignaciones Familiares al Trabajador Rural.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FERMIN SORHUETA.

5

Resolución. Se modifica la posción en la Sección Materias Primas del alambre de cobre electrolítico y de cobre estañado destinado a la fabricación de conductores eléctricos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes en los cuales la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.), solicita se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1933, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el alambre de cobre electrolítico y de cobre estañado, destinado a la fabricación de conductores eléctricos con un derecho de 5 o|o más los adicionales correspondientes, quedando comprendido en el grupo "C" del decreto 21 de julio de 1932, en el sentido de establecer que tales beneficios comprenden a dichos alambres de un espesor de hasta siete (7) mm. en la mayor dimensión de su corte tranversal;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, para lo cual es menester sustituir el numeral 1.o de la precitada disposición de 17 de julio de 1953;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Sustituir el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1933, por el que declaró incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el alambre de cobre electrolítico y de cobre estañado, destinado a la fabricación de conductores eléctricos con un derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes, quedando comprendido en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, por el siguiente "1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana los alambres y las barras hasta de 7 mm. en la mayor dimensión de su corte transversal de cobre electrolítico y de cobre estañado destinado a la fabricación de conductores eléctricos; en las condiciones del grupo "C" y con el cinco por ciento (5 o|o) de derechos más los adicionales correspondientes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a doña Carmen Rodríguez Mendoza por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señorita Carmen Rodríguez Mendoza, domiciliada en Agustín Muñoz N.o 5258, según acta N.o 3411, de fecha 6|3|956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores J. Figueroa, A. Tropiano, Luis A. Camacho y Julio Luna.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 50 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señorita Carmen Rodríguez Mendoza una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Isaías Bironi Olibar, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Isaías Bironi Olibar, domiciliado en Carlos Nery N.o 3597, según acta N.o 4043, de fecha 21|1|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores H. Grandi, Tabaré De León, Alfredo Ferreira y L. Tolosa.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 83 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Isaías Bironi Olibar una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio C. Iguini, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio C. Iguini, domiciliado en Oficial 4.o N.o 79 bis, según acta N.o 4067, de fecha 30|11|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Carlos Montaldo, Héctor Grandi, Wáshington Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 (veinte) kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio C. Iguini una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos González, domiciliado en Casavalle N.o 2943, según acta N.o 4328, de fecha 16|2|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Julio E. Martínez, Wáshington Da Costa y Wáshington Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 28 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Carlos González una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías con plantas de elaboración, con sus anexos, dependencias y sucursales del Departamento de Salto, y se convoca para las elecciones de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Salto.

Resultando: El laudo anterior, de fecha 2 de mayo de 1955, cuenta con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria y el petitorio se ajusta a las exigencias que sobre el particular disponen las disposiciones vigentes;

Considerando: Que en virtud de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, corresponde acceder al mismo e instituir el Consejo de Salarios.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Salto, con sus anexos, dependencias y sucursales.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días prorrogables hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Pór el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo, y se convoca para las elecciones de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 30 de junio de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y registros de listas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal de Conciliación de la Empresa CITA y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vista la renuncia presentada por el doctor Enrique Véscovi del cargo de Miembro del Tribunal de Concilación de la Empresa CITA.

Atento a las razones aducidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad en el desempeño del cargo de Miembro del Tribunal de Conciliación de la Empresa CITA, al doctor Enrique Véscovi y nómbrase para subrogarlo al doctor Ramón Guerrero Flores.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 15 días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios.

SORHUETA.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Unico Tabacalero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Ricardo L. Abal y Jorge Moratorio, en las calidades que invisten de Presidente y Secretario, respectivamente de la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos", (A.F.I.T. y C.), que tiene estatutos aprobados por Poder Ejecutivo, según resolución de fecha dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos (número 1.253|926), que la declaró continuando en el goce de la personería jurídica reconocida por decreto de cinco de octubre de mil novecientos veintitres bajo el nombre de "Unión Tabacalera", —en representación de sus asociados, por una parte, y por la otra los señores Juan Toledo y Fernando Saibene, en representación del "Sindicato Unico Tabacalero"—, que tiene personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha veinticinco de novimebre de mil novecientos cuarenta y siete, —todos con facultades bastantes que les han sido expresamente concedidas por sus respectivas asambleas de asociados, convenien, —en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último de la cláusula tercera del Convenio celebrado entre los mismos con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres—, en ajustar los sueldos y salarios de los trabajadores de la Industria Tabacalera, de acuerdo con el aumento del costo de la vida, registrado al día quince de marzo próximo pasado, así como también aclarar y complementar algunas de las condiciones establecidas en el referido Convenio de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el fin de facilitar su interpretación y fiel cumplimiento. Con este objeto resuelven reunir, en un solo cuerpo, con las debidas aclaraciones, correcciones y ampliaciones, todas las disposiciones contenidas en el Convenio arriba mencionado, así como también las modificaciones y ampliaciones del mismo convenidas con fechas diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que se consideran vigentes, las que quedan redactadas en la siguiente forma:

Primera. — Ambas partes contratantes convienen expresamente en establecer una base fija e invariable para calcular los aumentos o disminuciones operados en el costo de la vida durante la vigencia del presente convenio.

A tal efecto ambas partes contratantes convienen, de común acuerdo, en adoptar la "Tabla de Consumo Teórico Mensual", confeccionada por la Oficina de Estudios Económicos de la "Unión General de Trabajadores", publicada en el periódico "Impulso" del mes de marzo de mil novecientos cincuenta (página 8), que se transcribe a continuación:

TABLA DE CONSUMO TEORICO MENSUAL

(Alimentación)

7 kilos de azúcar.
2 kilos de arroz Doble Carolina.
4 litros (dos latas de aceite "Optimo".
5 kilos de harina de trigo.
1 kilo de harina de maíz.
1 kilo de café "El Chaná" N.o 55.
4 kilos de fideos comunes.
1|2 kilo de lentejas tipo-mediano.
1 kilo de porotos.
1 kilo de queso fresco común.
1|2 kilo de queso duro común.
30 kilos de carne, varios tipos.
35 kilos de pan especial.
45 litros de leche.
30 kilos de papas.
15 kilos de boniatos.
5 docenas de huevos.
1 kilo de grasa de vaca "Frigonal".
1|2 kilo de manteca "Conaprole".
12 litros de vino común Harriague.
1 kilo de avena laminada "Aída".
1|2 kilo de tocino.
Verduras varias: Nabos, zanahorias, porros, choclos, lechuga, nabizas, acelgas, espinacas.
Frutas varias: Bananas, duraznos, manzanas, ciruelas, naranjas.
Sal, especies, conservas.
2 kilos de yerba "Sara".

CUADRO CENTRAL

Combustibles: Kerosene, 10 litros; alcohol, 1 litro; carbón, 50 kilos; leña, 50 kilos.
Artículos de limpieza: Jabón, 10 barras; detergentes, 2 litros; escobas, 1; paños de piso, 2.
Gastos generales: Luz, cine, diarios, transporte, agua, otros.

Segunda. — Para la fijación de los precios unitarios de los artículos arriba detallados, ambas partes convienen en tomar como base, —como lo han venido haciendo hasta ahora, desde el Convenio celebrado el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta—, los que rijan en el momento de practicarse el ajuste del costo de la vida, —de acuerdo con lo que dispone el párrafo final de la cláusula siguiente—, en los siguientes establecimientos: "Manzanares S. A." y|o "O.D.A." para los artículos de alimentación; "Good Style" de E. Marón S. A. y "Ovalle Hnos." para trajes de hombre; "London Paris S. A." para vestidos y ropa interior de señoras, hombres, niños y bebés; "Temesio Hnos." para calzados en general; "Manuel

Marques" (Avda. Gral. Rondeau N.o 1698) para frutas y verduras varias.

Tercera. — Para calcular los aumentos o disminuciones en el costo de la vida, se confeccionará una planilla con los artículos y demás rubros detallados en la cláusula primera, que se considerará como formando parte integrante de este Convenio. Esta planilla se dividirá en dos secciones. La primera se integrará con los rubros: Alimentación; combustibles; artículos de limpieza, y los siguientes que se consideran comprendidos en el rubro Gastos generales; luz; cine; diarios; transporte, y agua. La segunda se integrará con los rubros: Vestido y vivienda; artículos de farmacia; el resto de los que se consideran comprendidos en el rubro Gastos generales y varios.

En la referida planilla se establecerán en dos columnas los precios unitarios correspondientes a cada artículo en ella especificado, debiendo figurar en la primera los que regían en el momento en que se calculó el costo de la vida que originó el aumento de sueldos y salarios inmediato anterior, y en la segunda los que corresponden al momento en que se practique el ajuste dispuesto en el párrafo final de esta cláusula.

Para las verduras y frutas varias, de las cuales no figuran cantidades unitarias de consumo para cada una, en la clásula primera, se tomará cada una como una unidad, sumándose sus precios a los efectos de establecer las diferencias.

Cuando por la falta de alguno o algunos artículos, debido a la época del año en que se realiza el cálculo del costo de la vida, no sea posible considerarlos, se compensará su falta sustituyéndolo con otro u otros de precios similares.

En los rubros no discriminados del "Cuadro Central" que figura en la cláusula Primera, se tomará para calcular los aumentos o disminuciones, el porcentaje que resulte del total de los demás rubros, siempre que no pueda calcularse con exactitud el aumento registrado en alguna o algunas partidas que integran el rubro.

Cada una de las dos secciones de la Tabla se sumará separadamente y se establecerá el porcentaje que cada una de ellas representa con relación al total de las dos secciones.

El total de la diferencia que resulte entre las sumas de la primera sección, se agregará o deducirá del sueldo o salario establecido en la Tarifa vigente, según se haya registrado aumento disminución en el ajuste del costo de la vida. La diferencia resultante entre las sumas de la segunda sección de la Tabla, se reducirá a porcentaje y este se agregará o reducirá del porcentaje que corresponda a esta Sección sobre el total de la Tabla calculado sobre los sueldos y salarios establecidos en la Tarifa vigente, según se haya registrado aumento o disminución en el ajuste del costo de la vida.

Este ajuste se hará en la primera quincena de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año.

Cuarta. — Los aumentos o disminuciones registrados en el costo de la vida solamente se harán efectivos cuando excedan del 5 o|o (cinco por ciento) del total de las dos secciones de la Tabla de Consumo Teórico mensual.

Quinta. — Sustitúyese por la siguiente la tarifa que rige desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, y en la cual por esta única vez el mínimo de aumento se fijó en 8 o|o (ocho por ciento).

FABRICA

Jefe de Fábrica, $ 754.00 mensuales.
Capataz de Fábrica, $ 649.02 mensuales.
Sub Capataz de Fábrica, $ 515.65 mensuales.
Capataz de Sección, $ 497.37 mensuales o el 10 o|o sobre el salario obrero más remunerado de su Sección.
Capataz de Sección (femenino) pesos 396.81 mensuales.
Encargada de Sección, $ 396.81 mensuales.
Mecánico General, $ 754.00 mensuales.
Mecánico Primero, $ 553.58 mensuales.
Mecánico Segundo, $ 497.37 mensuales.
Maquinista Montador y encargado de caldera (de más de 10 HP) con trabajo de maquinista montador $ 553.58 mensuales.
Maquinista de cigarrillos, de empaquetado, picadores, estufadores, centrifugadores, afiladores, foguistas, ejerciendo de caldereros, y pesadores con tarea permanente, $ 497.37 mensuales.
Estufado y Centrifuga (femenino) pesos 497.37 mensuales.
Las tareas de Auxiliar de Picador, corresponden a los peones.
Auxiliar de maquinista de cigarrillos, $ 314.55 mensuales con aumento de pesos 39.50 mensuales por año, hasta llegar al tercer año a, $ 424.23 mensuales.
A los actuales Auxiliares Maquinistas de cigarrillos se les computará la antigüedad desde su ingreso a la Empresa, a los efectos de aplicar la escala de salarios correspondientes.
Aprendiz recogedor de cigarrillos, pesos 213.98 mensuales con un aumento de $ 9.15 mensuales los dos primeros años hasta llegar a $ 234.28 mensuales y de $ 48.00 mensuales por año hasta llegar a $ 424.23 mensuales.
Al auxiliar de maquinista que tenga una máquina a su cargo, se le pagará como Maquinista.

Choferes, $ 442.51 mensuales a los ayudantes de choferes se les pagará de acuerdo a la escala de la categoría de Peón.

Serenos, $ 424.23 mensuales.
Peones, $ 424.23 mensuales.
Peones menores de edad al ingresar, $ 213.98 mensuales con aumento de pesos 48.00 mensuales por año hasta llegar a los 21 años, que pasarán a ganar pesos 351.11 mensuales.

Peones mayores de 21 años, al ingresas, $ 351.11 mensuales aumenta pesos 30.00 mensuales el primero y segundo año y $ 13.12 en el tercer año.
Trabajos varios, mesa o cancha, pesos 12.60 diarios.

Esta categoría comprende a las obreras que realizan las siguientes tareas: destorcer cuerda, mezclar hebra y hojas, mover fardos y bocoyes, lavar cuerda, transportar tabacos en zorras, calentar tabacos, cortar cuerdas, limpiar cuerdas, cepillar cuerdas, revisar tabacos para los picadores, preparar hebras, abrir hojas amarellinhos, cargar bateas, envasar tabacos y rapés en latas, echar esencias, abrir tabacos en manillas, encapadoras de cigarrillos, personal que realiza otros trabajos y hace controles, limpiar fábricas, empaquetar tabacos y cigarrillos a mano y a la vez realizar otras tareas de las anteriores especificadas y otras tareas similares.
Dada las distintas tareas, se establece que, serán efectuadas rotativamente entre aquellas obreras que tengan condiciones para realizarlas.
Mojar tabacos, echar tabacos en los bombos y Ayudantes de estufado, pesos 13.19 diarios.

Empaquetado de tabaco a máquina, $ 12.60 diarios. Esta categoría comprende a las obreras que realizan todas las tareas de empaquetado y estampillado a máquina.

Empaquetado de cigarrillos a máquina, $ 12.60. Esta categoría comprende a las obreras que realizan las siguientes tareas: empaquetar cajillas en papel o cajas, culilleras, cortar estampillas, clasificar y|o revisar cigarrillos, estampillar y otros trabajos relacionados con esta categoría.

Empaquetado y estampillado a mano

Estampillado de tabaco y cigarrillos, $ 12.60 diarios.
Empaquetado de tabacos en paquetes de 50 gramos cada uno, $ 0.23871 p|kilo.
Para las futuras marcas de cigarrillos se establece como mínimo, los siguientes precios:

Empaquetado de cigarrillos, cajillas de cualquier tipo, por cajilla de hasta 10 cigarrillos cada una, $ 1.69 el ciento, con excepción de la marca "Grey Fox", en cajillas de 10 cigarrillos cuando sean empaquetado a máquina.
Por cajillas de más de 10 cigarrillos cada una, $ 2.20 el ciento.
Las que están a tarea fija, $ 12.81 diarios.
Las que sobrepasen el límite establecido en la jornada normal se les pagará proporcionalmente a este jornal con un recargo de 25 o|o.
Encargada de cocina, $ 268.84 mensuales.
Ayudante de cocina, $ 250.55 mensuales.

Disposiciones generales para todas las secciones que no estén a destajo, trabajo femenino:

Salario al ingresar, $ 10.85 diarios.
Al año, $ 11.63 diarios.
A los dos años percibirán el de la Sección correspondiente.
Despalillado: (Precios a los tabacos a destajo).
Paraguayos, Nacional, Virginia entero y similares (mojado), $ 0.47698 el kilo.
Santo Domingo (mojado), $ 0.54295 el kilo.
Habano, Bahía, Virginia cortado y similares (mojado), $ 0.59386 el kilo.
Todo tabaco a vapor tendrá un recargo de $ 0.0535 el kilo.
Se establece que la balanza debe dar el peso a la vista de las obreras, marcando kilos y gramos.

CIGARROS DE HOJA

Habanos

Rey Eduardo, $ 30.730 el ciento.
Gran Corona, $ 30.730 el ciento.
Coronas, $ 26.866 el ciento.
Media Corona, $ 23.094 el ciento.
Cuarta Corona, $ 19.324 el ciento.
Coronitas, $ 17.346 el ciento.
Miguelitos, $ 14.140 el ciento.
Damitas con cabeza, $ 9.145 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 6.506 el ciento.

Bahías

Gran Corona, $ 18.288 el ciento.
Coronas, $ 14.800 el ciento.
Media Corona, $ 11.876 el ciento.
Cuarta Corona, $ 9.145 el ciento.
Coronitas, $ 8.956 el ciento.
Miguelitos, $ 6.880 el ciento.
2 X, $ 0.15, $ 5.374 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 4.147 el ciento.

Nacional

Gran Corona, $ 15.083 el ciento.
Coronas, $ 11.029 el ciento.
Media Corona, $ 9.238 el ciento.
Cuarta Corona, $ 8.391 el ciento.
Coronitas, $ 7.824 el ciento.
Miguelitos, $ 5.657 el ciento.
Damitas con cabeza, $ 4.147 el ciento.
Damitas sin cabeza, $ 3.205 el ciento.
Stupem, $ 3.205 el ciento.
Sin papel extra, $ 3.959 el ciento.
Cubanitas, $ 3.110 el ciento.
Sin papel corriente, $ 3.770 el ciento.
Trabuquillos, $ 3.110 el ciento.
Azucenas grandes, $ 4.995 el ciento.
Azucenas chicas, $ 4.147 el ciento.
Reclames, $ 4.994 el ciento.

Cualquier tipo de cigarros que no figuren en esta tarifa, el aumento no podrá ser inferior al 8 o|o.

DESPALILLADO PARA CIGARROS DE HOJA

Habanos

Tripa, $ 2.075 el kilo.
Capote, $ 1.621 el kilo.

Bahías

Tripa, $ 1.621 el kilo.
Capote, $ 1.187 el kilo.

Nacional

Tripa, $ 0.849 el kilo.
Capote, $ 0.631 el kilo.
Rezagado de capa, $ 12.60 diarios.
Estampilladoras y anilladoras, pesos 12.60 diarios.
Corredores cigarros de hoja, pesos 332.84 mensuales y el 5 o|o sobre la ventas brutas que realice.

DISPOSICIONES VARIAS PARA CIGARROS DE HOJA

1.a Todo cigarro encapado con bahía se pagará con $ 0.50 de recargo.

2.a El cigarro Bahía al incluirse cualquier porcentaje de habano, se pagará como Habano.

3.a Los cigarros Coronas y Media Corona elaborados con picadura de Bahía, se considerarán como cigarros de tabaco Nacional, teniendo en cuenta que la producción normal de cigarros de Bahía no será disminuída por la producción de cigarros elaborados con picadura de Bahía.

4.a En caso de tomarse nuevo personal, se establece como obligatorio un mínimo de 22 jornadas de trabajo para el personal ya actuante en la empresa.

5.a A los obreros destajistas especializados se les dará las vitolas de mayor precio dentro de lo que se elabora.

Toscanos

Toscanos, $ 1.979 el ciento.
Reencapado de toscanos, $ 1.021 el ciento.
Despalillado de Paraguayo (mojado), $ 0.244 el ciento.
Estampilado (una estampilla o anillo), $ 1.084 el ciento.
Estampillado (dos estampillas o anillo), $ 2.1682 el ciento.
Empaquetado, $ 12.60 diarios.
Trabajos varios, escala general.
Peón, escala general.

El aprendizaje de toscanos percibirá, $ 6.46 diarios como mínimo, hasta que la tarea de aprendizaje sobrepase este jornal mínimo, pasando luego a cobrar de acuerdo a la tarea que hace a destajo.

ADMINISTRACION

Jefe de Escritorio, $ 754.00 mensuales.

Tenedor de Libros, permanente, pesos 629.93 mensuales.

Jefe de Ventas, $ 553.58 mensuales.

Despachante de Aduana, $ 572.67 mensuales.

Auxiliar primero, $ 497.37 mensuales.

Auxiliar segundo, $ 415.09 mensuales.

Auxiliar tercero, $ 341.98 mensuales.

Cadete al ingresar, $ 223.14 mensuales, aumenta $ 13.20 mensuales cada año hasta llegar a $ 277.96 y luego aumentará $ 63.97 quedando en la categoría de Auxiliar tercero.

Encargado de Expedición, $ 497.37 mensuales.

Auxiliar de Expedición, mayor de 21 años, $ 405.96 mensuales.

A los menores se les aplicará la escala de los cadetes al ingresar.

Encargado de almacén, $ 553.58, mensuales.

Encargado de depósito, $ 497.37 mensuales.

Cajero, $ 572.67 mensuales.

Cobrador, realizando este solo cargo, pesos 497.37 mensuales.

Mandadero, $ 177.42 mensuales, con aumento de $ 11.00 mensuales por año, hasta llegar a $ 277.96.

Inspector General, con gastos pagos $ 658.56 mensuales.

Inspector ciudad, que puede ser enviado a campaña con gastos pagos, $ 515.65 mensuales.

Categoría L. — Viajantes, vendedores, distribuidores o repartidores de tabacos, cigarros y cigarrillos.

Las viajantes, vendedores, distribuidores o repartidores de tabacos, cigarros y cigarrillos, que dediquen toda su actividad personal en forma exclusiva y permanente para un solo fabricante, a quién deberán dar cuenta pormenorizada de las ventas, siempre que se les solicite, sujetos a horarios y en real situación de dependencia con respecto al patrón, serán retribuídos en la siguiente forma: Manteniéndose la situación actual en cuanto a sueldo base y comisión, deberán obtener una entrada mínima mensual de pesos 658.56 (seiscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y seis centésimos m|n.) los de campaña y $ 610.84 (seiscientos diez pesos con ochenta y cuatro centésimos m|n.) los de ciudad, quedando por lo tanto obligados los patrones a completar esas retribuciones mínimas en caso de no alcanzarlas con la forma de remuneración actual. Estas retribuciones se consideran libres de gastos. Se entienden por gastos, la provisión de vehículos que fueren necesarios, sus reparaciones, la nafta, el aceite y cuanto fueran imprescindible para su correcto funcionamiento y además los gastos de viaje (viáticos para los corredores de campaña.

Se fijan para los Viajantes, Vendedores, Distribuidores o Repartidores que tengan vehículo propio, las siguientes cantidades mensuales por concepto de gastos: Para los de ciudad $ 405.96 (cuatrocientos cinco pesos con noventa y seis centésimos m|n.) y para los de campaña $ 504.69 (quinientos cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos m|n.).

TRABAJO A DESTAJO

El trabajo a destajo se liquidará de acuerdo con las tarifas que anteceden y al total que resulte se calculará el aumento registrado el 15 de marzo próximo pasado en la forma siguiente: por el 58.18 o|o de este total se aumentarán $ 22.02 y por el resto, sea el 41.87 o|o del total se aumentará el 8.215 o|o.

A los efectos del cálculo de las faltas al trabajo se deducirá del total, el resultado de la división de $ 22.02 entre 28, 30 y|o 31 días, según sea el mes que corresponda.

Los sueldos y salarios arriba detallados deberán ser liquidados desde el 1.o de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Ambas partes resuelven dejar expresamente establecido, que habiendo calculado a los efectos de estimar el costo de la Vivienda, el porcentaje máximo de 35 o|o, (treinta y cinco por ciento establecido en el Artículo 2, Inciso A) de la ley N.o 11.921 de 24 de marzo de 1953, el cual deja congelados los alquileres así aumentados hasta el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, no se volverá a considerar este rubro, a los efectos de futuras estimaciones del costo de la vida, hasta la fecha arriba indicada, salvo que, con anterioridad a esa fecha, una nueva ley modifique, en cualquier sentido, el régimen establecido en la referida ley N.o 11.921.

Sexta. Cuando en la Sección Despalillado no sea posible proporcionar a las operarias, jornadas normales de trabajo, el fabricante deberá ofrecérselo en otras Secciones a fin de que obtengan el salario mínimo establecido para las Secciones de Empaquetado de Tabacos y cigarrillos a máquina, que se considera necesario a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo I, de la ley N.o 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943, que creó los Consejos de Salarios.

Cuando se presenten situaciones anormales, no imputables a las Empresas, que dificulten el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las partes, de común acuerdo, buscarán la solución que mejor contemple los intereses comunes.

Séptima. Fíjanse los siguientes porcentajes de aumentos sobre los sueldos o salarios de los empleados y obreros de las Empresas, en atención a la antigüedad de los mismos en la misma Empresa:

1.o) Después de cumplidos los diez primeros años de trabajo efectivo y continuado, 6 o|o (seis por ciento).

2.o) Después de cumplidos los quince años de trabajo efectivo y continuado, 10 o|o (diez por ciento).

3.o) Después de cumplidos los veinte años de trabajo efectivo y continuado, 14 o|o (catorce por ciento).

4.o) Después de cumplidos los veinticinco años de trabajo efectivo y continuado, 18 o|o (dieciocho por ciento).

Estos aumentos se harán efectivos a partir del día primero de julio, cuando la referida antigüedad se cumpla antes de esa fecha y del primero de enero del año inmediato siguiente cuando esa antigüedad se cumpla después del primero de julio, y se calcularán sobre el sueldo o salario que rija en el momento de hacerse efectivos.

Octava. Ambas partes contratantes convienen en reconocer a los empleados y obreros de las empresas, el derecho a percibir un aguinaldo mínimo anual, equivalente a un mes de trabajo, para cuyo cálculo se tomará lo doceava parte del total ganado por el trabajador en el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre inmediato anterior y la primera quincena del mes de diciembre del año corriente. Para hacer este cálculo deberá tenerse en cuenta lo pagado por concepto de subsidio por enfermedad, así como también la indemnización recibida por el trabajador, del Banco de Seguros del Estado.

Al personal que egrese de las empresas, le corresponde el pago del aguinaldo proporcionalmente al tiempo trabajado durante el año de su egreso.

Novena. — Ambas partes contratantes convienen, de común acuerdo, en reglamentar la prestación de la asistencia médica y quirúrgica y el pago de los remedios y subsidios por enfermedad, por las empresas a sus empleados y obreros, ajustándose a las siguientes condiciones:

I) Todo obrero o empleado antes de ingresar a la empresa deberá someterse al examen del médico de la misma.

II) Durante los seis primeros meses de actividad el trabajador solamente tendrá derecho a la asistencia médica, en fábrica o a domicilio.

III) Después de cumplidos sin interrupción, seis meses de trabajo efectivo, el trabajador tendrá derecho, —además de la asistencia médica en fábrica y|o consultorio o domicilio,— a recibir gratuitamente los medicamentos recetados por el médico del establecimiento.

IV) Después de cumplidos sin interrupción nueve meses de trabajo efectivo, el trabajador tendrá derecho, además de los beneficios de los dos incisos anteriores a la asistencia quirúrgica y la mujer a la asistencia en caso de maternidad cuando no tenga derecho de recibirla en la Caja de Asignaciones Familiares y al pago de subsidio de enfermedad de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Los tres primeros días de enfermedad no dan derecho a recibir subsidio. No obstante, si la enfermedad se prolongara recibirá:

Por la primera semana 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo o salario.

Por la segunda semana 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del sueldo o salario, liquidándose este mismo porcentaje por la primera semana.

Después de la segunda semana 100 o|o (cien por ciento) del sueldo o salario liquidándose este mismo porcentaje por la primera y segunda semana, hasta que el médico del Establecimiento lo declare apto para reintegrarse al trabajo.

Para contar la duración de la enfermedad, a los efectos del pago del subsidio correspondiente, se tendrán en cuenta los domingos y días feriados comprendidos dentro del período de duración de la enfermedad.

A modo de ejemplo se deja establecido que una enfermedad iniciada en día viernes y que se prolongue hasta el día lunes inmediato siguiente, ambos inclusive, dará derecho a cobrar el 50 o|o (cincuenta por ciento) de tres días de jornal, teniendo en cuenta que el jornal diario se ha fijado en una cifra que, en veintidós días de trabajo alcance al obrero para cubrir sus necesidades del mes completo.

Cuando el período de enfermedad coincida con un período de vacaciones, se pagará íntegramente el jornal correspondiente a ésta y se contará este período a los efectos de la aplicación de las escalas de subsidios establecidas en el apartado A) de esta cláusula.

Décima. — No obstante lo establecido en la cláusula anterior los trabajadores tendrán derecho a percibir el total del sueldo o salario desde el primer día, en los siguientes casos:

A) Cuando se trate de accidentes cubiertos por la Póliza respectiva del Banco de Seguros del Estado.

B) Cuando se trate de accidentes que, sin estar cubiertos por la Póliza del Banco de Seguros del Estado, hayan ocasionado al trabajador heridas o fracturas que lo imposibilitan para el trabajo.

C) Cuando el trabajador sea sometido a una intervención quirúrgica.

Cuando el trabajador, por prescripción médica, tenga que abandonar momentáneamente el trabajo, no perderá el derecho al jornal, pero deberá limitar la ausencia al mínimo indispensable para cumplir con dicha prescripción.

Décimoprimera. — Para tener derecho a disfrutar de estos beneficios el trabajador deberá someterse estrictamente a las prescripciones del médico de la empresa.

Décimosegunda. — No darán derecho al goce de los beneficios indicados anteriormente, los casos de enfermedades venéreas, ni los abortos provocados voluntariamente.

Décimotercera. — También se perderá el derecho a gozar de esos beneficios cuando el médico de la empresa no encuentre en su domicilio al trabajador que hubiera solicitado asistencia o al que hubiera prohibido abandonarlo.

Décimocuarta. — Solamente se tendrá en cuenta para la concesión de estos beneficios el certificado expedido por el médico de la empresa o el Banco de Seguros del Estado, cuando se trate de accidentes del trabajo cubiertos por las pólizas de esta Institución.

Décimoquinta. — En casos de accidentes del trabajo, cubiertos por las pólizas del Banco de Seguros del Estado, el trabajador estará obligado a concurrir a dicha Institución y someterse a la asistencia que ésta le imponga.

También estará obligado a entregar a la empresa las cantidades que, por concepto de indemnización por pérdida de salarios, reciba de dicho Banco.

Décimosexta. — Las obreras grávidas tendrán derecho a una licencia pagada de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al nacimiento del hijo que no podrán ser reducidas por coincidir con un período de vacaciones legales.

Cuando el período de vacaciones legales fijado por la empresa coincida en todo o en parte con el período de descanso reconocido por maternidad, deberá concederse a la obrera madre un nuevo período de vacaciones hasta completar el descanso que le correspondiera.

Décimoséptima. — Cuando el trabajador atacado de una enfermedad crónica tenga derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación normal, estará obligado a hacerlo.

Deberán iniciar el trámite necesario para acogerse a los beneficios de la jubilación todos los trabajadores cuando hayan llegado al límite de edad y años de trabajo que establece la ley para tener derecho al goce de la jubilación normal. El cese de la actividad será convenido de común acuerdo entre ambas partes contratantes.

En todos los casos en que el trabajador decida acogerse a este beneficio, la Empresa adelantará por intermedio de la Caja de Jubilaciones, con aproximación del 10 o|o, el importe de la pasividad que le corresponda.

Décimoctava. — Todos los trabajadores estarán obligados a someterse a exámenes médicos periódicos cuando lo disponga la empresa.

Décimonovena. — Todos los trabajadores tendrán derecho a una licencia remunerada de tres días hábiles consecutivos como máximo, en caso de fallecimiento de alguno de sus padres, padres políticos, hijos o cónyuge, y de dos días en caso de fallecimiento de un hermano, así como de una semana en caso de matrimonio.

Cuando la falta del trabajador a su tarea sea motivada por una intervención quirúrgica practicada a alguno de sus padres, padres políticos, hijos, cónyuge o hermano, tendrá derecho a cobrar el jornal correspondiente al día de la referida intervención.

Vigésima — En caso de fallecimiento de algún trabajador en actividad, la empresa entregará a sus causahabientes la cantidad de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) como contribución a los gastos que origine dicho fallecimiento.

También tendrán derecho los causahabientes del trabajador a la mitad de este beneficio cuando el fallecimiento se produzca dentro de los dos años inmediatos siguientes a su retiro de la Empresa, en los casos en que el retiro haya sido voluntario para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Vigésimoprimera. — Los días seis de enero, lunes de Carnaval, viernes de la Semana de Turismo, diecinueve de Abril, dieciocho de Mayo, diecinueve de Junio, dieciocho de Julio, doce de Octubre, dos de Noviembre y veinticinco de diciembre de cada año, cuando no coincidan con los días fijados para el descanso semanal y|o dentro de un período de vacaciones pagadas todo trabajador a jornal percibirá su salario como si trabajara, y si en realidad lo hiciera, doble paga.

Los destajistas, —cuando no trabajen— recibirán un salario igual al promedio de lo ganado en los tres meses anteriores a cada fecha.

Vigésimosegunda. — La obrera mujer soltera, viuda, divorciada o separada de cuerpo, que sea cabeza de familia, y que el ingreso a su hogar, por cualquier concepto, no exceda del sueldo fijado para los maquinistas, tendrá derecho —como atributaria o administradora— a las siguientes Asignaciones Familiares en beneficio de:

A) Sus hijos menores, legítimos o naturales, legalmente reconocidos o declarados judicialmente, cuando estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensivo hasta los dieciséis años, en casos de estudios secundarios o preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprobados.

B) Sus hermanos menores, cuando estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensivo hasta los dieciséis años en casos de estudios secundarios o preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprobados.

C) Padres o abuelos, total y definitivamente incapacitados para el trabajo, que estén a su exclusivo cargo.

D) Menores huérfanos o abandonados, que llenando las condiciones legales, estén a su exclusivo cargo, hasta la edad de catorce años, haciéndose extensivo hasta los deciséis años en casos de estudios secundarios o preparatorios y|o aprendizajes de oficios en escuelas especiales, debidamente comprobados.

E) Sus hijos, hermanos, huérfanos o abandonados, que estén total y definitivamente incapacitados para el estudio o trabajo, sin límite de edad, cuando estén a su exclusivo cargo.

También tendrán derecho las obreras casadas cuyo cónyuge esté total y definitivamente incapacitado para el trabajo, y se encuentre a su exclusivo cargo.

Cuando el beneficiario tenga derecho a la Asignación Familiar legal, la Asignación será del 50 o|o (cincuenta por ciento), de aquella asignación.

Cuando no tenga ese derecho esta asignación será igual a la asignación familiar legal.

Cualquier ocultación o engaño que hiciera la obrera para gozar de los beneficios establecidos en esta cláusula, originará la pérdida de dicho beneficio y deberá devolver las sumas percibidas indebidamente.

Vigésimotercera. — Ambas partes contratantes convienen en ratificar la modificación del horario de trabajo convenida en el mes de enero de mil nove-

cientos cincuenta y siete en el sentido de que desde el primero del mismo mes y año se suprimió el trabajo de los días sábado trabajándose de lunes a viernes nueve horas por día con excepción de Sheik S. A. y Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. que en esos cinco días trabajarán cuarenta y cuatro horas. Simultáneamente las empresas que concedían un período de descanso una vez al día, en la mañana o en la tarde, suprimieron ese descanso en los cinco días de trabajo. En las empresas en que se concedían dos períodos de descanso se suprimió de inmediato uno de ellos debiendo suprimirse el otro en la primera etapa de reducción del horario diario que se hará efectiva en los meses de invierno. A partir del primer día del mes de julio de cada año se irá reduciendo el horario en quince minutos por día durante los cinco días de trabajo sea una hora quince minutos por semana y por año hasta llegar a la jornada de 40 horas semanales o sea cinco días a ocho horas diarias de trabajo, en el bien entendido que ambas partes contratantes deberán poner todo su empeño para el logro de tal finalidad obrando con la máxima buena fe.

Cuando el período de cinco días de trabajo incluya un feriado pagado los trabajadores estarán obligados a trabajar quince minutos más en los cuatro días restantes, reduciéndose esta obligación proporcionalmente a la reducción del horario de trabajo.

Los sueldos mensuales serán mantenidos en los límites actuales y los jornales diarios y tarifas de destajo, serán ajustadas —cuando sea necesario— a fin de que en los nuevos horarios que se vayan fijando compensen las sumas que reciben actualmente los trabajadores en las jornadas vigentes.

En caso de reparación de máquinas el personal necesario deberá trabajar el sábado de mañana, compensándose con el descanso en la mañana del lunes inmediato siguiente.

Cuando sea necesario mojar tabaco los sábados de mañana y no se ofrecieran voluntariamente los operarios necesarios para esta tarea, la misma se realizará en forma rotativa entre el personal de la sección, siguiéndose el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior para la compensación del descanso. En estos casos el trabajo de la mañana del sábado no se considerará jornada extraordinaria.

Vigésimocuarta. — Los fabricantes entregarán gratuitamente a sus operarios, anualmente, un uniforme para uso de cada uno en el establecimiento, durante las horas de trabajo. Cada operario será responsable de la limpieza y conservación de su propio uniforme.

Vigésimoquinta. — Incorpóranse al presente Convenio las cláusulas y condiciones establecidas en el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo 16; de fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete a cuyo efecto se transcriben a continuación:

DEFINICIONES DE CATEGORIAS

Jefe de Escritorio: Superior responsable ante la Dirección de la buena marcha de su sección y que tiene amplios conocimientos de la contabilidad, tanto comercial como industrial y la supervisión de la correspondencia.

Despachante de Aduana: Es la persona encargada de correr los trámites necesarios para la importación y exportación de tabacos, cigarrillos y papel de fumar.

Auxiliar Primero: Es el empleado con conocimientos propios sobre la función que realiza la cual se halla bajo su contralor directo y capaz de efectuar: control de existencias, liquidación de jornales, ficheros de stock, control de la producción diaria, libro de tabacos, contabilización de ventas, libros auxiliares de la contabilidad, cuentas corrientes, balance de la Dirección General de Impuestos Internos, costo de producción y con conocimientos de contabilidad.

Auxiliar Segundo: Conocimientos sobre las funciones del Auxiliar primero, colabora en los trabajos de la categoría anterior bajo responsabilidad del Auxiliar primero y con conocimientos generales que lo habiliten para sustituir al antes mencionado.

Auxiliar Tercero: Efectúa trabajos secundarios y colabora con los anteriores: copias a máquina, planillas varias, estadísticas, archivo de cartas, teléfono.

Cadetes al ingresar: Ejerce funciones de copiador, despacho de correspondencia y otros trabajos de poca responsabilidad.

Tenedor de libros: Es la persona que lleva los libros principales de la empresa y que en ausencia del Contador lo sustituye.

Cajero: Está a cargo de la Caja de la empresa y lleva el libro de Caja.

Jefe de Ventas: Tiene a su cargo la distribución de las ventas.

Encargado de Expedición: Tiene a su cargo la fiscalización y control de salida de mercaderías.

Auxiliar de Expedición: Es aquel que realiza trabajos de preparar, embalar para su distribución y a la vez despachar en el mostrador mercaderías, etc.

Inspector General: Es el que tiene bajo su cargo la inspección de las ventas en la ciudad y campaña.

Jefe de Fábrica: Es el que tiene más de 130 personas a su cargo e íntegramente la dirección técnica de la elaboración.

Mecánico Primero: Tiene los conocimientos necesarios para ajustar totalmente cuando menos, alguna de las máquinas principales de la industria (empaquetadoras de tabacos y|o cigarrillos, máquina de hacer cigarrillos), trabajar en el torno y en la fresa.

Mecánico Segundo: Tiene conocimientos generales de mecánica que lo acreditan para colaborar con eficacia con el anterior.

DISPOSIONES GENERALES

1.o Queda entendido que la calificación de categoría no excluye que un empleado u obrero no deba realizar trabajos correspondientes a otras categorías menos remuneradas.

2.o No se tendrá como parte integrante del sueldo o salario, los aguinaldos o remuneraciones especiales que se perciban.

3.o Cuando un empleado u obrero ejerza habitualmente trabajos de más de una categoría percibirá el sueldo o salario de las más remunerada.

4.o Cuando un trabajador comprendido en cualquier sección haya terminado su tarea y permanezca a la orden, aunque no trabaje, percibirá el salario correspondiente a su categoría como si hubiera trabajado.

5.o En ningún caso al pasar de sección podrá rebajarse el sueldo o salario.

6.o Los obreros que actualmente perciben remuneración mensual y el laudo le fije jornal diario, se tomarán como base veintidos jornales de acuerdo con las horas efectivamente trabajadas para la fijación de su sueldo mensual.

7.o En los casos de vacantes en el personal femenino de otras secciones, éstas deberán ser llenadas con personal de la Sección Despalillado, siempre que se halle en ella la persona competente y acepte esa nueva tarea.

8.o El maquinista montador que a la vez desempeñe cargo de Capataz de sección percibirá un sueldo adicional de pesos 20.00 (veinte pesos m|n.).

9.o Para los aumentos progresivos se tendrá en cuenta la antigüedad a partir de la fecha de ingreso en la empresa.

10. Para los trabajos femeninos no especializados de fábrica, no se podrá aumentar al personal si no se puede asegurar a los obreros destajistas existentes, el número de jornadas mensuales, máximo habitual.

11. Las suplencias se entienden en caso de enfermedad o falta de alguna obrera al trabajo. Las obreras que realicen suplencias cobrarán la retribución de la categoría que suplen desde el primer día.

12. Las horas extras se pagarán tiempo doble.

Vigésimosexta. — Ambas partes contratantes convienen expresamente en tratar directa y amistosamente todos y cada uno de los problemas y|o diferencias que las afecten, sin recurrir a la intervención de terceros. Para el caso de que no pudieran llegar a un acuerdo para la solución de los mismos, ambas partes se obligan a comunicarse por cualquier medio auténtico, con quince días de anticipación como mínimo, su intención de recurrir a otra vía para la solución del diferendo.

Vigesimoséptima. — Este convenio no tiene plazo de duración, pero ambas partes contratantes se reservan el derecho de rescindirlo mediante aviso previo hecho a la otra parte por cualquier medio auténtico, con noventa días de anticipación.

Vigesimooctava. — Ambas partes contratantes convienen en reconocer que para la interpretación de todas las condiciones establecidas en este Convenio, deberán éstas tomarse más como un compromiso honorable, que como una mera obligación legal.

Vigésimonovena. — Convienen igualmente, en que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y disposiciones concordantes, el presente Convenio se someterá al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos que hubiere lugar, para lo cual quedan autorizados los firmantes para formular los petitorios que correspondan o intervenir en las gestiones pertinentes.

Y para que todo lo convenido conste, se labran y firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, como hechos de buena fé, destinándose uno para cada una de las partes contratantes y los cinco ejemplares restantes, para ser entregados al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, todo en el lugar y fecha arriba expresados.

Jorge Moratorio, ARA 1161. —
Ricardo L. Abal, BQB 786. —
Juan Toledo, C. I. 745.565. —
Fernando Saibene, ACB 3875.

15

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de agosto de 1957.

Teatros de Montevideo

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Teatros del Departamento de Montevideo al señor Antonio M. Labrocca y nómbrase para subrogarlo al doctor José María Olaondo.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Cuero

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores: Luis E. Piñeyro, Artigas Zufriategui y José Pedro de León.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el día 6 de agosto de 1957.

1073—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que se sirva resolver en la parte referente a los inmuebles y la propiedad funeraria de la Sucesión Otilia Ferreira de Maldini.

1074—No se hace lugar a la liquidación de las diferencias de sueldos solicitadas por el funcionario de la Contaduría General de la Nación señor Arturo Ricard.

1075—Se acepta la renuncia presentada por el señor José González del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres, dependiente de la Dirección General de Impuestos Directos.

1076—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital al señor Alfredo Magallanes.

1077—Se acepta la renuncia presentada por el señor Otto Fernández, del cargo de Guarda de 3.a-Clase de la Receptoría de Artigas, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

1078—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Pablo María Caetano, para el cargo de Jefe de 3.a.

1079—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los informes proporcionados por la Dirección General de Impuestos Directos, relacionados con los autos: "Antioco Odizzio Amorín". Peculado.

1080—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Luis Fagúndez, del cargo de Jornalero de la Capatacía Fiscal de la Receptoría de Rivera, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

1081—Finsu S. A. Aprobación de estatuto.

1082—Flores S. A. Reforma de estatuto.

1083—Compañía General de Tierras S. A. Aprobación de estatuto.

1084—Finbe S. A. Aprobación de estatuto.

1085—Yute, Cáñamo, Afines S. A. (SAYCA). Reforma de estatuto.

1086—Polux S. A. Aumento de capital.

1087—Molino Montevideano S. A. Reforma de estatuto. (Cambio de denominación por "Caramelos Zabala S. A.).

1088—Ancalu S. A. Reforma de estatuto.

1089—Arrozal 33 S. A. Aumento de capital.

1090—Exterfina S. A. Aprobación de estatuto.

1091—Se ordena librar varias órdenes de pago por un total de $ 30.450.00 a favor de la Dirección de Crédito Público, para abonar a la Imprenta Nacional por concepto de títulos de Deuda Pública.

1092—Se autoriza el reintegro de pesos 310.78 a los señores Carlos Pérez Dobal y Julio Lago, por concepto de las siguientes cuentas: Caja de Ahorros Banco República, Sec. Paso del Molino, números 8557 y 1285 y 18713 respectivamente.

1093—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta de la resolución precedente.

1094—Se autoriza el reintegro de pesos 3.883.07 por concepto de Depósitos Paralizados a los solicitantes incluídos en la Relación N.o 549.

1095 al 1096—No se hace lugar al recurso interpuesto contra el artículo 14 del decreto de 3 de agosto de 1956, que determina que las operaciones de importación en trámite cuyo cambio no estuviere contratado a la fecha de vigencia de este decreto se liquidarán con el nuevo régimen cambiario, por las siguientes firmas que se enumeran a continuación: Intercomp Ltda; Sapac Corporation, Cía. Concesionarios de Productos Roche.

1098—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado María Magdalena Breitenstein presenta recurso jerárquico contra resolución de Ganancias Elevadas.

1099—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Bessie Penssky presenta recurso jerárquico contra resolución de Ganancias Elevadas.

1100—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Héctor Novaro presenta recurso jerárquico ref. imp. sunt. c|res. Ganancias Elevadas.

1101—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el expediente caratulado Bayco S. A. presenta recurso jerárquico ref. a Impuestos Internos.

1102—Se mantiene la resolución de fecha 26 de junio de 1956 que confirma otra de la Dirección General de Impuestos Internos, que aplicó a la firma Ramón Fernández multas por $ 489.60, pesos 8.60 y $ 607.60 por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

1103—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplicó a la firma Ezparren y Romar, multas por $ 295.60 y 273.20 por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

1105—Se autoriza la importación "sin operación cambiaria" de un automóvil marca "Mercury", modelo 1954, propiedad de la señora Ofelia Machado Bonet.

1106—Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un ómnibus carrozado destinado a la Escuela N.o 13 de 1.er Grado de Canelón Chico (Departamento de Canelones).

1107—Comisión Pro Colaboración Policial 1.a Sección de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros y de todo impuesto nacional de dos automóviles destinados a la referida Seccional.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

1108—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a adquirir a IPUSA, 50.000 hojas de papel de copia por un total de $ 351.50.

1109—Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para utilizar los servicios de diversos funcionarios durante horario extraordinario y abonarle los mismos.

1—Decreto por el que se dispone que los impuestos adicionales nacionales se continuarán percibiendo para el Departamento de Treinta y Tres, sobre los reaforos que sirvieron de base a la percepción practicada en el año 1956.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 831. — En Montevideo, el día ocho del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Soldado del Batallón de Infantería número 2, Hernando Terra Mendes, $ 99.74; Soldado del Batallón de Infantería N.o 13, Juan Carlos Machado, $ 93.86. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 1, Ario Ramírez, $ 89.65; Soldado del Batallón de Infantería N.o 9, Daydes dos Santos, $$ 99.74; Soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, Teodoro Nuñez, $ 93.86; Soldado del Regimiento de Caballería número 5, Delfín Velázquez, $ 93.86. ex-Soldado del Batallón de Infantería N.o 3, Emilio Escobar, $ 93.86; Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Pradelino Blanco, $ 88.00; ex-Soldado de la Escuela Militar Aérea, Luis Techera, $ 105.42; ex-Sargento del Regimiento de Caballería N.o 1, Diógenes Aecio Bustamante, pesos 350.47; ex-Sargento del Regimiento de Caballería N.o 6, Héber Eulogio Arizaga, $ 248.78; Soldado del Batallón de Infantería N.o 11, Nilo Sosa Mederos, $ 88.00.

Pensiones:

Señorita Dorotea Noemí Gómez Silveira, $ 65.00; señorita Bofia Margarita Pereyra Scotto, $ 49.76; señora Antonia Ida Demarca Valente de Pendibene, pesos 53.11 entre el 24 de julio de 1952 y el 31 de diciembre de 1953 y desde el 1.o de enero de 1954 al 21 de junio de 1956 $ 68.11, quedando eliminada de las listas de pensionistas a partir de la última fecha, por haber contraído nuevo matrimonio.

Varios:

Orden de pago a favor del Servicio Geográfico Militar, por $ 500.00, para atender gastos originados con motivo de las ceremonias de conmemoración del 44.o aniversario de dicho servicio.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 31 de Julio de 1957

Gabino Eduardo Martínez Martínez, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Luis Reyes Reyes, español, 78 años, casado, Hospital de Clínicas.
Domingo Suligon Sosai, italiano, 86 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Pedro Albornoz, oriental, 79 años, soltero, Hospital Militar.
Ramón Juan Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.
Blanca Beatríz Yexa, oriental, 27 días, Casa del Niño.
Pedro García Fernández, español, 67 años, casado, Río Branco 1260.
Juana Dopazo de Arnisán, oriental, 87 años, viuda, Pasaje Nueva Aurora Nº 1.
Evangelina Dolores Díaz Silveira, oriental, 64 años, viuda, Agraciada 2981.
Francisco Rey, oriental, 64 años, casado, Catalán 3193.
Alberto Balboa Balboa, oriental, 55 años, viudo, 4 de Julio 2441.
Margarita Conde, oriental, 47 años, divorciada, Cno. Cibils 334.
Laura Magdalena Schwedt de Olivera, oriental, 64 años, casada, San José 1226.
Antonia Alonso de Viña, española, 71 años, casada, B. Artigas 1465.
Carmelo D'Alesandro, oriental, 61 años, casado, Colón 1335.
Bernardina Juana Fauque de Duclós, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Mary Isabel Senyerena Fernández, oriental, 12 días, M. García 1363.
Juana María Guido de Ottonello, oriental, 76 años, viuda, Gral, Urquiza 3089.
Antonia Rabuñal de Pérez, oriental, 89 años, viuda, 8 de Octubre 3217.
Vicente Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Iglesias 4412.
Felipa María Viera de Porto, oriental, 82 años, viuda, Itú 2217.
José Riel González, oriental, 101 años, viudo, Asilo 3829.
María Elena Peluffo de Machín, oriental, 44 años, casada, Santa Lucía 4182.
Jacinto González Díaz, oriental, 85 años, soltero, Cádiz 3060.

Día 1.o de agosto de 1957

Raquel Fernández, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Silvio González, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Carmen García Serantes de González, oriental, 70 años, viuda, Hospital Clínicas.
Teodoro Cruceau Dabnovich, rumano, 69 años, casado, Hospital Clínicas.
Emilio Bula Mora, oriental, 80 años, soltero, Hospital Clínicas.
Enriqueta Berdina de Rodríguez, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Rogelio Martínez Ramos, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Figueredo, oriental, 64 años, casado, Hospital Militar.
Roberto Hurón Benítez, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Rosa Ferré de Gómez, oriental, 61 años, casada, Avenida 18 de Julio 2033.
Honorato Morán, oriental, 62 años, casado, J. M. Navajas 1177.
María Vivo Morales de Nin y Silva, española, 64 años, casada, Rivera 2392.
Luisa Antonia Florna Richero Franco, oriental, 70 años, soltera, J. C. Grauert 3244.
Ana Da Silva de Alberto, brasileña, 66 años, casada, A. Flangini 761.
Ramona Zaragoza de González, española, 63 años, viuda, Avenida Millán 3191.
Eugenia Agnese de Bonzoni, oriental, 74 años, viuda, Ramón Márquez 324.
Alberto Horacio Moirano, oriental, 53 años, casado, Roberto Kock 4211.
Lina Dalila Antúnez de Hegui, oriental, 49 años, viuda, Nantes 3490.
Benito Tomás Bacigalupi, oriental, 76 años, casado, Avenida Brasil 2532.
Vicente Lamanna, italiano, 76 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Antonio Fatigatti, oriental, 78 años, casado Brenda 5812.
Elena Miquelle de Pose, oriental, 83 años, viuda, Nueva Palmira 1636.
Pascasia Libonatti de Libonatti, oriental, 57 años, casada, Cabildo 2229.
Margarita Cabrera de Cecilio, española, 87 años, viuda, Dipard 3786.

Día 2 de agosto de 1957

Isabel Romero Alvarado, oriental, 94 años, soltera, V. J. Pinzón 4170.
Juan Carlos Carlevaro Bastián, oriental, 68 años, casado, Palmas y Ombúes.
Ulises García Alcántara, oriental, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
Juana Batista de Puñales, oriental, 73 años, A. P. del Campo.
Julia Bardallo Durán, oriental, 68 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Dominga Maidana, oriental, 16 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Bonifacio Pagardoy, oriental, 89 años, viudo, La Paz 2319.
Bogos Kenkerián, se ignora, casado, Hospital Pasteur.
Ciriaco Núñez, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alfredo González, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Andrés Pittamiglio, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Rivas Maluzán, oriental, 84 años, viudo, Hospital Militar.
Perla Murias, oriental, 1 hora, P. C. Bauzá 3860.
Calixto Barreira García, español, 80 años, casado, San José 1226.
Herminia Mauriz y Alvanno de Leal, española, 75 años, viuda, Cerro Largo 1660.
Castro López, oriental, 31 años, soltero, Ellauri 350.
Deolinda Dava y Vera de Celiberti, oriental, 72 años, casada, J. de Salterain 1283.
Angela Podestá de Borrazás, oriental, 79 años, viuda, General Freire 1218.
Carmen Rodríguez de Gordan, oriental, 82 años, viuda, Fco. Plá 3742.
Antonia Castro de Brandón, oriental, 74 años, casada, Colla 2360.
Antonio Sassano Pagano, italiano, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Misietic Bebek, yugoeslavo, 43 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Elvira Pérez Corporales, oriental, 87 años, soltera, Reyes 1331.
Julián Yamandú Alberto Rodríguez, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Día 3 de agosto de 1957

Delia Loleybar de Ferrari, oriental, 85 años, viuda, Hospital Militar.
José Pereira, oriental, 69 años, divorciado, Hospital Militar.
Juana Honorata Segredo, oriental, 77 años, soltera, Hospital Maciel.
Leonor Orle, 77 años, soltera, Hospital Maciel.
Benito Fleitas, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Angela Catalina Elena Rosano de Fariña, oriental, 58 años, viuda, Asociación Española.
Genaro Calvete Vitureira, oriental, 67 años, viudo, Enrique Castro 3946.
Cirilo Larrosa, oriental, 58 años, casado, Galicia 1840.
Ramona Floriana Barboza, oriental, 63 años, soltera, Joaquín Martori 1944.
Domingo Viterbo Soltelo, oriental, 71 años, soltero, Hum 3787.
Nieves Tejera de Rojas, oriental, 67 años, viuda, R. Eguren 3725.
Walter Hugo Lecz, oriental, 8 días, Sanatorio Americano.
José Luis Blois Hernández, oriental, 2 días, Martín García 1363.
Adela Gilas Trujillo de Pazos, oriental, 86 años, casado, Presidente Berro 2493.
Luis Fernández Canedo, oriental, 51 años, soltero, E. Martínez 1234.
Ricardo Specker, oriental, 62 años, casado, José M.a Vidal 932.
Adela Patrón de Quirque, oriental, 72 años, casada, Luis Lasagna 6712.
Antón Von Bsbonczek, austríaco, 86 años, viudo, L. de la Torre 935.
Pedro Boussen, oriental, 73 años, casado, Enrique Martínez 1474.
Roberto Tobler, oriental, 61 años, casado, Camino Maldonado 5631.
Carlos Ano Capetillo, español, 68 años, casado, Colonia 1203.
Daniel Gutiérrez, oriental, 75 años, viudo, Perú 1694.
Alcides Omar Acosta Quilmes, oriental, 39 años, casado, Garibaldi 1729.
Edison Delmar Perdomo, oriental, 27 años, soltero, Larrañaga 3030.
Pedrolina Rocha, oriental, 46 años, soltera, Carapé 2071.
Alejandro Grandi, oriental, 62 años, soltero, Timbó 2629.
Américo González Rodríguez, oriental, 35 años, casado, Wáshington 292.
Juan Badano, italiano, 84 años, viudo, Verdi 4574.
Demetrio Irojopulos, griego, 57 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Jesusa Uvieza Iriarte, oriental, 90 años, soltera, Wáshington 215.

Día 4 de agosto de 1957

Leontina Sosa de Silva, oriental, 41 años, casada, Hospital P. Rossell.
Francisco Huerta, oriental, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco González, 42 años, casado, Hospital Militar.
Jacobo Marti Brunner, suizo, 58 años, casado, Hospital Italiano.
Demencio López, paraguayo, 66 años, viudo, Hospital Vilardebó.
José Azzato Brienza, oriental, 81 años, viudo, Coronel Alegre 1317.
Orestes Juan Carlos Dioni, oriental, 40 años, casado, Coruña 2839.
Amalia Velasco de Fernández Moratorio, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Isaura García de Tayler, oriental, 84 viuda, Recende 1363.

Deolinda Vallejo, oriental, 90 años, soltera, Acencio 1363.

María Bassaque, oriental, 81 años, soltera, Río de la Plata 1393.

Manuel Amor, oriental, 79 años, viudo, Agraciada 2952.

Serapio Martínez, oriental, 58 años, casado, Real 4656.

Irma Velásquez de Mederos, oriental, 49 años, casada, Laguna Merín 4339.

Daniel Dipetta, italiano, 92 años, viudo, José L. Terra 2319.

José María Rellán Mariño, español, 66 años, casado, Acevedo Díaz 1866.

María Angélica Violéta Seijas, oriental, 88 años, soltera, José Villagrán 2316.

José Carneiro, oriental, 51 años, casado, Instituto Radiología.

Natividad Ravecca de Rebagliatti, oriental, 61 años, viuda, Ibicuy 1131.

Día 5 de agosto de 1957

Gladusindes Genuina da Silveira de Fernández, brasileña, 79 años, Hospital Pasteu r.

Josefa Sosa de Riestra, oriental, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.

Victoria Bonilla Cabrera, oriental, 79 años, soltera, Hospital Pasteur.

María Teresa Taramasco de Fianes, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Juliana Bolla, 71 años, Hospital Maciel.

Tores D'Halewyn Bauzá, oriental, 92 años, soltera, Hospital Maciel.

Ascencio Suárez, oriental, 86 años, viudo, Hospital Maciel.

Roque Velázquez Olivera, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Eusebio Codesal, argentino, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Noé Ilaria Ruiz, argentino, 70 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Agustín Menéndez, oriental, 68 años, viudo, Hospital F. Ferreira.

Pascual Delcón Denegris, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Británico.

Aramís Viña, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Américo Francia, brasileño, 70 años, soltero, Asilo P. del Campo.

María Esther Cavallo de Geco, oriental, 35 años, casado, I. Oribe 2887.

Bernarda García de Almada, oriental, 81 años, viuda, Blandengues 1684.

Yolanda Neri Briozzo de Acosta, italiana, 24 años, casada, Hospital Italiano.

Exaltación Martínez de Beledo, oriental, 85 años, viuda, Ceibal 1672.

Sixta Dorotea Vidal, oriental, 91 años, soltera, Marcos Sastre 2626.

María Rodríguez de Muñoz, oriental, 48 años, casado, Los Pirinchos 4333.

Pedro Varela, español, casado, Sierra 2019.

Angela Alvarez de Díaz, española, 56 años, viuda, Burgues 4040.

Pilades Martín Puppo Gelsi, oriental, 63 años, casado, J. Requena 1332.

Manuel Sueiro García, español, 71 años, casado, U. Smidel 3069.

María Rosa Ruggieri Ghilso, oriental, 67 años, soltera, Vilardebó 1686.

Dionisio Díaz Sánchez, oriental, 85 años, casado,P. Vázquez y Vega 871.

Ernesto Briozzo Briozzo, oriental, 48 años, casado, Minas 1981.

Carmelo Graziosi, oriental, 52 años, casado, Isla de Flores 1887.

Mirtha Abalos de Pérez Tanco, oriental, 72 años, casada, Av. Millán 3191.

Rafael Llencio Gambardella, oriental, 67 años, casado, Yaro 969.

Mario Correa, italiano, 86 años, soltero, San Miguel 1022.

Juana Fressa, italiana, 75 años, soltera, B. Artigas 4208.

Ernestina Méndez Reissig de Narvaja, oriental, 84 años, viuda, Chucarro 1047.

Valentín Martínez de Zabala, oriental, 84 años, casada, Mercedes 1530.

Domingo Idarreta, español, 51 años, casado, Departamento Canelones.

Día 6 de agosto de 1957

Pilar Margarita González, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Pedro Alejandro Preliasco, oriental, 63 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Leonardo Peloche, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Marcos Roiherman, ruso, 82 años, casado, Hospital Pasteur.

Edmundo Selvático, oriental, 81 años, viudo, Hospital Pasteur.

Justo Donato Lamot, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.

Alicia Cristina García, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

Benito Fernández Prieto, español, 72 años, casado, Hospital Italiano.

Aníbal Trápani, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.

Braulio López, se ignora, Hospital Vilardebó.

Isidro José Viñales, español, 73 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Aleardo Alfonso Parodi, oriental, 81 años, casado, J. C. Gómez 1271.

Juana Mazzulo de Giordane, oriental, 100 años, viuda, Humboldt 4272.

Moisés Texeira Pintos, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 2429.

Sofía Domínguez, Sea, oriental, 56 años, soltera, R. Naciones Unidas 5695.

Ema Ormaechea de Ariján, oriental, 60 años, viuda, S. Bolívar 1423.

José Pérez Amorín, español, 62 años, viudo, Caldas 1593.

Rosa Fierro de Schiaffino, italiana, 79 años, casada, Chaná 2060.

Heberton Mirambell, oriental, 39 años, casado, Portugal 3425.

Mario Morán, oriental, 57 años, casado, Oficial 4.o 3215.

Ramón Fernando Jara, oriental, 55 años, soltero, Grecia 3710.

Víctor Manuel Nattero Maglinico, oriental, 53 años, casado, Amazonas 1642.

Margaretha Antonia Nanenl. de Gotd, checa, 76 años, casada, J. Núñez 2756.

Geraldo Cemeretano, oriental, 61 años, soltero, Cufré 2157.

Víctor Lericcio, italiano, 74 años, casado, Nicaragua 1864.

Manuel Castro Carón, oriental, 75 años, casado, Isla de Flores 1333.

María Victoria Casales de Carisie, oriental, 47 años, viuda, 8 de Octubre 3388.

Manuel Rodríguez Carresse, oriental, 53 años, casoad, R. República de Chile 3551.

Julio Antonio Gaspar, oriental, 2 meses, Ejido 1239.

Antonio Rodó, oriental, 67 años, casado, F. de Labandera 3411.

Eusebio Martínez, oriental, 79 años, casado, Pilar Costa 32.

Amalia Guedes de Saulle, oriental, 15 años, casada, Chavarri 3220.

Celia Rodríguez, oriental, 70 años, casada, Isabela 3328.

Evarista Díaz de Díaz, oriental, 60 años, casada, Cádiz 3127.

María Cristina Gómez Blanco, oriental, 76 años, divorciada, Avenida Millán 3437.

Juan Virginco Ferraz, oriental, 65 años, casado, Oficial 1.o 3030.

Gloria Gumucio de Ariquistain, española, 65 años, viuda, 8 de Octubre 2322.

Manuela Jaureguiberry de Vidal, oriental, 22 años, casada, Agustín Muñoz 4617.

Juan González Groba, oriental, 49 años, casado, San Martín 3582.

Día 7 de agosto de 1957

Juana Paula Adán Santos oriental, 50 años, divorciada, Hospital F. Ferreira.

César Augusto Uturburú, oriental, 45 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Dorothy May Tedd de Parr, inglesa, 65 años, viuda, Hospital Británico.

Cristina Baksys, oriental, 29 años, Hospital P. Rossell.

Nicolás Sanislao, yugoeslavo, 29 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Ramírez, español, 71 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Marraco, italiano, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Mario Wáshington Amaro, oriental, 29 días, Hospital P. Rossell.

Plavo Vilar, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.

Andrea Tejera, oriental, 80 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Mariano Viñas Alianza, español, 63 soltero, Comercio 2497.

Prosperina Dasguez, oriental, 84 años, soltera, C. M. Ramírez 2170.

Martín Dura Di Mateo, oriental, 57 años, casado, Espartero 1495.

Blanca Iris González, oriental, 2 meses, Paralela Sanfuertes 2443.

Eduardo Antonio Ferreira, oriental, 63 años, soltero, 8 de Octubre 2429.

Toribio Rivas de Sánchez, oriental, 88 años, viuda, Oficial 1.o 4203.

Miguel Angel Arévalo, oriental, 21 años, casado, 8 de Octubre 4808.

Teresa Regueira de Chans, española, 74 años, casada, Aramburú 2134.

Vicente Sabbia, oriental, 80 años, soltero, P. F. Berro 869.

Exequiel Flores, oriental, 68 años, viudo, Lucas 276.

Manuel Paz Giadó, español, 89 años, viudo, F. Sanguintti 2787.

Carmen Graciela López, oriental, 6 años, B. Artigas 1463.

José Pereira Pérez, español, 77 años, viudo, Caridad 1340.

Teresa Gavello de Rogna, italiana, 87 años, viuda, Aldao 329.

Roberto Severino, oriental, 1 día, Sanatorio Americano.

Ernesto Isidoro Ubal Díaz, oriental, 65 años, casado, J. Rousseau 3942.

Bernardo Alfonso de Nazzeo, oriental, 82 años, viuda, Durazno 2265.

Blanca Rodríguez, oriental, 24 años, soltera, J. A. Cabrera 4187.

Rafaela Yanneo, italiana, 79 años, soltera, R. Bauzá 2481.

Domingo Arlia Sula, oriental, 68 años, soltero, I. de María 1570.

Jacinto Vera, oriental, 43 años, soltero, Isidoro de María 1870.

José Pissano, oriental, 69 años, soltero, Defensa 1776.

Amalia Altez de Meloño, oriental, 74 años, viuda, S. Sierra 3923.

José Francisco Ferrón, oriental, 73 años, viudo, R. Hortiguera 3892.

Teresa Sánchez de Antelo, oriental, 73 años, viuda, M. Berthelot 1764.

Amanda Díaz de Fernández, oriental, 42 años, casada, 8 de Octubre 8288.

Luisa Vallarino, oriental, 82 años, soltera, Azambuya 2432.

Waldemar Osvaldo Gargaglione Sarzabal, oriental, 28 días, 8 de Octubre 2429.

Teófilo Muñoz, oriental, 49 años, viudo, Lafayette 1216.

Leonor Soria de Silva, oriental, 69 años, casada, Juan Rosas 3886.

William Hebert Saunder Reilly, oriental, 70 años, casado, Departamento de Rocha.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1957 — Núm. 15185

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO GONZALEZ ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABILE GRECO VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS IRIBARNEGARAY TOURRELLES, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11149 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES FLOM BALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALEJANDRO BOURREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10903 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REMERSARO DE BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CRAVI o CRAVI DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MXIMO ALFIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11128 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JARBAS o VENTURA JARBAS BARRETO o MUNIZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZENON PEREZ o PEREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11067 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO CIARDULLO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO JUAN BAUTISTA RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11113 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BALIERO DE CASABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11225 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DELGER o BUENAVENTURA ANDRES DELGER GUIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL COSTA o RAFAEL COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LESCANO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11269 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA NODAR o NODAR ROSADO o ROZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPPUCCINI o CAPPUCCINI MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11322 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA EMA GRILLO DE MONTEFORTE o EMA GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8879 Jn.13-v.jn.29.
Ag.8-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10829 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10831 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10832 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL E. o ANIBAL EUGENIO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUDE o COUCE PIÑON o PINÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10833 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE o LEON o LEONI o LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10834 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRG MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PROTO (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCA (Lº 55, Fº 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ CABEZAS DE RABUÑAL (Lº 55, Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11224 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO TARRIO o TARRIO NODAR (Lº 55, Fº 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 (bis) Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZEAR OSCAR u OSCAR ELZEAR DE CAMILLI GIUFFRA (L.o 55 F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11081 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ARRARTE DAGUERRE (Lº 54, Fº 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAUROS o ANTONIO MAUROS TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO REDAELLI GORGANTINI (Lº 55. Fº 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10827 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABORIDO DE DANZI (Libro 55 F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10792 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11228 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GENARO DIAZ o DIAZ HERMO o HERMAS o GENARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11229 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERREIROS DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVA DE CAZALÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA SOLARI DE DUBRA BELTRAN o JULIETA MILKA SOLARI DE DUBRA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11132 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO o DOROTEO PELAEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CASTAGNINO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1), $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FAJARDO o BENJAMIN FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10990 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA LAURA DOASSANS ETCHEMENDY o EYHERAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ESTEBANA MARIA FIERRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SZEMCSAK o SEMCHAK o SZEMERAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO FERRET o FERRETT y de MARIA ESTHER FERRET o FERRETT DE OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10835 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o DE CASTRO DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10793 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOUTO DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10760 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA AMADORA GARCIA SUAREZ DE ALONSO o AMADORA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10772 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BÚCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGERO o RUGGERO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11234 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PIPPO de ARCIBALDO o MARIA MARGARITA FRANCISCA PIPPO de ARCIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDOVINA MAGLIANO de BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11303 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO JOSE MAQUI o MACCHI FOLETTI o FOLLETTE o FOLLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 11302 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LILLA ZACHEO o ANGEL ANTONIO LILLA ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LARRARTE o LARRARTE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11299 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO JUAN GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11106 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA ROSA de CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GUERRERO o GUERRERO RODRIGUEZ o GUERRERO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELA ABETE BONIFACINO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11133 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAPANESE CASCIANI o CASIANI o CASSIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO SPEYER DUNKELSBUHLER o DUNKELBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10977 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICO TEODORO u ORESTE AMÉRICO TEODORO GERANIO TARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10993 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES DIAS o MANUEL DIAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10824 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCIO LUC o LUC CUADRA o CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10823 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10853 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUSNELDA FALLERI DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10850 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SORIA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10789 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIEZCURRENA o MARICURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10790 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11211 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFAEL MAGLIONE PITAMEGLIO o MAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11221 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AGUERRONDO o AGUERRONDO GOYENETCHE DE BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA JOSEFINA o MARIA CATALINA o CATALINA CRISPINO DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11219 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARGARITA o ROSA MARGARITA BEAUFILS o BEAUFIJS o BOERGIE DE SCHWENDENR o SCHWENDNER o SCHWENDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CHONONO KURIAN o KURJAN o KURJAN MORDOJOWNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUIS RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10826 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ de DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10825 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASALE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10781 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO MARTINEZ y de FELICIA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO IFRAN y DUBERLINO o DUBERLIN IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11255 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRÉS SANTIAGO o SANTIAGO FOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALARIN de OROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10838 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORUJO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10803 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA BENTANCOR ROMERO o BENTANCOR DE CRUCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11163 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MIGUEL BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11102 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICENTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS APESECHET o APESECHE o APESETCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10906 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA MANUELA DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10368 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMEJO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10802 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLONO o BELLUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 7 de 1957. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11103 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIPRIANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ y de don ANDRES JULIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado menor. — San Ramón, Junio 18 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVERSINO MENDEZ VALLONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11120 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA VIERA DE BRITOS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10773 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10783 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LOPEZ REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN KUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11192 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11026 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ DE GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10757 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LOPEZ DE LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10758 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRILO DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 3 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11174 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MARIA RODRIGUEZ DE ARREGUI o ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION ECHEGOYEN DE DE LEON, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Julio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAJAM o JUAN TAJAM VERGGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NICOMEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11140 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 23 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11150 Ag.13-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MAXIMO o MARCOS MAXIMIANO RAMOS y de ROGELIA ECHEVERRIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10621 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10881 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GARCIA CARDOZO o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10882 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10880 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POU DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA SILVA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10377 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AHETS ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO E. o BASILIO ESTEBAN CEDRÉS o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1957. — Manuel Barreza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10883 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULOGIA o EULOGIA SABATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SIMON ALDABALDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SUESCUN DE ARMENDARIZ y FAUSTINO o FAUSTINO ENRIQUE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA BORZANI o BORSANI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARECHAL o MARICHAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1957. — Nelson Cataluña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10916 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GONZALEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASENCIO CANO o FRANCISCO ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.
2.a pub. Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11125 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA ERMINDA ZUCCARIÑO SANTO o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11124 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COPPES SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11121 Ag.10-v.ag.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de

don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Mayo 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) 20|pub. 32436 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GRIFILDA NUÑEZ DE OLIVERA, ROSA OLIVERA, FELICIO OLIVERA, MANUEL OLIVERA y AVELINO OLIVERA, citándose a los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $14.00 10|pub. 11123 Ag.10-v.ag.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA CAZARRE DE RUSSI o BENJAMINA AURORA CAZARRE DE RUSSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 5 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 11018 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL MOREIRA de la TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se deja constancia que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 25 de 1957. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 11122 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAGDALENA o CARMEN MARIA CORBO NOGUEIRA DE RODRIGUEZ o CORBO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11145 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUBIO o ALFREDO RUBIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE De los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10869 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO JAVIER, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 26 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA FLORENCIA MIÑONDO DE MARCHETTI, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Junio 14 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MADRUGA DE ERRICALDI o RICALDI o EUSEBIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11063 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10939 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10764 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PAOLINI o PAULINI DE MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10765 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10766 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 11156 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN APA DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11079 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARLOS MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 11062 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUIMARAENS DE CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10761 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o HERMELINDA SOARES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10762 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 553, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.

1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ DE AROCHA o ESTEBANA CARMEN DIAZ DE AROCHA o ESTEBANA CARMEN o CARMEN ESTEBANA DIAZ DURRUTY DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10932 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ MACHIN DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10931 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MATINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10930 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ o CALIXTO PEREZ MARTINEZ o JUAN MARIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10929 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA PERDOMO o SERVANDA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10928 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUÑIZ o FRANCISCO MUÑIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echavarría, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10927 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9827 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GINES NAVIA MONTES o GINES CANDIDO NAVIA MONTES o GINES CANDIDO o CANDIDO GINES NAVIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11096 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELIZONDO DE GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11095 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11094 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DE MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11093 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FALCIONI DE RAZQUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11092 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DONADIO GIORDANO DE GUIMARAENS o FILOMENA DONADIO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS o FILOMENA DONADIO YURDANO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10786 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONCEPCION SOSA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11165 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUINAGA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11164 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10859 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO MIER o FABIO MIER o FAVIO MIER o FELIPE FABIANO MIER o FABIO MIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10861 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10862 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10860 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FELIPE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.6-v.ag.16.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder sobre los mencionados solares:

HIPOLITO CASIANO DIEPA. — Domicilio: Dr. Pouey 712 (Las Piedras, Departamento de Canelones). Padrón N.o 1.100 mayor área (hoy 2.718) solar N.o 257 de la manzana R, situado con frente a la calle N.o 2 (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

PETROSINA MARIA DEL PILAR HARO. — Domicilio: Oficial 5 s|n. Padrón N.o 2.603 (parte), hoy 4.462; solar 864 de la manzana 28, situado con frente a la calle N.o 5, formando esquina con Camino Vecinal de 17 metros (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

FERNANDO MORY ILTEY. — Domicilio: Garibaldi s|n. (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón N.o 755 (parte); solar N.o 1.036, situado con frente a calle de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO DE ACHABAL. — Domicilio: 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón número 14.037 (parte); solar 1 de la manzana A, situado con frente a la calle N.o 4, formando esquina con Cno. Vecinal al Cno. Maldonado (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

BRUNO ERNESTO PELEGRIN BEGGIATO. — Domicilio: Camino O'Higgins 9327. Padrón N.o 14.037 (parte); solar 43 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ. — Domicilio: Inclusa 176, Padrón Nº 150.456, solar 145 de la manzana F, situada con frente a la Rambla (16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

JOSE MARIA RAMA RAMA. — Domicilio: Santiago de Chile 1006. Padrón N.o 16.762 (parte), hoy 28.127 (parte); solar 5 de la manzana 33, situado con frente a calle de 17 metros (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Araminda La Tuna).

LENDRO MANUEL ARROSPIDE FERRADA y CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA. — Domicilio: Bulevar Artigas 1970. Padrón número 9.920 (parte), solar N.o 10 de la manzana 2, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar, formando esquina con calle de 17 metros (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

CARLOS ALFREDO NOLLENBERGER GERMANO y WALTER FABIO DE SOUZA CAETANO. — Domicilio: Chiavari 3289. Padrón número 9.920 (parte); solar 4 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ISABELINO ACEVEDO ACEVEDO. — Domicilio: Larravide 2498. Padrón 9.920 (parte), solar 10 de la manzana 13, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

MARIA ELENA DINI. — Domicilio: Corneille 4134 bis. Padrón N.o 2.074 mayor área (hoy 2.350), solar 3 de la manzana 5, con frente a continuación calle Javier de Viana (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA ZUBIATE DE TELLECHEA. — Domicilio: Manuel Pagola 3219. Padrón 2.074 (parte), hoy 2.364. Solar 8 de la manzana 7, situado con frente a calle de 17 metros formando esquina con calle también de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

DOROTEO ABREU RODRIGUEZ. — Domicilio: Santos Lugares (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón 2.074 mayor área (hoy 2.219), solar 22 de la manzana 10, situado con frente a calle pública (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

SANTOS OSCAR ALONSO CASTRO. — Domicilio: Santa Lucía 108. Padrón N.o 150.462; solar 151 de la manzana F, situado con frente a la Rambla (16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

ERCILIA DOS SANTOS de DE LA ROSA. — Domicilio: Orden 4846. Padrón N.o 156.810; solar 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Fco. Pizarro, formando esquina con calle Badajoz (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).
2) $168.00 15|pub. 10717 Ag.8-v.ag.24.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 22 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. General Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 6.134, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida; 2º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 54.041, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.
3) $36.00 15|pub. 10755 Ag.5-v.ag.21.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1550, paar tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1957, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 10781 Ag.5-v.ag.15.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

25º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos se efectuará el día 28 de Agosto de 1957, a las 16 y 30 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18 inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3º Elección de tres Directores y tres suplentes para ejercer sus funciones durante el período 1957-1961 (artículo 18, inc. 2); 4º Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1957-1958 (artículo 67).

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — El Secretario.

3) $40.00 10|pub. 10953 Ag.8-v.ag.19.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1039, el 19 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-1957; 2º Elección de tres Directores titulares para el período 1957-1958; 3º Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1957-1958; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 10731 Ag.5-v.ag.15.

HOTELES NOGARO S. A.
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1957 a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1957; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directores titulares y suplentes; 5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 10952 Ag.8-v.ag.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 23 de Junio próximo pasado; 2º Reforma de los estatutos sociales; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11137 Ag.10-v.ag.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas 30 en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11133 Ag.10-v.ag.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas 40 en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 11139 Ag.10-v.ag.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Ciudadela N.o 1471, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 9 de Setiembre, a la hora 19, y, en segunda citación, para el día martes 24 de Setiembre próximo.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

A) Conocer los motivos de la renuncia del ex Miembro del Consejo Directivo de la Institución, don Oscar P. Cabrera; B) Designar dos socios presentes en dicho acto para firmar el acta respectiva (artículo 4 del decreto del 31 de Agosto de 1955 y artículo 30 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1957. — William Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 11184 Ag.12-v.ag.16.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11146 Ag.12-v.ag.22.

C. E. M. A. M. T. O. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de CEMAMTOSA convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1957, a la hora 10, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, sito en la calle Treinta y Tres N.o 1325, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Reforma de los artículos 20, 34 y 44 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Timote N.o 4606, o en el Banco "La Caja Obrera", Tesorería, Casa Central, 25 de Mayo N.o 500, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — Dr. Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Sr. Washington Carcavallo, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 11142 Ag.12-v.ag.16.

C. A. S. C. S. A.
CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Avda. República Argentina y Bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y Proyecto de Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de tres titulares y 3 suplentes del Directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal; 4º Designación de [illegible] accionistas para firmar el acta.

Con un [illegible] de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Gerencia (artículo 26). — Paysandú, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $32.60 3|pub. 11126 Ag.13-v.ag.15.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Agosto de 1957, en el local social, Rondeau 1437, a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos, antes del 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en la Secretaría de la sede social, Rondeau Nº 1437. — La Comisión Directiva.

3) $3.60 3|pub. 11237 Ag.13-v.ag.15.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 3085, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos titulares, cinco suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea.

3) $12.60 3|pub. 11207 Ag.13-v.ag.15.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1957, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1957, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración al primero; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $36.40 13|pub. 11200 Ag.13-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Refinerías de Aceites (Sigla S.A.R.D.A.) (En liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Agosto de 1957, a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del acta anterior; 2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3º Aprobación del balance al día 31 de Diciembre de 1956; 4º Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5º Vencimiento del plazo para liquidar su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas:

1º Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas.

2º Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio Nº 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos. — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 7 de Setiembre de 1957, a la misma hora y en el mismo local celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

3) $40.00 10|pub. 11236 Ag.13-v.ag.23.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Ratificación de Reforma Estatutaria
Segunda convocatoria
Agosto 24 de 1957. — Hora 10.
Local: Museo Pedagógico.

Convócase a los asociados de la Institución a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar arriba indicados y que se realizará con el número de socios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los artículos 9º y 18, incisos C) y D) (Repartido); 2º Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta correspondiente. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 11297 Ag.14-v.ag.19.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO (Las Piedras)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista:

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local propio de esta Caja, Avda. Artigas 571, esq. Roosevelt, el día 3[illegible] de Agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesta por el Directorio, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 2) Elección de cuatro (4) miembros titulares y los suplentes respectivos, para integrar el Directorio; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deben depositar en esta Caja, las acciones 72 horas antes de la misma. — Las Piedras, Agosto de 1957. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 11279 Ag.14-v.ag.16.

PROCALSA
PRODUCTORA DE CALZADO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1957 a la hora 18.30 en el local de la Sociedad sito en Av. Gral. Flores 3462, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del establecido para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 11275 Ag.14-v.ag.15.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 2[illegible] de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo. que se celebrará el 28 de Agosto en el local de la calle Paraguay Nº 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

3) $18.00 5|pub. 11276 Ag.14-v.ag.19.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Papelería Galli S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el miércoles 28 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local social calle Rincón Nº 549, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, el balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Remuneración del Síndico; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (artículo 26). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (artículo 25). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11277 Ag.14-v.ag.16.

PAES S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Rincón Nº 455 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1957; 2º Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3º Elección de Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 11266 Ag.14-v.ag.15.

CRISTALERIA GAUCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1957 a la hora 18 y 30, en el local social José María Vidal Nº 376, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes (artículos 10 y 22 de los estatutos sociales); 4) Elección de Síndico y suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11260 Ag.14-v.ag.19.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Bernabé Martínez contra ELIDA ROSA MATEOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 184, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Raúl Bernabé Martínez y Elida Rosa Mateos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11059 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA, JUAN y NUÑEZ, LUZ ISABEL. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 130) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Marinea Fabra y Luz Isabel Núñez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10912 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Beder Jaime con TAUBA KRAUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Beder y Tauba Krauz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11315 Ag.14-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Clemente Enrique R. con NILSA FERNANDEZ MUIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Ruben Clemente y Nilsa Erie Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11234 Ag.13-v.set.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "OVIEDO DE REHBINDER ALVINA ESTER y ALEJANDRO REHBINDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Rehbinder y Alvina Ester Oviedo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11179 Ag.12-v.set.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TERRA SUAREZ, EDUARDO y MARTA ARROSA PUPPO DE TERRA SUAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Terra Suárez y de Marta Arrosa Puppo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10513 Ag.1.o-v.ag.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y

BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10739 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10738 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Boedo, Joaquina con VEIGA, SERAFIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Serafín Veiga y Joaquina Boedo y que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11180 Ag.12-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cambiaso, María Isabel con ROUVER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rouver Rodríguez y María Isabel Cambiaso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11134 Ag.10-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Molina de Veiga, Angela contra VITALINO ELIAS VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela Molina y Vitalino Elías Veiga; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11045 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Romero de Palavecino, Prudencia con FLORENCIO PALAVECINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Prudencia Pose Romero y Florencio Palavecino y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11019 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anselmo, Luis Alfonso con CRISTINA BERNABELA SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alfonso Anselmo y Cristina Bernabela Suanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10575 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oschendorf, José contra KREMER, ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Oschendorf y Ethel Kremer, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10493 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilio Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.14-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EULOGIO FERREIRA GOMEZ y ENNA ALFONZA RODRIGUEZ DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 319), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Ferreira Gómez y Enna Alfonza Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10283 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elisa Bolón de Combi con JOSE MARIA COMBI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 526), se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Combi y Elisa Bolón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10284 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO CASAGRANDE y MARIA ABELLAN DE CASAGRANDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 329, se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Casagrande y María Abellán. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10125 Jl.24-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Luzardo del Castillo, Zulma y AUGUSTO PIAMPIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 41-445", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Zulma Luzardo Del Castillo y Augusto Piampiani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término que marca el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946, número 10.783. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10548 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Anna Gladys Antunes de Cabrera con JUAN FRANCISCO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 271), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Gladys Antunes de Cabrera y Juan Francisco Cabrera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 20 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10329 Jl.29-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Juan Aureliano contra BALDOVINO, CIRIACA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 463), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Aureliano o Juan Aureliano Pereira y Ciriaca Baldoviño de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Julio de 1957.
5) $48.00 20|pub. 10616 Ag.2-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "MORENO, ANIBAL y TERRA, VICENTA EVANGELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Junio 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10131 Jl.24-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aurora Formilliano de González contra ASCENSION MARIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ascensión María González y Aurora Formilliano de González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11065 Ag.9-v.ag.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los señores JOSE BARREDO FERNANDEZ y FRANCISCO GARCIA PRIETO han resuelto la disolución de la sociedad que gira en el ramo de Bar, Flambrería, etc. sito en Constituyente Nº 1700, continuando el giro el señor José Barredo Fernández. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.
6) $24.00 20|pub. 10203 Jl 25-v.ag.16.

"OLIVERA, BLANCO Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y público que hemos disuelto la sociedad comercial "Olivera, Blanco y Cía.", constituída para la explotación del Taller Mecánico sito en la calle Defensa N.o 2170, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Agustín Eloy Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio 220. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — FEBRINO OLIVERA. — AGUSTIN E. BLANCO.
6) $24.00 20|pub. 10327 Jl.29-v.ag.20.

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10785 Ag.6-v.ag.28.

"MATO Y FERNANDEZ"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Mato y Fernández, establecida con comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, en la

calle General Flores 2151 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Mato Calvete, constituyéndose a la vez la Sociedad Mato y Fernández, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ANTONIO MATO CALVETE. — ELSA GARRIDO TRABA. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.

6) $32.00 20|pub. 11218 Ag.13-v.set.4.

JUAN PASTORINO y COMPAÑIA

Con fecha de hoy ante el escribano Iglesias D'Angelo se otorgó la escritura de disolución parcial de la Sociedad Juan Pastorino y Compañía; se retiró Juan Pastorino y continúan José A. y Ruben Pastorino. — Montevideo, 26 de Julio de 1957.

6) $16.00 20|pub. 10213 Ag.8-v.ag.30.

SOCIEDAD GANADERA LAS CAÑAS LIMITADA

Por documento privado, protocolizado el diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete por el escribano Jorge L. Bado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Junio de 1957 con el Nº 371 al Fº 271 del Lº 1 de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad Ganadera Las Cañas Limitada, repartiéndose el activo entre los socios. — Pablo Risso, Administrador.

6) $12.00 10|pub. 11053 Ag.9-v.ag.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (Lº 49, Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31967 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio". L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio", (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49,134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet contra MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 27, Fº 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 11056 Ag.9-v.ag.20.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 66 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el Nº 52". — Durazno, Octubre, 25 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $72.00 30|pub. 10589 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI, Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 63, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimont y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimont de Lew, doña Mina Atimont y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota O. Ubiedo de Salomón con JOSE SALOMON. Divorcio unilateral" (Lº 28, Fº 332), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Salomón, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Abril 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

8) $13.00 10|pub. 10919 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Niceto Perera; a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 13, Fº 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el emplazamiento del edificio para sede y renta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

EDICTO

De acuerdo con las leyes Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, y 12274 de Enero 18 de 1956,

artículo 2º y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de Agosto de 1956, y 14 de Marzo de 1957, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno y mejoras existentes ubicadas en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero de fecha 19 de Julio de 1957 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: RAUL PONCE DE LEON LOMBARDO, MARIA INES PONCE DE LEON DE FABREGAT y MARIA ALICE ROSPIDE DE PONCE DE LEON.—Padrón 14600. — Superficie: 289 ms.2. 0600 cms.2.

Expropiación Nº 2.—Propietaria: MARIA MERCEDES COCHON DE IGORRA. — Padrón 14599. Superficie: 109 ms.2. 63 dms.2.

Expropiación Nº 3. — Propietaria: ALEJANDRA SUSANA ZEBALLOS DE CASSARONE.—Padrón 14598. — Superficie: 113 ms.2. 16 dms.2.

Expropiación Nº 4. — Propietarias: VIOLETA y LAURA ESTHER BARLOCCO DUBRA. — Padrón 14597. — Superficie: 204 ms.2. 52 dms.2.

Expropiación Nº 5. — Propietaria: MARIA GERONIMA INES CIRIA DE MEZZERA. — Padrón 14596. — Superficie: 186 ms.2. 18 dms.2.

Expropiación Nº 6. — Propietarios: JOSE ORTEGA LOPEZ y CAMILA JIMENEZ SAEZ DE ORTEGA. — Padrón 160879. — Superficie: 112 ms.2. 39 dms.2.

Expropiación Nº 7. — Propietarios: ARMANDO, MARIA TERESA y RAUL BELTRAN GARBARINO y SUSANA PORRO BELTRAN.—Padrón 14595. — Superficie: 112 ms.2. 71 dms.2.

Expropiación Nº 8. — Propietarios: JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE RAMOS. — Padrón Nº 14594. — Superficie: 225 ms.2. 67 dms.2.

Expropiación Nº 9. — Propietaria: ROSA NICOLINI DE OLIVARI. — Padrones: 14592 y 14593. — Superficie: 207 ms.2. 4900 cms.2.

Expropiación Nº 10. — Propietario: JOSE ANTONIO POMI. — Padrón 14591. — Superficie: 161 ms.2. 79 dms.2.

Expropiación Nº 11. — Propietarios: ISAURA JOSEFINA y EMILIO CANDIDO BARBEROUSSE DUARTE. — Padrón 3280. — Superficie: 159 ms.2. 6000 cms.2.

Expropiación Nº 12. — Propietarios: ISAURA JOSEFINA y EMILIO CANDIDO BARBEROUSSE DUARTE. — Padrón 3279. — Superficie: 140 ms.2. 58 dms.2.

Expropiación Nº 13. — Propietario: OSCAR GOÑI FERRI. — Padrón 3278. — Superficie: 126 ms.2. 34 dms.2.

Expropiación Nº 14. — Propietaria: LUISA CIGLIUTTI DE BRAGA. — Padrón 14590. — Superficie: 112 ms.2. 85 dms.2.

Expropiación Nº 15. — Propietario: JERUCHIM KRINSKI JELIN. — Padrón 14587. — Superficie: 194 ms.2. 74 dms.2.

Expropiación Nº 16. — Propietarios: Sucesores de TERESA GOMEZ DE GARGIULO. — Padrón 14586. — Superficie: 112 ms.2. 15 dms.2.

Expropiación Nº 17. — Propietarios: MARIA ELENA, DOMINGO NICOLAS ANTONIO, ISABEL AURORA y MARIA MARGARITA SANTINI BLANCO. — Padrón 14585. — Superficie: 107 ms.2. 45 dms.2.

Expropiación Nº 18. — Propietarios: BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA y HORACIO BRUNO SILVEIRA. — Padrón 58159. — Superficie: 190 ms.2. 49 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32532. Ag.14-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 101. — Ramal de Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente número 4399. — Propietario: DAMASIA CASTRO DE BECÚ e hijos. — Padrón Nº 20.443 parte.— Area: 6989 ms.c. 5220 cms.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 10995 Ag.9-v.ag.17.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LAURO MARTINEZ FONSECA. Incapacidad" (Lº 52, Fº 304), se hace saber que por resolución Nº 8972 dictada el día 6 de Junio de 1957 se declaró al señor Lauro Martínez Fonseca en estado de incapacidad para dirigir su vida y administrar sus bienes, habiéndosele designado curador definitivo a su hermano don Alfredo Martínez Fonseca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 10943 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 del actual en expediente: "CASTRO JOAQUIN. Incapacidad" (Lº 54, Fº 217), se ha declarado incapaz a Joaquín Castro designándose curadora del mismo a Eufemia Braulia Viña de Castro. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 11072 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 20 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA ELIDA ROVERE DORINO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Esteban Agustín Rovere, a quien se le discernió el cargo por la providencia N.o 7.709. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10836 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAGA, UMBERTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 13 de Noviembre de 1956, designando Curador interino del presunto incapaz Umberto Braga, a su hermano legítimo Juan Francisco Braga, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 8 de Febrero último. — Montevideo, Abril 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11317 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOSIAK WERA B. de. Incapacidad", L.o 32 F.o 75, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio último, se declaró incapaz a doña WERA BURWAN y se designó curadora a su hija legítima doña Anna Kosiak Burwan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11153 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRIN MARIA JOSEFINA. Incapacidad", L.o 30 F.o 88, se hace saber que con fecha 25 de Junio ppdo., fué declarada en estado de incapacidad mental María Josefina Pedrín, designándose curadora a doña Dominga Lucía Pedrín de Silva. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10872 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado con fecha 22 de Abril último, en autos: "EYHERALDE CHAVAGNO, LUIS. Presunto incapaz", L.o 30 F.o 512 N.o 835 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Luis Eyheralde Chavagno y se designó curador del mismo a Alfredo Eyheralde, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $16.00 10pub. 10871 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PEREYRA. Declaración de incapacidad" (Lº 27, Fº 482), se hace saber que por resolución de fecha diez de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, se declaró al nombrado Miguel Angel Pereyra en estado de incapacidad, designándosele curador a don Miguel Adalberto Pereyra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 10920 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada con fecha 24 de Mayo ppdo., se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña HILDA MARGARITA RODRIGUEZ DE TEIXEIRA, habiendo sido designado Curador interino de la misma el doctor Gustavo Lorenzo Ferreira. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 11294 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "DEIDAD ELSA SANDOVAL. Nombramiento de Curador. Lº 31, Fº 95", se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Junio del año en curso dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Deidad Elsa Sandoval, habiéndosele designado Curadora de la misma a doña María Josefina Sandoval. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11091 Ag.10-v.ag.21.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — RAFAEL CALVO MARTINICORENA, constituyendo domicilio en Yí 1182, ante el señor Juez comparezco y digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información pertinente, solicitando se cite como testigos a los señores José Oriol de Quadras y Ernesto Luis Puig, domiciliados en Cufré 1877, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. En consecuencia, solicito que se reciba la información ofrecida, se apruebe y se me expida testimonio. — Rafael Calvo." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10742 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLI, ANGELA MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en la Matrícula de Procuradores y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 10512 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSSE QUERCIA, JUAN ANIBAL. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 280), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cardal Nº 3160 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Santiago Ginart y Raúl Porto y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR FELITTE PARODI, domiciliado en la calle Galicia 1064, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.156, viene a ofrecer información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Que a tales efectos ofrece el testimonio de las siguientes personas: doctor Santiago Lamboglia (Leyenda Patria N.o 2866, piso 9.o) y señor José Luis Caprario (Leyenda Patria N.o 2866, piso 7.o), los que serán preguntados sobre la vida y costumbres del compareciente. Que por ello solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que se cite a los testigos propuestos en el cuerpo de este escrito; 3.o) Que se efectúen las publicaciones legales, expidiéndosele testimonio una vez aprobada esta información de vida y costumbres. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Omar Felitte." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 10858 Ag.7-v.ag.17.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.361. — Segundo llamado. Pulido y plastificación de pisos de parquets de roble.—

Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.378. — Carne con destino a nuestro Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 19 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.379. — Transportes de melados desde El Espinillar (Depto. de Salto) a la Destilería de Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú). — Recepción: 20 de Agosto de 1957, a las 15 horas.— Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.380. — Tambores para expendio de grasas lubricantes. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.381. — Potenciómetros patrón. — Apertura: 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.9-v.ag.17.

Nº 3.353. — Segundo llamado. — Lubricantes de grafito y sulfuro de molibdeno. — Apertura: 3 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.377. — Suministro de materiales e instalaciones de una red de iluminación eléctrica.— Apertura: 29 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32463 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 332|57. — Contratación del Servicio de Análisis Clínicos del Departamento Médico e Higiene. —, Apertura: Agosto 27 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32517 Ag.13-v.ag.21.

N.o 334|57. — Suministro de fieltros de lana. — Apertura: Agosto 30 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32516 Ag.13-v.ag.21.

LICITACION PUBLICA N.o 331|57
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de coches-motores, con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, obra a realizarse en el predio del Organismo, ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar: $ 50.00 (cincuenta pesos).
Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 30 de Setiembre de 1957, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y las 18.30 horas. Informes por el teléfono 90942. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32412 Ag.5-v.ag.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Alcantarillado de la ciudad de Santa Lucía
Se llama por primera vez a licitación pública para la construcción de la Red General de Alcantarillado para la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio total de $ 20.75 y también obtener información dentro del horario de oficina.
El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, el día 26 de Setiembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos. No podrán participar en la licitación aquellas Empresas que, previamente, no estén inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.
El Directorio de la Administración hace saber a los posibles proponentes que la adjudicación de esta licitación estará supeditada a la obtención de los recursos correspondientes. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32512 Ag.13-v.ag.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|39
Adquisición de una máquina accionada eléctricamente para la impresión mecánica del impuesto de timbres de comercio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Setiembre de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís. Casa Central. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32524 Ag.14-v.ag.19.

LICITACION PUBLICA N.o 6238
(Primer llamado)
(Sucursal Maldonado): Instalación para aguas corrientes
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Agosto de 1957 a la hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura. — (Sector Edificios).
12) (C.C.) 5|pub. 32511 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2º LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 124 trajes grises para porteros, saco derecho, chaleco y pantalón y 15 trajes azules para choferes, saco derecho, chaleco, pantalón y gorra (uniforme de verano 1958 personal de Conserjería y Transporte).
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Martes 20 de Agosto de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32488 Ag.10-v.ag.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 608
Demolición y retiro de materiales
Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno propiedad del Banco, sito en la Avenida General Rondeau números 2260|74, esquina General Freire.
Apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.
Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32528 Ag.14-v.ag.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION Nº 15
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para la reforma y ampliación del edificio de la Unidad Sanatorial Nº 1. Retirar recaudos en San José 1132, piso 4º. Se avisa además a las firmas que ya los hubieran retirado que el pliego de condiciones general ha sufrido algunas modificaciones, debiéndose solicitar el nuevo pliego en la dirección antes señalada.— Apertura de las propuestas: 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas en San José 1132, piso 3º.
12) $7.20 3|pub. 11295 Ag.14-v.ag.16.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de 1 microscopio, 1 balanza de precisión, y 1 rotador tipo boener, C.I.F. Montevideo y|o Plaza
Primer llamado
El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de:
1 microscopio, 1 balanza de precisión y 1 rotador tipo boener.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: 10 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32434 Ag.6-v.ag.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios por 300 toneladas de sal marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32534 Ag.13-v.ag.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacones de cuero 16
Sexto llamado
Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de Cuero 16 (dieciséis), fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Bartolomé Mitre Nº 1314. — Agosto 12 de 1957. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32525 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA Nº 27|957
Segundo llamado
Hasta 30.000 kilos galleta "Campaña"
Llámase a licitación pública Nº 27|957, por adquisición de hasta 30.000 kilogramos galleta de Campaña, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32530 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA Nº 26|957
Artículos de Molino
Segundo llamado
Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos.
Harina de trigo: 10.000 kilogramos.
Maíz pisado: 10.000 kilogramos.
Sémola: 15.000 kilogramos.
Fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314.— Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 16-957
Séptimo llamado
100.000 kilogramos de Arroz
Llámase a licitación pública N.o 16-957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Agosto a la hora 10, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32459 Ag.7-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA No 21|957
Quinto llamado
20.000 kilogramos de aceite
Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible, de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32415 Ag.5-v.ag.15.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 95
Segundo y último llamado
Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo
Se llama a licitación pública, por segunda y última vez para la contratación de servicios para el transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32529 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION Nº 96
Para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto
Se llama a licitación pública, para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, Ser. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Ag.6-v.ag.13.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de quince (15) mil kilos de hierro redondo de 6.35 m|m, en varillas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32475 Ag.9-v.ag.20.

REGISTROS DE HIPOTECAS DE SEGUNDA SECCION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para escritorio, ficheros, máquina de escribir, de sumar, artefactos eléctricos y una aspiradora. Se procederá a la apertura de las propuestas el día 28 del mes en curso a la hora 15, en las Oficinas del Registro sitas en Rincón Nº 723, de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles y en horas de oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.9-v.ag.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 90. — Construcción y adaptación de dos cocinas a gas-oil.

Apertura: 26 de Agosto de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.O.) 8|pub. 32481 Ag.10-v.ag.19.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una bicicleta con motor o motocicleta de fuerza limitada (125 centímetros cúbicos), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Junta Departamental, en horas hábiles y, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Salto, Agosto 5 de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio Tafernaberry, Secretario.

12) $12.00 5|pub. 31194 Ag.14-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la confección y publicación del número XVI de la Revista de la Facultad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, calle Cerrito 73, 2º piso.

Los interesados deberán presentarse el día 13 de Setiembre a las 9 horas para la apertura de las propuestas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Luis Giordano, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32489 Ag.10-v.ag.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 19|57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un receptor de televisión. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1957, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32515 Ag.13-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Segundo llamado

Artículos: Cabo de mena, Cadenilla para ancla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 20 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32531 Ag.14-v.ag.19.

Licitación pública N.o 107
Segundo llamado

Artículos: Una bomba centrífuga, Caño de goma, Válvula de retención, Caño galvanizado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 19 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32518 Ag.13-v.ag.17.

Licitación pública Nº 101
Tercer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras de hierro, Clavos de 3 pulgadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 20 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32503 Ag.12-v.ag.16.

Licitación pública Nº 113
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, Suela, Hebillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32501 Ag.12-v.ag.23.

Licitación pública Nº 102
Tercer llamado

Artículos: Pazo azul, Paño divisa rojo, Entretela de lana, Percalina blanca, Crin blanco, Forro fino blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32502 Ag.12-v.ag.16.

Licitación pública Nº 118
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32484 Ag.10-v.ag.21.

Licitación pública Nº 114
Primer llamado

Artículos: Entretela lana, Satinet.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32486 Ag.10-v.ag.21.

Licitación pública Nº 85
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Acolchado, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32487 Ag.10-v.ag.15.

Licitación pública Nº 111
Primer llamado

Artículo: Frazadas grises reglamentarias para tropa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32488 Ag.10-v.ag.21.

Licitación pública Nº 51
Cuarto llamado

Artículos: Hierro redondo, Alambre tejido, Electrodo común, Alambre negro, Canutos para tiros, Hebillas, Hilo, Remaches, Argollas, Cuerda para tiros, Bocados, Clavos, Hebillas dobles, Remaches, Carona avellana, Tinta marrón, Hilo 4 hebras, Hilo Nº 16, Remaches tubulares, Tachuelas, Lanillas blanca, azul y roja para banderas, Soles, Cuerda cáñamo, Franela para filtros, Hilo "Oso" o similar, Cuerda, Mazas, Bujes, Canillas de bronce, Lapacho, Hierro cuadrado, Planchuela, Llanta, Redondo y ángulo, Bulones, Tuercas, Pino Brasil, Chapas compensadas, Cartón fibra, Tornillos, Porta-candados, Punta fina, Cola común, Papel lija, Aguarrás, Masilla, Estaño, Plomo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Varilla de hierro, Lata 3 Cruces, Fleje, Alambre tejido, Tanques de hierro, Hierro planchuela, redondo, Caño negro, Mariposas, Bulones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 19 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.

12) (C.O.) 5|pub. 32485 Ag.10-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION Nº 4528|57
Cables armados y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 38.700 metros cables armados de alta y baja tensión, 33 cajas terminales y 13 aisladores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 moneda nacional. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32507 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4527|57
Cable de acero para suspensiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kgs. de cables de acero flexible, de 4 y 6 mm, exterior para suspensiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32506 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4526|57
Cajones para medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de 13.400 cajones para protección de medidores, de fibrocemento, plástico o similar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32505 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4525|57
Soportes para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 pernos o soportes para aisladores núm. 22, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32504 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4251|57
Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 tubos para condensadores y 24.000 virolas roscadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32423 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4522|57
Aceites y grasas lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 15.600 litros aceite para vehículos, de varios tipos; 4.300 litros para engranajes y 1.500 kgs. de grasa para engrasar a pistola o a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32424 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4520|57
Un torno para madera

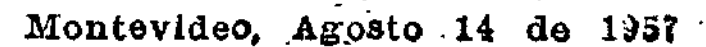
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1957, a las 15 horas, para proveerse de un torno para trabajar madera, con una distancia entre puntas de aproximadamente 200 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso,

los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4519|57
Máquina rectificadora de herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de una máquina rectificadora universal para rectificas; machos, escariadores, herramientas de torno, fresas, peines, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Ag.6-v.ag.16.

14—Matrimonios de Montevideo



Montevideo, Agosto 14 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS PEDRO SILVA, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Paraná 735 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 735.

7.a Sección

OSVALDO PORTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1744 y AIDA ESTHER VITTOLA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1744.
ARI OSCAR SIEBEL TERRACIANO, 26 años, soltero, aeroviario, brasileño, domiciliado Mercedes 1743 y MARIA DEL CARMEN FELISA CARACCIOLO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 1743.
MILTON JUAN PEREZ BORSSANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1297 y MARIA SARITA MARTINEZ BONILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1297.
RAMIRO CARRACEDO, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado La Paz 1636 y JOSEFA PAULOS SANDE, 45 años, soltera, profesora de corte y confección, española, domiciliada La Paz 1636.

10.a Sección

HECTOR ALFREDO PERALTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2315 y GLADYS CATALINA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle D. 24.
TOMAS QUEVEDO CLARO, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juanicó 3346 y LORELEY MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3354.

14.a Sección

LEROY ONILDO SOLER CUMELLAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 955 y DELHY NIDGA REBUFAT CUMELLAS, 31 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada La Fé 927 apartamento 1.

16.a Sección

LUIS SIMON SILVA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4601 y ARINDA ARAUJO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4601.
JUAN GUALBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4335 e HILDA BLANCA RIAÑO 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4682.

17.a Sección

RAMON BERIATO CORBO, 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rancagua 3970 y OLGA JUBIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3970.
RAMON ROQUE PALERMO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4531 y EREMA MUJICA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4531.

18.a Sección

LUIS ANTONIO GARCIA Y SANTOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 724 y MIRIAM NAIR LARROBLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 111.

20.a Sección

WILSON ARSENIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1185 y GLADYS NELLY CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1185.
MIGUEL OLVANDA, 56 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado Carlos de la Vega 4977 y MARIA POVAZAN, 52 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Carlos de la Vega 4977.

24.a Sección

GERARDO ARMANDO FORINO, 39 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1500 y SANTA BENJAMINA REYNA GARCIA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1503 ap. 6.
JOSE ALBERTO GRETTER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverriarza 3208 y NELLY SOUTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3108.
TIMOTEO KENCHKERIAN, 25 años, soltero, técnico rayos X, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1246 y RAQUEL DELMA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1239.
WALTER JUAN GAETA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2056 y NILDA ESTHER MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1645.
THEODOR HAMANN, 23 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Pereyra de la Luz 1138 y ESTELA MARGOT GINER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1138.
14) $2.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, Agosto 13 de 1957

3.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pérez Castellano 1327 y AGUSTINA GUADALUPE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1327.

7.a Sección

JUAN MARCELO CASTEIGNAU DEMIGNON, 29 años, soltero, ingeniero, francés domiciliado Minas 1471 Apto. 16 y NELLY ALFAYA TROMBOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1471 Apto. 16.

10.a Sección

FAUSTINO ADOLFO QUINTAS, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Comercio 1742, ap. 1 y NIEVES VIOLETA COEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1742, ap. 1.
OLIDIO ROSALIO CACERES, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado F. Laborde 2325 y SANDALIA DELMIRA PIRIZ MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2325.
ISIDRO ALVARIÑO, 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado Veracierto 1596, ap. 6 y AMALIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1596.
LORENZO TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2404 y MERCEDES PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2404.
JUAN MORALES, 25 años, soltero, militar, domiciliado Iguá 4625 y ELOISA CALVETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4625.
ROBERTO PEREYRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amberes 5902 y NELLY PRATES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5802.
JULIO MATA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Irlanda 2219 y LUCINDA FREIRE, 21 años, soltera, española, domiciliada Justo Maeso 3539.

11.a Sección

MANUEL MARIA SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5989 y ROSITA KOYAIAN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rafael 3893.
JUAN PRADO COMESAÑA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arribeños 4579 y MARIA MERCEDES IRURZUN BERAZA, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Arribeños 4579.
ZELMAR AMARAL, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupá 57 y ANA MARIA BERGAMASCO, 27 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Tupá 57.
CLAUDIO CESAR NEGRETTE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3414, ap. 4 y MARIA ISABEL JUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3556.
ALFREDO OSCAR CHITTARA, 27 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2620 y DOLORES FELISA TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4660.
WASHINGTON ALFREDO GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 4085 y MARIA HAYDEE BARON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 4085.

12.a Sección

ADOLFO ANGEL FAINA, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 2976 y DELIA SANTA LUZARDO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 2976.
WERTHER ARNO HOMRICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2865 y MARIA ELENA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2933.
JOSE VICTOR GUIDO, 27 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Ceibal 1773 y RAQUEL AIDA GANDULIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1773.
SALVADOR PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2118 y ELOISA ESTHER FERREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2118.
JUAN VITA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2558 y SUSANA LUCIA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.
MANUEL CRISÓLOGO MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3191 bis y FRANCISCA HAYDEE FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2935.

13.a Sección

JUAN PEDRO ALONZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1815 y MARIA VILDA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1815.

20.a Sección

LUIS DURAN, 34 años, soltero, plomero, español, domiciliado Conciliación 3891 e ISRAEL AURORA BASTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3891.

23.a Sección

EMILIO DOMINGO CASTELNUOVO, 43 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Colonia 2255 y MARIA ZALUSKI, 30 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Colonia 2255.
14) $2.00 3|pub. v.ag.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO FERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Noreste; 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 11298 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyie (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria". (L.o 48, F.o 592), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la décimosexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73.867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Elíseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Berisso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1686 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Acuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 332, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 893; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorria o Prugorria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lacaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 26 decímetros deslindados así: 79 metros 90 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecieren, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9194 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 13 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 05 cms. con sucesores de Juan Fidel Iturburo y Otilia Borche de Iturburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 8074 Jn.23-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA CIRONIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3509 y 3 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 80 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto

en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal". Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $180.00 30|pub, 8893 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAFAELA PEREIRA DE AMARO y otros. Prescripción treintenaria" (L° 41, F° 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Severo Urriola López, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: "El solar N° 4 de la Manzana 152 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, formada por un cuadrilongo rectángulo con un área de novecientos veintidós metros 351250 milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte y Sur, 42.95 metros con los solares números 2 y 6; al Oeste, 21.475 ms. con el solar N° 3 y al Este, la calle Cerro Chato, con la misma extensión y número de nomenclatura de la finca contenida en el inmueble 474, empadronado con el N° 1033". bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación Se habilitó la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9942 Jl.19-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. L° 14, F° 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1°, empadronado con el N° 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el N° 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. L° 14, F° 422", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N° 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (L° 15, Folio 103, N° 525). se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra N° 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el N° 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.
16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v. set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ERNESTO RUBEN VELAZQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos de libretos radiales "Haga Vd. el programa", "Sea Vd. el discotecario", "Presente Vd. el programa" y "Dirija Vd. la orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10754 Ag.5-v.ag.15.

RUBEN CARAMBULA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del entretenimiento musical consistente en un instrumento de percusión que denomina "Toctofon", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10950 Ag.8-v.ag.19.

MARIA MYRTHA ALBERTI DE BAYARRES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Teórico Práctico de Radiología 2° año", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10909 Ag.8-v.ag.19.

HUGO ALBERTO BALLE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de composiciones musicales titulado "Album de melodías de Hugo A. Balle", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11029 Ag.9-v.ag.20.

AMALIO M. FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Herrumbre de nuestra democracia", de la que es editor, siendo su autor Francisco J. Casella. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11112 Ag.10-v.ag.21.

HECTOR ANGEL LOPEZ GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "En Carnaval" (marcha - letra y música) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11171 Ag.12-v.ag.22.

PEDRO PABLO KONIG, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de juguete (Burrito) de paño lenci", del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11318 Ag.14-v.ag.24.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 23 modelos de banderines pintados a mano, con motivos de escudos de diferentes países, de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11304 Ag.14-v.ag.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (L° 47, F° 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (L° 48, F° 147), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIQ, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir: "Rudecinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32495 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA MARIA DETTA MONTONE, pues en la misma en donde dice "es hija del declarante y de Sofía Mautone y nieta por vía materna de Vicente Mautone", debe decir "es hija del declarante y de Sofía Montone y nieta por vía materna de Vicente Montone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11069 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura la fecha de nacimiento como "18 de Febrero de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TITO SUGO y doña MERCEDES ESCADA DE SUGO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Tito Lugo", debe decir: "Tito Sugo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON MELO, doña SECUNDINA ROSA PEREZ de MELO, don CARMELO ANDRES y MARIA ROSA MELO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Ramón Melo, pues donde dice Francisco Merlo debe decir Benjamín Fransisco Melo; y donde dice María Bedoya y Francisco Melo debe decir María Bedolla y Francisco Melo; B) La partida de matrimonio de Ramón Melo y Rosa Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del padre del contrayente), debe decir Benjamín Francisco Melo; y C) Las partidas de nacimiento de Carmelo Andrés y María Rosa Melo Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del abuelo paterno de los inscriptos), debe decir Benjamín Fransisco Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32533 Ag.14-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARY CELESTINA CARDOZO MAGALLAN, en el sentido de que donde dice: "hija natural de Ana M. Magallanes" debe decir "hija legítima de Victoriano Toribio Cardozo y Ana Mirta Magallan; y de nacimiento de ANA MIRTA MAGALLAN, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Florencio Magallanes debe decir: Florencio Magallan, por ser todo ello como corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32438 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIO LUIS MASSOLA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Masola debe decir Massola por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10837 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y CARMEN CAPEL, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Juan Antonio Gómez debe decir Antonio Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16708 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS OLIVERA y DIVA CASTELLI, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Oliveira, debe decir "Olivera"; y de nacimiento de Ney Olivera Castelli, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto parece como Oliveira, debe decir "Olivera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10574 Ag.1.o v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE JULIO BARRALES SANCHEZ, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto se establece como el 27 de Febrero de 1940, debe establecerse como el 9 de Noviembre de 1934, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Ag.1.o v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBERTO SALABERRI y MARIA LUISA MASSOLA de 14 Setiembre 1935 en 13.a sección Montevideo, donde dice "Salaberry", debe decir "Salaberri". — Montevideo, 19 de Marzo 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10839 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (autos IRAZÚ OTTONELLO LUIS, Lº 55, Fº 112): Nacimiento de Luis Irazú Ottonello de 28 Agosto 1940 en 5.a sección Maldonado, donde dice "Otonello", debe decir: "Ottonello". — Montevideo, 27 Junio 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15| pub. 32374 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de HUMBERTO BUENA, de 20 de Febrero 1930 en 21.a sección Montevideo, donde dice "Mario Lasagues" debe decir: "María Lassague"; Matrimonio de Humberto Buena y Elsa Techera González, de 10 Diciembre 1955, en 21.a sección Montevideo; y nacimiento de Juan José Buena Techera, de 21 Julio 1956 en 21.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Nélida Alonso", debe decir: "Hélida Alonso". — Montevideo, 26 Julio 1957.— Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.1.o v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUBA KONIK, de 18 de Julio de 1936, en la primera sección de Salto, donde dice "Conic" debe decir "Konik". — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10451 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALDA BERRINI, de 14 de Agosto de 1915, en la primera sección de Artigas, donde dice "Berrin" y "Olga Elisa", debe decir "Berrini" y "Alda", respectivamente. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10450 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA WIESENFELD, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Gasieleus Wierenfeld de nacionalidad alemán e Hilda Camil, debe decir: Chaskiel Wiesenfeld de nacionalidad polaco e Hilda Kamil. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11161 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Olivari debe decir Oliveri.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32521 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RODRIGUES DE JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su padre figura como Manuel Pereira Rodríguez, debe decir Manuel Rodrigues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32520 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVERTON CORREA y NATIVIDAD GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Dominga M., debe decir: Natividad. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32460 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FABIANO WILLIENGTON y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Fabiano Williengton y Eloísa Castillo, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice: "Hijo de Sandalio Willengton" debe decir: "Hijo de Sandalio Williengton"; B) De nacimiento de Witman Fabián Willengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir: "Fabiano Williengton"; C) De nacimiento de Raquel Eloísa Williengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton"; D) De nacimiento de Lidia Mary Williengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton". Se hace constar que fué concedida la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32430 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CIRIACO GONZALEZ y TEODOLINA DE LOS SANTOS y de las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, GLADYS ESTELA y WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como Hilda, debe decir: Teodolina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32405 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA GONZALEZ DE SALVA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre aparece como Josefina debe decir Estefanía. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32393 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BALBIANI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como Balviani, en lugar de Balbiani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCHNAKOFF, SIMEÓN y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Simeón Boschnakoff con Ramona Louit, donde dice: "Simón Boshnakoff", "Mitioff Boshnakoff", "Stanka Maremova", debe decir: Simeón Boschnakoff, Miteff Boschnakoff, Stanka Marinova, respectivamente, y B) Las de legitimación de Mirta Olga, Simeón Walter, Irma Haydée, Nelson, y Nydia Boschnakoff, donde dice: "Simón Boshnakoff", debe decir: Simeón Boschnakoff, y además en la partida correspondiente a Mirta Olga, donde dice: "veinticinco de Marzo", debe decir: veinticinco de Mayo. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32496 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA DE MACHADO, BLANCA. Rectificación de partidas. (Auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Julio e Hilda Esther Machado, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Julio Machado, en las dos primeras partidas y como Ju-

llo E. Machado en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas Eustaquio Machado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 32494 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: AZAIAN, BERCH y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Berch y Vahakn Azaian, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose al nombre del padre dice: Gregorio, debe decir Krikor; y en la última donde aparece el apellido paterno como Azain, debe decir Azaian. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ HUERTA DE RODRIGUEZ, NÉLIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Muniz", en lugar de Muñiz. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32439 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZBYSZKO MOYANO, BRENDA CRISTINA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuyas actas se han padecido errores: A) en la que refiere el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, donde dice: "José Rómulo César Zizszko, debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel" debe decir: "Brenda Cristina" y B) en la que hace referencia el testimonio expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "José Rómulo César Klyszko", debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel", debe decir: "Brenda Cristina". — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32325 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARAUJO, MIRZA INES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice Alvaro, como nombre del padre, debe decir "Lázaro". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32357 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALONZO MIGLIANI, LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer en ella su apellido paterno como "Alonso" y el materno como "Magliani" cuando debe decir: "Alonzo" y "Migliani", respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32336 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI DE VIDIELLA, BASILIA CARMELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde su nombre aparece como "Carmen", debe decir: Basilia Carmela, y donde figura el apellido "Vaccani", debe decir: Vacani; y B) La de nacimiento de su menor hija María del Carmen Vidiella, donde dice, refiriéndose al padre "Ramón Vidielles", debe decir: Santos Ramón Vidiella, y donde dice, respecto de la madre "Carmen Vaccani", debe decir: Basilia Carmela Vacani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32367 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS RAMON. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 154), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Castiñeiras, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Josefa Pallas, y de nacimiento de su hija Haydée en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura con el apellido "Castiñeira", debe decir, en ambas: "Castiñeiras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10910 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAPROVITERA RICCARDI MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 585", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Laprovitera Riccardi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como "María Angela Ricaldi" y "Nicola Ricaldi", debe decir, respectivamente, "María Angela Riccardi" y "Nicolás Riccardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Ag.1º-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VICTOR, RAMONA y FRANCISCO. Rectificación de partidas", L.o 43 F.o 255, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Francisco, Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Víctor Francisco Fernández con María Sabina Portal; y de nacimiento de Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en las de nacimiento, el padre de los inscriptos, figura con los nombres de "Francisco Vital", debe decir "Víctor Francisco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10420 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MELANIE MACHADO SILVEIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Melanie Machado Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Melania, debe decir: Melanie, que es el verdadero nombre. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10544 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LEZUE CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de Estado Civil relativa a la defunción de Ceferino Lezué, fallecido en este Departamento el 24 de Marzo de 1954, y en la forma siguiente: donde dice: "Al margen Nº 2 Rodríguez Ceferino" debe decir: "Lezué Ceferino". Donde dice: falleció Ceferino Rodríguez Rodríguez, debe decir: Ceferino Lezué Rodríguez. Donde dice: "hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez y de doña María Joaquina Rodríguez, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Lezué y de Joaquina María Rodríguez. Donde dice: "casado con Ema Sena, debe decir: casado con Elfa Isabel Sena". — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11141 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY ALBERTO LEITES. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 65 N.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Esther Leites, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Nery Alberto, por contener los siguientes errores: donde su apellido y el de su hijo aparecen como Cazarré, debe decir Leites, por ser el verdadero.

Se hace constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza a los efectos del presente juicio. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MOLINA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eugenia" debe decir "Eugenio" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se hace constar que se están corriendo los trámites respectivos para la obtención de la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32406 Ag.5-v.ag.21.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.415, serie "C|47", a cargo de Bartolomé Cándido Arraiz Rosas y Dolores Olivieri Pestoni, el 30 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil trescientos noventiún pesos, un terreno y mejoras en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 65.862, solar 6, en plano del agrimensor P. Bascón García, de Setiembre 12 de 1911, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y se deslinda: 10 ms. 76 cms. de frente por el Norte a la calle Rubens N.o 4330 entre Santiago de Anca y el cierre, distando su punto medio 40 ms. 95 cms. a Santiago de Anca; 46 ms. 60 cms. por el Este, lindando actualmente con los padrones números 65.863, 65.866 y 65.867; 11 ms. 97 cms. por el Sur, con el inmueble padrón 104.950; y 39 ms. 53 cms. por el Oeste con el padrón 65.861.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.404.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 1.009.51; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32482 Ag.10-v.ag.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Oscar De Estafani Oliver contra BELTRAN CORBO MELO. Ejecución de prenda", Libro 53 Folio 31, se hace saber al público que el día 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Ejido N.o 1640 y por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo marca "Mercedez Benz", empadronado con el N.o 84-024, matrícula N.o 33-343.

Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11238 Ag.13-v.ag.23.

ITALO LORENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scaffezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1936, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se localizan así: 1) Fracción Nº 2 —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2|946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms. con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la calle de 20 metros de ancho, 17 ms. [illegible] cms.

de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $140.80 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Bernardo Weitzman contra ANSELMO PERRONE" (L.o 52, F.o 42), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 10971 Ag.9-v.ag.20.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra JULIO CÉSAR GIUFFRA SIMOIS. Ej. Prendaria" (Lº 51, Fº 517), se hace saber al público que el 30 de Agosto de 1957 a las 14 horas en la Playa de Estacionamiento de Uruguayana y Bulevar Artigas, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Austin" 1948 motor 1 K 30935 padrón Nº 212209 y matriculado en Montevideo con el Nº 87.083. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 10944 Ag.8-v.ag.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Saravia contra EDISON MACIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.956. El solar tiene una superficie —según títulos— de 197 ms. 64 dms. c. y según plano del ingeniero Carlos M. Salzar de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, encierra un área de 194 ms. 54 dms.c., deslindados así: 7 ms. 24 cms. al Sur, de frente a la calle Lavalleja, entre las de Eduardo Acevedo y Dr. Juan Antonio Rodríguez, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 1927 y distando el punto medio 20 ms. 60 cms. de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 7 ms. 31 cms. al Norte, por donde limita con propiedad de don Pedro Garra; 26 ms. 46 cms. al Este, lindando con predio de don Domingo Paúl y 27 ms. 11 cms. al Oeste confinando con terreno de José M. Martínez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|44 N.o 1654). III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 11060 Ag.9-v.ag.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ. Herencia Yacente", (L.o 52, F.o 199), se hace saber que el día 11 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 3.625.00) por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmuebles: Un solar de terreno y sus meojras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Peñarol, empadronado con el número 47.680, señalado con el N.o 16, manzana letra "M" en el plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 m.c. 50 que se deslinda así: 12 ms. 50 de frente al Sur sobre la calle Volta estando señalado con el N.o 4982; 29 ms. de fondo confinando al Norte con el solar N.o 12; al Este con el N.o 17 y al Oeste con el N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 2.o), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Segastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.80 15|pub. 11044 Ag.9-v.ag.26.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con Suc. de CARLOS M. ACUÑA PUPPO. Ejecución de Prenda" (Lº 53, Fº 64), que el día 21 del corriente próximo, a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el martillero H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una cortadora de fiambres marca "Berkel" usada Nº 81224.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1957.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10|pub. 10848 Ag.7-v.ag.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Tognazzolo y otra contra CRISOLDO RODRIGUEZ RUIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 44, se hace saber que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto. del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.723, N.o 11 del plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de ese mismo mes con el número 8.367, el que se compone de una superficie de 259 ms. cuadrados 50 dms., que se deslindan así: 10 ms. al S.O. frente a la Avda. al Peñarol, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5.140, entre las calles Terencio y Enrique George y distando el extremo más próximo 21 ms. 15 cms. de la octava formada en el cruce con la vía nombrada en último término; 25 ms. 95 cms. al S.E. con el solar N.o 12; 10 ms. al N.E. con parte del 9; y 25 ms. 95 al N.O. con solar N.o 10.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 10503 Jl.31-v.ag.16.

VICTOR J. OROZCO VANNI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Renzo Cortimiglia contra LA RINASCENTE S. A. Medidas Preparatorias" (Lº 49, Folio 193), se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Rivera Nº 2018, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del [illegible] J. Orozco Vanni, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto

de este Juzgado, de las siguientes mercaderías: Una balanza marca "Diamont", de un plato, para 10 kgs.; 325 latas de aceite comestible; 249 latas de arvejas; 235 latas de dulces varios; 26 latas de duraznos en almíbar y 72 botellas de vinos surtidos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $33.60 10|pub. 10637 Ag.8-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Enrique Serrano c|JESUS ESPINOSA" (L.o 53 F.o 189) y sin base, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto, a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10808 Ag.6-v.ag.16.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de Hipoteca" (Lº 53, Fº 106), se hace saber que el día 26 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la "Chacarita" sobre el arroyo del mismo nombre, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 168.554 señalada con el número y letra "dos a" (2 a) en el plano del ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino de Noviembre de 1933, inscripto el 15 de dicho mes y año con el Nº 1852 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 2867 metros 20 decímetros, con el siguiente deslinde: al N.O. dos tramos de rectas que miden 64 metros 13 centímetros y 80 metros y dan frente a Camino Vecinal, entre la calle Rosario y el arroyo Chacarita; al N.E. en 250 ms. 10 cms., linda con la fracción "uno a"; al S.E. el arroyo Chacarita que divide con propiedad de Guillermo Pérez Butler; y al S.O. en 238 ms. 10 cms., limita con la fracción "tres a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, esc. 8.

20) $72.00 15|pub. 10594 Ag.2-v.ag.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión" (Lº 48, Fº 86), se hace saber que el día 6 de Setiembre del corriente año, en sus lugares de ubicación y en las horas y condiciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Hora 16, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105675, señalado con el Nº 13 de la fracción "G" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero 23 de 1924, con una superficie de metros 793.25 deslindada así: 15 metros al N.O. de frente al Camino Carrasco; 56.53 ms. al N.E. con el solar 14; 52.14 ms. al S.O. con el solar 12; y metros 14.32 al S. con el solar 2.— II) Hora 17, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 18.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.903, señalado con el Nº 12 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Celestino C. Bove del 26 de Diciembre de 1914, teniendo un área de metros 178.76 que se deslinda así: metros 11.08 de frente al N. a la calle Plácido Ellauri; metros 12.02 al O. que por formar esquina son de frente a la calle Marco Bruto; metros 15.25 al E. con el solar 11; y metros 11.50 al S. con bien de la sucesión Aicardo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria

de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $93.00 15|pub. 11319 Ag.14-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "MIGUELINA VIRGILIO FERRETI. Intestado" (Lº 50, Fº 491), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o.—Informes: Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 11296 Ag.14-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaac Boksenbojm c|JACOBO FALKEN. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 126), y sin base alguna los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1838, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10809 Ag.6-v.ag.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Quiebra" (Lº 52, Fº 680), el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10841 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "Cía. Salus contra DANIEL CRUZ. Cobro de pesos" (Lº 52, Fº 615), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 10842 Ag.9-v.ag.20.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Guillen Manuel contra MANZANOS y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. y CHEKER S. A. Indemnización por despido" (Lº 54, Fº 391), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón esquina Misiones), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean cuarenta y seis mil seiscientos seesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 46.666.67) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3917 compuesta de una superficie compuesta de 106 hectáreas 4.184 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 1.024 ms. 60 de frente al Norte lindando con Margaro Mel Curbelo; 932 ms. al Sur con Julia de Castellanos; al Oeste dos líneas de 840 ms. y 127 ms. 50 con Miguel Di Guida y Gregorio Peña respectivamente, y al Este cuatro líneas que miden 75 ms., 160 ms. 50, 103 ms. 50, y 288 ms. con Juan José Espino, José Perciante y las dos últimas con José Silva.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o. de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1957.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $93.60 18|pub. 10318 Ag.2-v.ag.22.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GOMEZ y GARCES. Ejecución de Prenda" (Lº 50, Fº 94), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 563, piso 2, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo "0" número 2594 y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.112. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 83217.
20) $16.00 10|pub. 10863 Ag.7-v.ag.17.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ORIZIA MONTALDO LUIS o LUIS CARLOS. Testamentaria", L.o 50 F.o 192, se hace saber que el día 20 del mes de Agosto, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un solar baldío de terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Colón, padrón 161.885, antes 4.840, en mayor área, plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 310, el 26 de Marzo de 1936. Area: 1.259 ms. 70, deslindados: 32 ms. 50 de frente al Oeste a calle Cornelio Guerra; 77 ms. 38 al Sur, lindando con solar 2 y 84 ms. 64 al Norte-Noreste. Base: $ 4.000.00. Se venderá al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados; C) El bien no tiene mejoras de clase alguna. Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 10334 Ag.1o-v.ag.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Manuel Rodríguez Rovira contra JOSE FELIX BOTELLA. Juicio Ejecutivo" (Lº 50, Fº 236), los bienes embargados en estos autos, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10840 Ag.9-v.ag.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará, en autos caratulados: "Mauricio Strikovsky c|FRANCISCO DE VUONO Y COMPAÑIA" (L.o 51 F.o 492) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el automóvil embargado en estos autos, en el local de la Avda. Rondeau 1838, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10814 Ag.6-v.ag.16.

MANUEL F. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Manuel F. Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número ciento sesenta y uno "A", empadronada con el número cinco mil trece, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros catorce milímetros, según títulos, teniendo siete metros ochocientos sesenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia números 844 y 848, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente doce metros dieciocho centímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; por quince metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando por el Sur con Vicente Vázquez (hoy padrón cinco mil quince); por el Oeste con Juan Serrán (hoy padrón cinco mil doce) y por el Este con Domingo Cherizola (hoy padrón cinco mil catorce).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 10480 Jl.31-v.ag.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 260.000.00 (doscientos sesenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: La propiedad empadronada con el número cinco seis mil novecientos diecinueve, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, manzana número cuatrocientos ochenta y tres, señalado con el número diez en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Raúl Bonino, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros que se deslindan así: por el Noreste de frente a la calle República, en una línea irregular que mide siete metros cinco centímetros, más trece metros cincuenta centímetros, designándose las puertas del edificio sobre dicha calle con los números 1805 a 1811, por el Sureste de también frente, pues forma esquina, a la calle Galicia en una extensión de catorce metros ocho centímetros; por el Noroeste, en trece metros veinticinco centímetros, linda con el solar número once y por el Suroeste, en dieciséis metros sesenta y seis centímetros, confina con el solar número nueve. El expresado inmueble, según otro plano del agrimensor Eugenio Jaurí, de fecha 25 de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.865 el 9 de Agosto del mismo año 1952 y que obra agregado al título, consta de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cinco decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 10445 Jl.30-v.ag.15.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA. Sucesión" (Lº 44, Fº 105), se hace saber que en el próximo mes de Agosto en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 18.000.00. Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 1090, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 33.250, compuesto de una superficie de ochenta metros, que se deslindan así: 10 ms. de fren-

te al Este a la calle Juan Paullier Nos. 2045-47, ocho metros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle General Pagola y linda al Sur con el número dos, y al Oeste con Nicolás Trapanese; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 30. Base de venta: $ 5.333.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 1022; empadronado con el número 34.608, señalado con el Nº 136 en el plano del agrimensor don Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, inscripto el 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 1977, entre las de Nicaragua y Miguelete, igual extensión al Oeste lindando con el solar 142 y teniendo treinta metros veintitrés centímetros en sus costados Norte y Sur, donde linda, respectivamente, con los solares 135 y 137 del mismo plano; C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 16. Base de venta: $ 8.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 630, 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.444, señalado con el solar Nº 14 A en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de 10 de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste a la calle Arequita Nº 2296 (antes Nº 65) entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro (hoy Clemente César) y a nueve metros de la esquina formada con esta última, dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar 14 que queda en la esquina de Clemente César, dieciséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con el solar 14 B, y ocho metros en la línea del fondo al Sudeste con el solar 14 C; y D) El día 23 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 800.00. Un solar de terreno con lo en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Cuchilla de Tudurí", a inmediaciones del Camino Artigas, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.065 y designado con el Nº 13 de la fracción H del mismo plano de Noviembre de 1913 del agrimensor don Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros, hoy denominada Teruel, donde la puerta de entrada está designada con el Nº 4028 entre las calles Soria y Covadonga, próximo al Camino Coronel Raiz, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste, lindando con los solares 14 y 18, cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con el solar 12, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados; 3º) Que están pagas las cuentas de cordón, vereda, colector y pavimento, excepto del bien padrón Nº 59.065, descripto en último término, que no los tiene; 4º) Que está paga la Contribución Inmobiliaria de cada uno de los bienes, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso para su examen. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

20) $198.40 16|pub. 10746 Ag.5-v.ag.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "TOMAS GARTNER. Intestado (Lº 43, Fº 20), al mejor postor, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes inventariados en esto sautos.— Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 10843 Ag9-v.ag.20.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan José del Pino y Amelia Lojo contra AVIDIS CAZARIAN Y OYENY AZADIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 43, F.o 99), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.o 2155, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 19.787, situado en el Barrio "La Comercial", zona urbana, 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según título el terreno forma parte de los solares designados con los números 7 y 8, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el 16 de Enero de 1900 y comprende una superficie de 52 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 44 centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 302a., hoy dos mil ciento cincuenta y cinco, entre las calle Acevedo Díaz y Cufré, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio dista 11 metros 49 centímetros, a la esquina formada por las calles Hocquart y Cufré, por 8 metros 16 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con propiedad de Juan B. Lanza, hoy padrón 19.787, por el Norte, con propiedad de Vicente Causa, hoy padrón 19.785; y por el Este, con inmueble de Angela Freda de Nisivocia, hoy padrón 19.788.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11055 Ag.9-v.ag.26.

SALOMÓN SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Abramas Sloseris contra GREGORIO KAGANAS y JUANA SAFERIS. Ejecución de hipoteca" (Lº 42, Fº 575), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Vázquez Nº 1055, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1.862, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Enero de 1955, e inscripto el día 14 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el Nº 29.930, encierra un área de 125 metros 99 decímetros y se deslinda como sigue: 9 metros 20 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vázquez, puerta Nº 1055, entre las de Durazno e Isla de Flores; 13 metros 74 centímetros al Sud-Este, que por ser esquina el terreno lo son también de frente a la calle Isla de Flores entre las de Médanos y Vázquez; 13 metros 68 centímetros al Nord-Oeste, limitando con inmueble empadronado con el Nº 1.861; y 9 metros 19 centímetros al Sud-Oeste, divisoria con el padrón 1.863.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 79, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11320 Ag.14-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ALFREDO AUNER CUSNIR (L.o 995 F.o 252) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $6.00 10|pub. 10811 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se rematarán en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|AVELINO GRAÑA" (L.o 1 F.o 318 N.o 19) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10810 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ESTANISLAV KMIECH", L.o 8 F.o 438, y "Adolfo Caig c|AMERICO SEVERI", L.o 8 F.o 257 y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones los bienes embargados en estos autos en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10807 Ag.6-v.ag.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ISAAC LEIZEN" (L.o 8 F.o 375) y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10812 Ag.7-v.ag.17.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ Y DELBONO. Ejecución de Prenda" (Lº 7, Fº 102, Nº 985), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 62 C S A número 20.225. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $12.00 10|pub. 10847 Ag.7-v.ag.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Martín Czimer c|AVELINO GRAÑA", L.o 16 F.o 215 y L.o 16 F.o 26 y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10813 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "M. Oberlander contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 314) y "Juan Figer contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 533) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 10973 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra LUIS A. GONZALEZ. Juicio Ejec. Lº 7, Fº 282, Nº 798", se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de todos los bienes embargados en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 11152 Ag.12-v.ag.22.

JUAN GREGORIO GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA CABRERA DUARTE. Ejecución prendaria", (L.o 26, F.o 610), de fecha 29 de Abril de 1957, se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en calle Durazno N.o 578 de la ciudad de Melo, se procederá por el martillero Juan Gregorio Ghiosso a la venta en remate público y al mejor postor, del camión chapa E N.o 2323, empadronado en la ciudad de Melo, motor de 6 cilindros de 60 HP. N.o 1-K-223918.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. Y para ser publicado por

el término legal, expido el presente. — Melo, 6 de Agosto de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 11028 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Poloni Diego Juan contra RICARDO TASSARA. Ejecución de prenda", el 26 de Agosto próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará un camión marva Volvo, padrón N.o 790, matrícula L. 2-290.

Se previene que la venta será sin base y al mejor postor, quien pagará los gastos de transferencia y comisión de remate y en el acto consignará el 10 o|o del precio. — Nueva Palmira, Julio 30 de 1957. — Mario R. Morquio.
20) $16.00 10|pub. 11024 Ag.9-v.ag.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino - Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fº 182, Nº 43", se hace saber al público que el 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Un solar de terreno ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando: Al Norte, en 15 metros con el solar 4 del mismo plano; al Este, en 34.50 metros con los lotes 2 y 3 también del mismo plano; al Sur, en un frente de 15 metros, con la calle Nº 9 y al Oeste, con Antonio Chiossi, estando empadronado en mayor área con el Nº 329".

Se previene: A) Que el remate se realizará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que es de cincuenta pesos cada metro cuadrado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; C) Que el remate ha sido decretado en juicio por cobro de pavimento encontrándose los antecedentes del mismo a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; D) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal del 1 o|o serán de cargo del comprador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Julio 25 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10617 Ag.2-v.ag.19.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1955. Roberto Cash Young c|BLADES TATARUÑAS o TATARUNAS VLADES. Medidas preparatorias (hoy juicio ejecutivo)", L.o 19 N.o 657 F.o 210, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, desde las 13 horas en adelante, en el lugar de su ubicación, 4.a Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), se procederá por el martillero señor Héctor Rodríguez Escande, presidiendo dicha diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de Pueblo Young: 1.o) Sobre la base de $ 3.566.66 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, bien padrón N.o 1.779, señalado con el N.o 6 de la manzana 10, lindando al Noreste su frente con la calle 18 de Julio y al Noroeste con Roque Donato, con un área de 365 metros cuadrados, con casa-habitación construída en ladrillo (tabique), en barro, techo de zinc, tirantería de monte, piso de hormigón, compuesta de tres ambientes de 3.00 ms. por 2.50 ms. cada uno, 3 ms. altura, construcción muy deficiente y base para edificación construída en portland y piedra (cimientos que se pueden utilizar para sótano), compuesto de dos ambientes sin techo ni piso, con paredes de 4.50 ms. por 10.50 ms. y una altura de 3.50 ms.; 2.o) Sobre la base de $ 8.520.56 (ocho mil quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centésimos), la fracción N.o 11 de la manzana N.o 10, de un área de 1.966 ms. con 28 dms. cuadrados, cercada deficientemente con tres hilos de alambre, su frente al Sureste con la calle 19 de Abril y, al Noroeste, con la anterior; 3.o) Sobre la base de $ 7.790.33 (siete mil setecientos noventa pesos con treinta y tres centésimos), las fracciones N.os 3 y 4 de la manzana 20, área total de ambas 2.519 ms. cuadrados, con frente al Noreste a la calle 19 de Abril siendo los demás linderos Florentino Melo, Juan Castro, Leal Hnos y Alejandro Núñez, cercado deficientemente con tres alambres y sus mejoras constituídas por una edificación muy deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente estuvieron a su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Popular de Young, de pueblo Young; IV) Que sobre los bienes que se venden existe vigente una hipoteca a favor de don Julio Alberto Garcen Lazcano, domiciliado en ese Pueblo y Sección, en garantía de un préstamo de $ 5.500.00, a tres años e interés del 12 o|o anual, otorgado el 31 de Agosto de 1954, por escritura que autorizó el escribano Alfonso Requiterena Vogt; V) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado o Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $138.00 15|pub. 10319 Ag.6-v.ag.22.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. MARTINEZ REYES. Sucesión. Herencia Yacente", (L.o 19, N.o 507, F.o 337), se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seiscientos treinta y nueve pesos ($ 639.00), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno que es la mitad Nord-Oeste, del solar N.o 30 que forma parte de la manzana N.o 108 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1.280 y según plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni de 24 de Diciembre de 1923, tiene 7 ms. 10 cms. de frente, al Sud Oeste a la calle Ricardo Hughes, por 30 ms. de fondo hacia el Nord-Este por donde linda con el solar treinta y tres; al Nord-Oeste con el solar 29, ambos de José Liuzzi y al Sud Este con la otra mitad del propio solar 30 de Rito Vera, comprendiendo una superficie de doscientos trece metros cuadrados, todo lo cual surge de la respectiva escritura de compraventa, existiendo en el mismo un rancho de chapas en estado precario y deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales (artulo 919 del Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, al igual que los autos en que se decretó el remate. — Fray Bentos. Julio 29 de 1957. — Gualberto Vega, Escribano.
20) $84.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.26.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo S. Santo contra JUAN O. IRIGOYEN. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00, o sea las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzana Nº 7, empadronada antes con el Nº 53 y hoy con el Nº 551, que según título tiene una superficie de 721 metros 42 decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor Juan A. Almiratí el 12 de Mayo de 1925, con motivo del reconocimiento de salida de dominio municipal, se compone de una superficie de 749 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 18 centímetros al Sur de frente a calle Brasil; al Suroeste, ochava establecida en la esquina formada por las calles Brasil y Garay, hoy Albisu, a la que también da frente por el Oeste en 38 metros 76; al Norte, 18 metros 30 centímetros, linda con Pascual Tanca y por el Este 41 metros 26 con propiedad de sucesión Juan Irigoyen.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 11066 Ag.9-v.ag.26.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José María Muguruza contra JUAN SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 16.666.66 y $ 20.000.00, respectivamente, o sean las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección judicial de Salto, manzanas catastral 137 y municipal 105, padrón 4.516, de 295 metros cuadrados, con frente al Este sobre calle Teófilo Córdoba; al Oeste con el padrón 2.063 de Miguel Llovet; al Norte con el padrón 1.815 de Carmelo Méndez y al Sur con el padrón 2.036 de Humberto Lagrecca; y 2.o) Tres fracciones de chacra, unidas, con todas sus plantaciones, alambrados, cercos, edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la tercera sección judicial de Salto, padrón 3.286, antes en mayor área con el número 2.016, señaladas con los números 6, 7 y 8, en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 64, encerrando una superficie, según plano referido de 23 hectáreas 3.918 metros y 1.550 centímetros cuadrados; y según títulos 22 hectáreas 9.431 metros y 3.200 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 10586 Ag.2-v.ag.19.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y OTROS. Curatela. Pieza relativa a la venia para rematar solicitada por la curadora", L.o 31 F.o 11, se hace saber que el día 17 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana N.o 97 de esta ciudad, padrón N.o 1.109 (anteriormente N.o 4.026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto con el N.o 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 570 ms. 1 dm. cuadrados, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur, de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote N.o 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este 31 ms. 30 cms. con los lotes N.os 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste 31 ms. 35 cms. con sucesión Riella.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. — Mercedes, Julio 27 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaría Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 10463 Jl.31-v.ag.16.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Juez doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en autos caratulados: "Alfredo Modesto Bentancur c|OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO y OTRA. Ejecución de hipotecas", Exp. 582 L.o 31 F.o 175, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 15 horas, en esta villa de Cardona, a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Gastón R. Canaveris, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Mateo Galagorri y del Alguacil designado León Semaden Cardona, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón 639, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado en Catastro General de Montevideo con el número 129, en fecha 27 de Junio de 1940 y que consta de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cincuenta dms. El referido inmueble soporta un primer gravamen

hipotecario a favor del Banco Industrial y Comercial de San José (sucursal Cardona), que podrá tomar a su cargo el adquirente, si así lo acordare el acreedor citado. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, comisionado. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que le fuere aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimentos etc., serán de cargo del comprador. — Cardona, Julio 26 de 1957. — Luis A. Pusch, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 10784 Ag.6-v.ag.22.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA MARIÑO DE MEDEROS y otros. Venta de inmueble. Libro 23. Nº 503. Folio 114", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes y sus mejoras: A) "Una fracción de terreno, con sus construcciones, empadronada con el Nº 4539, ubicada en la manzana Nº 236 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesto según título de una superficie de 204 metros, ochenta y dos decímetros y treinta centímetros, y linda por el Norte en seis metros, noventa centímetros con la calle Felipe Carapé, treinta y cuatro metros al Este, lindando con Benito Martínez, seis metros, veinte centímetros al Sur, lindando con Severo Silva y por el Oeste a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, cuarenta centímetros en dirección Norte a Sur; otra de un metro sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este, y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción que se describirá en seguida"; B) "Otra fracción de terreno con poblaciones, empadronada con el número 2575, compuesta según título de doscientos treinta y cuatro metros, ubicada en la misma manzana que la anterior y mide: 6 metros, de frente al Norte a calle Felipe Carapé, seis metros, setenta centímetros al Sur, lindando con Severo Silva; treinta y cuatro metros al Oeste, lindando con Ramón González y por el Este a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, con cuarenta centímetros, que corre de Norte a Sur, otra de un metro, con sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción descripta anteriormente. Bienes gananciales del matrimonio Silvestre Cecilio Mederos con su esposa Juana Eustaquia Mariño".

Se previene: 1º) Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con las bases de cinco mil pesos cada uno; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4º) Los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 11166 Ag.12-v.ag.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE MARIA FERNANDEZ DIAZ. Segunda copia" (Lº 53, Fº 321), se hace saber que ha sido solicitada por don José María Fernández Díaz la expedición de una segunda copia de un contrato de promesa de compra-venta por instrumento público relativo a la propiedad empadronada con el Nº 13306 ubicada en la calle Gianelli Nº 1461 de esta ciudad; que fué expedida por el escribano Pedro Hernández Peraza con fecha 24 de Febrero de 1953. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $28.00 10|pub. 11087 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. ROQUE FLORENCIO PEREZ. Solicita expedición de segunda copia" (Lº 52, Fº 321), se hace saber que ha sido solicitada por don Roque Florencio Pérez la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Andrés Sagrada con fecha 30 de Diciembre de 1944 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 166.000 con frente a la calle Manuel Arrotea Nº 3206 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y el cual se describe así: Según plano del agrimensor Lisandro J. Freire del 30 de Octubre de 1936 inscripto en la Dirección G. de Avalúos el 31 de igual mes y año con el Nº 1053 y que consta de una superficie de 173 ms. 28 dms. que se deslindan así: 12 ms. al Sur de frente a la calle Manuel Arrotea; igual medida al Norte lindando con Sebastián Rebagliatti; 14 ms. 44 cms. al Este con Gerardo Capes; e igual medida al Oeste lindando también con Gerardo Capes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 11070 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE GOMEZ. Segundas copias". (L.o 53, F.o 277), se hace saber que ha sido solicitada por don José Gómez la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano señor Armando Teperino con fecha 30 de Setiembre de 1943 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 39.595, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en el lugar conocido con el nombre de "Campos Elíseos" con frente a las calles Campichuelo y Piratas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 11015 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de la disolución de la sociedad "ANTONIO ILARRAZ Hnos.", otorgada ante el escribano Gregorio José Romay, el 14 de Marzo de 1919. Por esa escritura se adjudicó al socio Antonio Ilarraz, entre otros bienes, una fracción de terreno con las mejoras, situado en la manzana Nº 48 del Pueblo Ituzaingó (Maroñas) de este Departamento, compuesta de un área superficial de 2844 ms. 7027 cms. con 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. sobre la calle Sarandí e igual extensión de fondo que por formar esquina hace también frente al S.O. sobre la calle Sociedad Hípica, lindando por el S.E. con la fracción Nº 4 de la misma manzana y por el N.E. con la fracción Nº 3. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto seis de mil novecientos cincuenta y siete. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 11114 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "MARIA ELENA VALLARINO DE FOSSATTO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 3 de Noviembre de 1933 autorizó el Escribano Actuario Gustavo R. Laborde en el Protocolo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. El señor Juez titular de dicho Juzgado, doctor José B. Nattino, en uso de las facultades de tal, vendió e hizo tradición a don Isidro Fossatto de los inmuebles empadronados con los números 102.025 y 102.026, que están situados en la 20.a sección judicial, con frente a la calle Santa Lucía de esta capital, designados sus edificios con los números 4411 y 4413 con una superficie total de 918 metros 750 cms., subastados en los autos: "Salgado y Cía. contra Bernardo González. Cobro ejecutivo de pesos. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERÓNIMA. Ab-intestato. Lº 42, Fº 140", se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Jorge Costa Muñoz, curador de la herencia yacente de doña Gerónima Mondino, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 21 de Diciembre de 1920, por el escribano Gustavo R. Laborde, por la cual don Carlos Sanguinetti, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Felipa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y como apoderado de su hija mayor Catalina Carlota Josefa, vendió a doña Gerónima Mondino, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en "Los Pocitos", de este Departamento, señalada con el Nº 3, manzana letra B., en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo D. Rodríguez, compuesta de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este a la calle Garibaldi; 19 metros 93 centímetros al Sud-Este lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste confina con más terreno de la misma manzana. Está empadronada con el Nº 30.227. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) (Dec. 21-7-34) 10|pub. 32491 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en los autos: "MEDINA DE NANDES MARIA REGINA y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: María Regina Medina de Nandes, Longina Medina de Rodríguez, Nicasio Arsenio Mario Medina y Domingo Rodríguez Medina, solicitando segunda copia de la escritura que el 3 de Noviembre de 1917 del escribano Diego M. Furriol, por la que en el paraje denominado Costa de Pando, doña Agustina César Atay, viuda de Máximo Ferreira, vendió a Celestino Rodríguez una parcela de terreno y sus mejoras sita en Pedrera, sección de San Jacinto que es parte del bien empadronado con el Nº 2.338, compuesta de 4 Hás. 4.272 ms. 86 dms. delindante con Suc. de Daniel de León, Hilario César, César Atay Santos, y Agustina César Atay. Actualmente este bien forma parte del padrón Nº 2.339. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $36 00 10|pub. 11107 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FRACHIA, FELIPE y otros. AGUIRRE FRACHIA, PAULA. GUTIERREZ OMAR y otros. TRAQUINI DE FRACHIA, DOMINGA V. Segunda copia de escritura" (Lº 31, Fº 117, Nº 420) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonides Perdomo como apoderado de los señores: Felipe, Miguel Eusebio, Basilio, Rosa, Nacianceна, Francisco Silvino, Juan Francisco, Inocencio, María Cira, Eloísa Frachia, Omar, María Esther, Rúrico Orlando, Blanca Edula Gutiérrez, Paula Aguirre Frachia, Dominga Vicenta Traquini de Frachia y Teresita Frachia, solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Pablo Lavagnini, el 12 de Octubre de 1921, por la cual Juan Frachia compró a Ramón Juani, el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en Casupá, 2.a sección judicial de Florida, padrones 201 y 202, cada uno de un área de 800 metros, que por ser linderos forman un área de 1.600 metros, lindando: 40 ms. de frente al S.E. sobre calle Madrid, por 40 ms. de fondo, teniendo al N.E. el padrón 200; al N.O., el padrón 296 y al S.O. la calle Castelar, formando esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 20 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 10870 Ag.7-v.ag.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ARRIETA Y ERNST LIMITADA"

Por documento privado de fecha 26 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 21, al Fº 67 al 70 del Libro 2, el 27 del corriente, LUIS M. ARRIETA y CARLOS ERNST, constituyeron una so-

ciedad de responsabilidad limitada siendo su objeto la compra y venta de animales bovinos, ovinos y porcinos y su industrialización, ventas al por mayor y al detalle, abastecimiento de carnes, conservación y en general comercialización de subproductos derivados de la ganadería. Razón social: "Arrieta y Ernst Limitada". Plazo: dos años a contar de su otorgamiento, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: doscientos mil pesos, aportados por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Administración y uso de la firma: Luis M. Arrieta y en caso de incapacidad o fallecimiento de éste Clotilde Silveira. Balances: anuales al 26 de Julio. Utilidades: partes iguales. — Salto, Julio 27 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 10763 Ag.5-v.ag.15.

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Julio de 1957 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 439 al F.o 1542 del L.o 1, doña ELSA CORDERO y don BENJAMIN GURFEIN constituyeron la sociedad de acuerdo al decreto-ley Nº 8992, bajo la razón social "El Mercado de los Saldos Limitada", para explotación en el ramo de tienda y anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de cuatro años prorrogables por períodos iguales, con un capital en efectivo de $ 6.000.00, aportados $ 4.000.00 por Cordero y $ 2.000.00 por Gurfein, integrado el 50 o|o y administrada conjuntamente por ambos socios. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
22) $20.00 10|pub. 10774 Ag.5-v.ag.15.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DEL URUGUAY LTDA.

En documento privado suscrito por ante la escribana Blanca H. Pita Traverso, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por los señores: ALFREDO ALMEIDA DE SA y RICHARD EDGARD BARRETT, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general mediante la compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general y especialmente de libros y publicaciones, y girará bajo la razón social de "Enciclopaedia Britannica del Uruguay Ltda., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Su capital es de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Su plazo de duración es de dos años a contar de la fecha de constitución, prorrogable indefinidamente por períodos consecutivos de dos años. La administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los dos socios, indistintamente. Dicho documento privado fué firmado el veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al folio 1528 del Libro 1 de Contratos.
22) $36.00 10|pub. 10908 Ag.8-v.ag.19.

ZULEMA COMERCIAL FINANCIERA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: MIGUEL ALFREDO MOSS MOSS, LEONOR MARIA BALBOA DE MOSS y ERNESTO VIDAL MALDONADO; II) Objeto: Importación, exportación, compra de bienes, mercaderías, máquinas en general y productos de toda clase. Financiera, mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; III) Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) distribuídos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una; IV) Domicilio: Rincón 430, Montevideo; V) Plazo: Noventa años; VI) Administración: A cargo de los socios Miguel Alfredo Moss y Leonor María Balboa de Moss, indistintamente; VII) Asamblea ordinaria: Anualmente; VIII) Inscripción con el número 52|258.
22) $20.00 10|pub. 11006 Ag.9-v.ag.20.

TRIOLA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 5 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Triola Limitada" con los socios Ignacio Anegón y Estanislao Heller Tauber; Capital: $ 20.000.00; Objeto: Compra y venta, exportación, importación, fabricación de mercaderías especialmente de tejidos de toda clase; Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración: Ignacio Anegón Cabero; Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 445 al F.o 1562 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de Julio de 1957. — IGNACIO ANEGON CABERO. — ESTANISLAO HELLER TAUBER.
22) $16.00 10|pub. 11034 Ag.9-v.ag.20.

"MANGINO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 26 de Julio de 1957 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mangino Limitada", integrada por los señores Luis Alberto Mangino, Pedro Vicente López Taborda, Leopoldo Mario Seoane y Antonio Grassano. Objeto: Intermediación en toda actividad de importación, exportación y, en general, despachos de aduana, comisiones, consignaciones, etc., prosiguiendo firma Despachante Aduana Leopoldo Mario Seoane. Capital: $ 40.000.00, aportando: señor Mangino $ 30.000.00, señor López Taborda $ 8.000.00 y señores Seoane y Grassano $ 1.000.00 cada uno. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de cinco años, hasta un máximo total de treinta años. Administración: Por los socios Luis Alberto Mangino y Pedro Vicente López Taborda. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio social que coincidirá con el año civil. Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 412 al F.o 1.430 del Libro 2 de Contratos, el día 2 de Agosto de 1957.
22) $28.00 10|pub. 11082 Ag.10-v.ag.21.

DUCAL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 31 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ducal Limitada" con los socios Carlos M. López Guelfi y Francisco Luis Zapata Aparicio: Capital: $ 6.000.00; Objeto: Fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de ceras y artículos derivados, y soluciones de limpieza (crecilina, detergente, etc.); Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años; Domicilio: Montevideo. Administración conjunta de los dos socios. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, al F.o 1583 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Agosto de 1957. — CARLOS M. LOPEZ GUELFI. — FRANCISCO LUIS ZAPATA.
22) $16.00 10|pub. 11054 Ag.9-v.ag.20.

"ANDES LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

A los efectos dispuestos por el decreto-ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 1.o de Agosto de 1957 y, de acuerdo al contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 del mismo mes y año con el N.o 454 al F.o 1.590 del Libro N.o 1 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Andes Limitada'. Socios: Doctores Héctor Bortagaray y Ricardo Viñas Baratau. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importar, adquirir y comercializar en cualquier forma toda clase de vehículos automotrices, productos mecánicos en general, así como repuestos y accesorios para los mismos y realizar cualquier actividad comercial o industrial que tenga relación con dichos fines. Capital: $ 10.000.00, que se aportan en efectivo y por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: Los dos socios actuando conjunta o separadamente. Ejercicio: Del 1.o de Noviembre al 31 de Octubre del año siguiente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales entre ambos socios. Disolución y liquidación: De común acuerdo, por voluntad unilateral en los casos previstos, o bien en la oportunidad legal correspondiente. — HECTOR BORTAGARAY. — RICARDO VIÑAS BARATAU.
22) $32.00 10|pub. 11182 Ag.12-v.ag.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80.205. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Francisco García, de Montevideo, solicita registrar la marca

"La Epicúrea"

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10752 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 80.268. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Rolbuck and Co. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11098 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.297. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MUSICA FUNCIONAL" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10926 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 80.337. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "TONFUNK", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11313 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.338. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "HOPT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11312 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.335. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "WEFA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11310 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.336. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAETZ", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11311 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.334. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "HUMBOLDT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11308 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.333. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha los señores S. Wegbrait e hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "BAIRD-tv", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11309 Ag.14.v.-ag.24.

ACTA N.o 80.383. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha Arturo Scotti (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL ESCUDO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11307 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.360. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11306 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "SORTILEGE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 11305 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.368. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMIDAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11292 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "CLOTRIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11291 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.365. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "DARANIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11290 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.364. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "KERRYBROOKE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11289 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.363. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "DAVID BRADLEY", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11288 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.350. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "TARISON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11287 Ag.14.-v.ag.24

ACTA N.o 80227. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, (Uruguay) solicita la marca "PEQUEÑO INGENIERO ARMECANIC" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80253. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11040 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80251. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Heublein, Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11042 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80252. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Gold Bond

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11041 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80256. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11037 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80255. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Fashion Tailored

para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11038 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80254. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And C.o) (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Charmode

para distinguir los artículos de la clase 4º según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11039 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80.247. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "POTENTOR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10815 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 80.221. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COLACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10816 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 80.271. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDGELER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.352. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECTRASOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11198 Ag.13-v.ag.23.

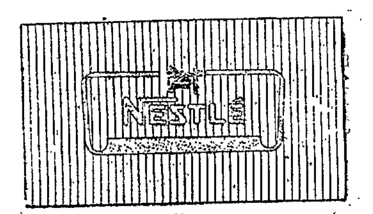
Acta N.o 80.327. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WEEDAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

ATA N.o 80.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MELROSE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.353. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé des Produits Nestle S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



IIII: ROJO • : DORADO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 26.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.296. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belleres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOR-GLO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11108 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.266. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "REYIGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11097 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.320. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella por Schering A. G. Alemania, solicita registrar la marca "APRACUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11167 Ag.12-v.ag.22.

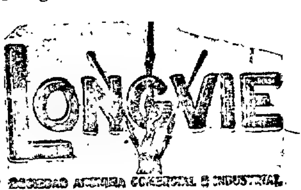
ACTA N.o 80.342. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belleres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXO-BEL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11109 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.351. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores Elías y Secundino Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Stromboli", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11086 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.343. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belleres Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BELTON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11110 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.239. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HERBAL", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10689 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 80.348. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Longvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11084 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.347. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Perfectilos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11085 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.295. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Schwermaschinenbau Verlade-Und Transportanlagen (Vorm. Bleichert), de Leipzig, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10936 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.300. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., solicita la marca "AUTOMASOL" para artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10925 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.273. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Con esta fecha el señor Marcos Berro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIESTA PATRIA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10937 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 80.349. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "K-56", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11286 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPRUF", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11285 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.323. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOLUBE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11284 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.322. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11283 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.321. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOSIZE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11282 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.194. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha, Edison Vázquez, de Montevideo, solicita la marca



para artculos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10767 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 80.214. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUALIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10751 Ag.5?v.ag.15.

ACTA N.o 80.215. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENCILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10750 Ag.5-v.ag.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.826. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para embalar artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10749 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.827. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jean Eugene Paul Verneax y Chantiers Navals Franco-Belges, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en acoplamientos de trenes de elementos empujados y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10748 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.829. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de accionamiento para el movimiento de vaivén del carro de agarradores de hojas de un dispositivo suministrador de hojas para máquinas de imprenta y de elaboración de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10770 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.830. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Amadeo Palma (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en bragueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10753 Ag.5-v.ag.15.

ACTA Nº 11.831. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de bombacha sanitaria absorbente e impermeable para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10849 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 11.836. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: José Loschiavo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10935 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 11.826. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con láminas de vidrio curvadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10934 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 11834. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Luis Arasanz, Jorge Trevi y Angel Esteban Albe (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos telefónicos automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11031 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11835. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fábrica Sportlandia S. A. C. e I. (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bota de futbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11032 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11832. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Louis Francois Fernand Montsertrand y Pierre Jehan Ceseron Lavau (Francia) han solicitado patente de invención por el término de qince años para "Revestimiento prefabricado y sus utilizaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11030 Ag.9-v ag.20.

ACTA N.o 11.841. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Cía. S. A., de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para remover cantidades excesivas de materiales, separándolas de uno o más de los componentes contenidos en una suspensión bruta de cemento (pasta cruda de cemento) y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11111 Ag.10-v.ag 21.

ACTA N.o 11.795. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha, The Master Small Vault Co, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimientos para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11203 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.838. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommanditgeselschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto de iluminación a luz incandescente, para vapor combustible, o de iluminación y/o calefacción, con disposición reductora del calentamiento del recipiente para combustible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Sinforoso Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas sito en la calle General Urquiza 2551. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — José Jesús Varela Reyes. — SINFOROSO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender a Héctor Nelson Stagnari el establecimiento de Bodega sito en Santos Lugares, 5a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Ramón Alvarez Nº 168, La Paz, Canelones. — PABLO MOISE. — La Paz, 12 de agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11261 Ag.14v.Set.5.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE. — ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10865 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. PENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 931, hemos prometido en venta al señor Egidio Viel, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en la calle Yaguarón 1849 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ PEREZ. — Egidio Viel Prest.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Fernández y Pérez, el comercio establecido en los ramos de Bar, Fiambrería, Almacén de Comestibles y Alcohólicas, en la Avda. Larrañaga N.o 2578 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JOSE MATO CALVETE. — DOLORES BURGO. — Bautista Fernández Mato. — Jesús Pérez Burgo.
25) $32.00 20|pub. 11216 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con Oficinas en la calle Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Amada Navarro de Alzamora, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en la calle Líbano Nº 1491 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ENRIQUE BASERGA. — LORENZA BERNAL DE BASERGA. — Amada Navarro de Alzamora. — Aleusis Alzamora.
25) $32.00 20|pub. 10722 Ag.3-v.ag.26.

Interviniendo Bumesa S. A. prometimos en venta a los señores Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas en la calle Bulevar Artigas 3502. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — ARIEL CELLA MAZZEO. — Manuel Suárez Neira. — Desiderio Bello.
25) $24.00 20|pub. 10143 Jl.25-v.ag.16.

Se comunica al comercio y al público que por compromiso de venta cuota social de la fecha, la firma de esta plaza "Braulio Morales y Cía.", integrada por BRAULIO MORALES MASSI y AGUSTIN OMAR IGLESIA, el primero se hará cargo del activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Julio 31 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11143 Ag.12-v.set.3.

Prometí vender a Livio Chiaraluce mi parte en la Cervecería y Parrillada "Kontiki", calle San José 1142, en Montevideo. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — JUAN CARLOS ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 11160 Ag.12-v.set.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de venta del almacén y bar que gira en esta plaza en la Av. Agraciada Nº 3648 que suscribieramos conjuntamente con el señor Eugenio Machado Guerra quien en el día de hoy continúa con la explotación del mismo. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — SUCESION DE EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11218 Ag.10-v.set.2.

Ley 26 Setiembre 1904. SABBIA y COCCARO, prometieron vender a Vicente Sabbia, el Almacén de Comestibles, Lic. Alcohólica y Billar, sito en localidad La Cruz, Depto. Florida. Padrón 632-33 Acreedores en el mismo comercio.— Florida, Julio 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10458 Jl.31-v.ag.22.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor José Limido Ponce la Panadería "El Alba", sita en la calle Industria Nº 3637. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10427 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rubén Darío Fernández la Cervecería y Fermentadas sita en Agraciada N.o 1961 de esta ciudad, quien tomó posesión el 8 de Marzo de 1957. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — NORBERTO PERDOMO. — ROSA PIZORNO.
25) $24.00 20|pub. 10957 Ag.8-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Iriarte de Eguren, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2396 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10938 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alfredo Regueira y Ramón Medina el Café y Bar de la Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — FRANCISCO CH 'UZA. — MANUELA POUZO DE CHOUZA. — OMAR FIGLIAMONTE. — ESMERALDA LUZZI DE FIGLIAMONTE.
25) $24.00 20|pub. 10900 Ag.8-v.ag.30.

Comunico que he prometido vender a la señora Victoria Iris Soizo de Buscher la casa de comercio en el ramo de Juguetería, Bazar, Librería y Subagencia de Quinielas, ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 2110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — CARLOS MARIA MAITIA. — Victoria I. Soiza de Buscher.
25) $32.00 20|pub. 10707 Ag.3-v.ag.26.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 1139. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO.— Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10854 Ag.7-v.ag.29.

A efecto de su liquidación, he prometido vender a Ramón Vallvé el negocio de Librería y Bazar sito en Río de la Plata 1405. Acreedores presentarse en Escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — HAYDEE SALANAVE DE ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10105 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a María E. Mezzadra de Sánchez, el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle Emilio Romero N.o 724, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON CANDIA ACUÑA. — ELIDA B. RODRIGUEZ DE CANDIA.
25) $24.00 10|pub. 11117 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Guardado y Gregorio Arce, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas). Fiambrería, ubicado en la Avda. Rivera 4250. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL, MILTON y SATURIO ANTELO ESTEVEZ.
25) $24.00 10|pub. 11104 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pedro Siera y Severino Nieto Bujan, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Canelones 799. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERCINDO GIL VEIRAS.
25) $24.00 10|pub. 11105 Ag.10-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO ALBERTO SAPORTA comunica que ha prometido vender al señor Ernesto Bejar su comercio que, en el ramo de Artículos para hombres, gira en la calle 8 de Octubre 3670 de esta Capital. Acreedores presentarse en el Estudio del contador L. Cukerman, Plaza Independencia 833, esc. 19.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10342 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — MANUEL PEREIRA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10344 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Alberto Domínguez Sánchez y Alberto Domínguez Cerviño, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $24.00 20|pub. 10343 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Eduardo López y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Justicia 2054. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — MANUEL y ANTONIO VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 10345 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350, con los señores Manuel Suárez y Manuel Turnes. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 18 de 1957. — BALTASAR PIÑEIRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 10340 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto por el negocio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1904. — EVANGELINO CARVALLO. — JOSE TUÑAS QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 10341 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle La Paz 1210, al señor Vicente Furest Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10339 Jl.29-v.ag.20.

Prometimos vender a José Justo y Raúl Sánchez Rey, la Panadería "Sudamérica", calle Santiago Sierra 3302, en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — JOSE RAMON RAMA. — MATILDE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10328 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Manuel Anido y Andrés Julián Altez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Yí 1284. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Sociedad Anónima, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — ANTONIO VILA VILA. — Manuel Anido. — Andrés Julián Altez.
25) $24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Gómez Solla el Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10197 Jl.25-v.ag.16.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Laguna. Prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 369, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOPOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Domingo Quinteiro Pérez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Durazno N.o 1351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 Abril 1957. — JOSE SAN MARTIN EIRIN.
25) $16 00 20|pub. 10627 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Walter José Borio mi negocio de fiambrería, comestibles y fermentadas, situado en Gral. Flores 4349. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1479, escritorio 27, según plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 20|957. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA. — Walter J. Borio.
25) $24.00 20|pub. 10612 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender a JOSE FERNANDO GOMEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ mi comercio en el ramo de Hotel sito en Avda. Piria 861, Piriápolis. Acreedores: Marco Bruto 1310, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — ESTEBAN LAVIA.
25) $16.00 20|pub. 10631 Ag.2-v.ag.24.

Comunico que he prometido en venta al señor Manuel Rey mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361, escritorio 22, dentro del plazo legal. — JOSE RAUL CASTELAR.
25) $16.00 20|pub. 10619 Ag.2-v.ag.24.

Con intervención de la Escribanía Pagano, prometí vender a Juan Oreiro S. A., el comercio con el giro de Almacén por Mayor sito en la calle Colonia Nº 2281. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — SOCIEDAD MERCANTIL PLATENSE.
25) $16.00 20|pub. 10435 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas González-Barros y Cía. Río Branco 1288. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la Avda. San Martín Nº 2495 en el ramo de Cervecería y Minutas, al señor Jorge Estanislao Badeni. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ. — Jorge Estanislao Badeni.
25) $24.00 20|pub. 10565 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 Set. 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Florencia Pardo Gil de Landete el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en B. Aparicio Saravia Nº 3660. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — JOSE AHICART MIRALLES. — EULALIA AMIGO PAGES DE AHICART.
25) $24.00 20|pub. 10529 Ag.1º-v.ag.23.

Prometimos vender a Chaim Hersz Wisznia Sokol, conocido por Jaime Wisznia, la casa de comercio en el ramo de sastrería sita en Avenida 8 de Octubre Nº 4693. Acreedores presentarse en Alzáibal Nº 1358 (Estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 Julio 1957. — JUAN SOUZA Junior.—ROSA REISSIG DE SOUZA.
25) $16.00 20|pub. 10411 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor Segundo Bastos, la Panadería "Pan Pan", sita en la calle Libertad Nº 202, Villa La Paz, Dpto. de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13, Montevideo. — ELISEO BERMUDEZ. — CARMEN FACAL DE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10426 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker Nº 2800 en el ramo "Provisión, Frutas, Verduras, Lechería" al señor Antonio García Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL MAÑANA ZAS. — Antonio García Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10485 Jl.31-v.ag.22.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Junio 19 de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.3-v.ag.26.

Comunico que he prometido vender al señor Leonel Rodolfo Pereyra, los comercios que en el ramo de garage, surtidores de nafta y aceite tengo instalado en la calle Yí 1871. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — OSCAR MARTZ.
25) $16.00 20|pub. 11052 Ag.9-v.ag.31.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Baltimore N.o 1495, en el ramo "almacén, comestibles y bebidas fermentadas" al señor Juan Mühlbauer. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BARBARA MARAULI SCHEIRION DE MUHLBAUER. — Juan Muhlbauer.
25) $24.00 20|pub. 11043 Ag.9-v.ag.31.

Según Ley 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a Horst Heymann, la empresa sita en avenida 18 Julio 2094, ramo fotografía, que giraba a nombre de Juan Martins. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — JUAN MARTINS. — Horst Heymann.
25) $16.00 20|pub. 11035 Ag.9-v.ag.31.

Hemos prometido vender a Luis Alberto Donamari Méndez y José Bengochea la carnicería sita en Libertad 2919, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — JUAN GODOFREDO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10976 Ag.9-v.ag.31.

Prometí vender a la señora María Josefina Baroli de Bernardet el bar de bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina N.o 1956 de esta ciudad. Acreedores presentarse en República Argentina N.o 1965. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — PABLO NICINAS.
25) $16.00 20|pub. 11012 Ag.9-v.ag.31.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentados establecido en Grecia 3081. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10866 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1268. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Capitán Videla Nº 3152 en el ramo (Alm. Comes. Beb. Ferment. y Billar) a la señorita Marta Sorrondegui. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — PEDRO BALMELLI. — Marta Sorrondegui.
25) $24.00 20|pub. 10564 Ag.1º-v.ag.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi Hnos. el bar que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 1704 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY RAQUEL FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10136 Jl.24-v.ag.15.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Ruben Sueiro López, el Bar y Horno sito en Migueleté N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — JOSE BARRAN LOPEZ. — CARMEN CRESPO LOUREIRO.
25) $16.00 20|pub. 10958 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Carlos Calcagno y Severino Bello, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — MIGUEL BONINO ANIDO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $24.00 20|pub. 10959 Ag.8-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometí en venta a Harloste Juan Maggi el comercio en el ramo de Farmacia, Perfumería y anexos denominado "Farmacia Ubilla", calle Aparicio Saravia 638 de la ciudad de Melo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Julio veintitrés de 1957. — ENRIQUE UBILLA.
25) $24.00 20|pub. 10302 Jl.27-v.ag.19.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Genaro Fernández Otero y Primo Aurelio Vigo la carnicería modelo instalada en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra Nº 3143 bis. Acreedores a la Escribanía, Rincón Nº 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.— FRANCISCO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10419 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José María Bertua el bar que gira en esta plaza en la Avda. General Flores Nº 2936 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ. — NELLY ELSA CENOZ DE REGGIO. — OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10135 Jl.24-v.ag.15.

Prometimos vender a Silvano Sicco la Carnicería ubicada en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía M. C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.27-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Ortega, el comercio que en los ramos de "Panadería y Provisión" gira en las calles 17 esquina 20 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Minas, Julio 8 de 1957. — ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10262 Jl.27-v.ag.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez Nº 2938, en el ramo de "Carnicería" al señor Mauto Astore Guidici. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — Mauto Astore Guidice.
25) $24.00 20|pub. 10235 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Modesta Fernández de Germán el comercio en el ramo de "Venta de pan, comestibles y fermentadas", sito en Caiguá 3526. Acreedores presentarse Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — MARIA LAURA y MARCELINA BATTEGAZZORE.
25) $16.00 20|pub. 10224 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos Migues la Carnicería sita en Cuchilla Grande 4968. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — URBANO RAÑA RAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10223 Jl.26-v.ag.17.

JOSE PORTO SOBRAL vende a Eulogio López Sobral, la parte que le corresponde en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Rambla Roosevelt Nº 236|8. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10251 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan N. Klisich Pasquali y Alberto García Lataple el negocio "Bar-Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avda. Agraciada 3777 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERRER BATLLES. — ANTOLINA VELASCO.
25) $16.00 20|pub. 10244 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto Domínguez y Eduardo Barros Barreiro, el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Julio de 1957. — FRANCISCO MIRA ANDRADE.— MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 10242 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio que gira en los ramos de Almacén, Ferretería, Frutas y Verduras en la calle Carlos María Ramírez Nº 849 al señor Ignacio Martínez Hernández. Acreedores a domicilio Carlos María Ramírez Nº 845. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE KESIAN. — VARTUHI K. KESIAN.
25) $16.00 20|pub. 10238 Jl.26-v.ag.17.

Comunica GERMANO BAVA que prometió vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo" instalada en la calle 21 de Setiembre 3112 a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10782 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1430. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56 por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2092|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

Hemos prometido vender a Esther Pandule de Vega el comercio que gira en esta plaza, "AL-macén Comestibles, Frutas y Verduras" en calle Juan Carlos Gómez 1291. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín H. Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Viterbo Balbino Padula Lemos el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guaviyú Nº 2302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JUAN GALMES OLAVE. — JUAN GUELFI DIFUNDIO.
25) $16.00 20|pub. 10237 Jl.26-v.ag.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Laiolo, la Farmacia sita en la calle San José N.o 942 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — MARIA L. DELFINO DE TORRES. — OTHO OLIVER.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo el rematador y balanceador Victor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora LUISA ZELKO DE GRACH, prometió vender al señor Francisco García Prieto, el negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Alicante N.o 2000. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 154. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10204 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Angel Carriero Fischietti mi casa de comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Ramón Anador 3649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — CELESTE AIDA SCARPENTI DE LEON. — Angel Carriero Fischeti.
25) $24.00 20|pub. 10164 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo el rematador y balanceador Victor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS SANSÓ SANSÓ prometió ceder al señor Francisco Arango Scorza, el compromiso de compraventa del negocio de Almacén de Comestibles sito en 14 de Julio N.o 1550, que suscribiera con sucesores de Pedro Gregorio Pedemonte. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10205 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO GARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a De Ambroggio y Carello el bar que gira en esta plaza en Américo Vespucio Nº 1403, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JOSE ALBERTO ALDAO VARELA. — LILIA DE PIZZOL DE ALDAO.
25) $24.00 20|pub. 11119 Ag.10-v.set.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Gerardo Fariña Rumbo la Fca. de Helados y Confitería "Cantegril" que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2702-04 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11116 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio de Almacén y Fermentadas, sito en Montevideo, calle Vidal y Fuentes 3086, al señor Claudio Ismael Ayala, quien tomó posesión del comercio, con fecha 1.o de Agosto en curso. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — HECTOR VICTOR LAYES. — ANA MERCEDES FONTAMN DE LAYES. — Claudio Ismael Ayala.
25) $24.00 20|pub. 11162 Ag.12-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Carlos Pose el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, en la calle San Fructuoso 1750 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — HUGO BELO COUTO. — LAURA MONTEBELLO. — José Carlos Pose.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Farías, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en la calle Javier de Viana 182 de la localidad de La Paz, del Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL. — Antonio Farías.
25) $32.00 20|pub. 11214 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Chacón, el comercio establecido en los ramos de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la calle Mburucuyá 2328, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 30 de Junio de 1956, en la que figuraba que compraba conjuntamente con el señor Chacón el señor Eliseo Montaña. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — Antonio Chacón.
25) $32.00 20|pub. 11213 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores García y Mosquera, el comercio establecido en los ramos de Cervecería, Comidas y Fermentadas, en la calle Lindolfo Cuestas 1486 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EVERILDO MORALES CAL. — CELIA NELLY MALLO. — Fernando García. — Manuel Mosquera.
25) $24.00 20|pub. 11212 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación promesa venta de 25 Abril 1957, que Eliseo Méndez prometía vender a Ireneo Esteban Méndez el negocio de Venta de Cigarrillos y Librería establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 11208 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a Luis Belarmino Parrondo Martínez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Iglesia 4348 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — AGUSTIN LORENZO. — SEGUNDA DOPICO.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a Domingo Di Paola, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Billar y Quinielas, establecido en Simón Martínez 8557 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JUAN RAMON BARBERO. — ROSA CELIA GONZALEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — DEMETRIA SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.13-v.set.4.

De conformidad a la ley de 26 Setiembre 1904 y decreto-ley 8.992, se comunica: I) Que en documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, los esposos Bruno Di Segni y Lydia Caló, Mario Della Seta y Virginia Sestieri de Della Seta, cedieron a Enrique Gerardo Lindner doscientas cuotas sociales de la Sociedad "Esperia Ltda.", 10 de los esposos Di Segni-Caló, 75 de la Sra. Sestieri de Della Seta y ciento quince de Mario Della Seta, debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 22 de la calle Misiones N.o 1371 de esta ciudad; y II) Por otro documento suscrito el 28 de Margo de 1957, quedó modificada la Sociedad "Esperia Ltda.", de la que actualmente son únicos integrantes los socios Mario Della Seta y Enrique Gerardo Lindner ,así: A) La administración y uso de la firma social será ejercida actuando conjunta o individualmente por los nombrados actuales socios, a quienes corresponden todas las cuotas sociales por mitades; y B) En cuanto a las prórrogas del plazo de duración de la Sociedad, se producirán automáticamente, salvo que alguno de los socios manifieste su decisión en contrario por telegrama dirigido a la Sociedad, con una anticipación de un semestre al vencimiento del período que estuviere corriendo. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — ESPERIA LIMITADA. — Washington Lanziano, Escribano.
25) $64.00 20|pub. 11205 Ag.13-v.set.4.

Se hace saber que Vicente De Cusatis y su esposa Filomena Forte, prometieron vender a Alberto Rubens Posee el comercio en el ramo de loterías, quinielas, cigarrillos, caramelos, revistas, etc., de la calle Rondeau Nº 1394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957.
25) $ 24.00 20|pub. 11278 Ag.14.-v.set.5.

Prometí vender al señor Juan José Peña el almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en la calle Yatay N.o 1412 de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 12 d agosto de 1957. — DAISSY CAUBET DE RICOBALDI. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $16.00 20|pub. 11293 Ag.14v.Set.5.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que vendí a Mario Alberto Recuero con fecha 30 de junio de 1957, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Provisión Graniello", calle Fray Ubeda Nº 470 de la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores. Se hace constar que la venta comprende exclusivamente las mercaderías, muebles y útiles, quedando los créditos a cobrar y el pasivo por cuenta del vendedor. — Trinidad, agosto 5 de 1957. — MARIO RECUERO. — FACUNDO S. ALCALDE.
25) $32.00 20|pub. 11248 Ag.14v.Set.5.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño, la gomería ubicada en la calle Chiavari Nº 3149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14v.Set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas al señor Lorenzo Tor, con fecha 10 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — EMILIO GRANDAL.
25) $16.00 20|pub. 11271 Ag.14v.Set.5.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspiraciones para los cargos de profesor de Matemáticas y Director del Instituto de Psicología.

Los interesados pueden presentar sus aspiraciones en la forma de estilo hasta el 5 de Setiembre de 1957 a las 11 horas en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso.
27) (C.C.) 8|pub. 32457 Ag.7-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez, los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el Nº 390 al Fº 161 del Lº 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los

efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso voluntario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 22 de Agosto a la hora 14. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 10176 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.354 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 66 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.
Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBERTO MAICHE. Concordato preventivo judicial" (L.o 49 F.o 418), se cita a los acreedores del comerciante Alberto Maiche, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que hasta el día 6 de Agosto entrante pueden ser presentadas en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1.532 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador, el señor Juan Defféminis Rospide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 11172 Ag.12-v.ag.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Concordato preventivo". (L.o 48, F.o 381), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima José Pumarega, para la reunión a celebrarse el día 26 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los fines preceptuados en la segunda parte del artículo 26 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IMAC S. A.. Cancelación de Sociedad". (47|457), se hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, ha declarado cancelada la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." (IMAC), y que dicha cancelación ha sido inscripta, previos los trámites pertinentes, con el N.o 151 al F.o 1037 del L.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Julio E. Real, Act.
27) $20.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo, según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 131 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $94.00 30|pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación", L.o 14 F.o 253, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1957, ha sido emancipado Antonio María Portillo Nadotti y autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 10918 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
REHABILITACION
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "EGUREN MODESTO EULOGIO. Rehabilitación. Libro 23. N.o 233. Folio 30", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto Eulogio Eguren, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con los artículo 1.776 y 1.584 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.
27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

COMPRA-VENTA RESCINDIDA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he rescindido la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, suscrito con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI.
27) $16.00 20|pub. 10196 Jl.25-v.ag.16.

TEMPO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por contrato privado de 26 de Abril de 1957, cuyas firmas certificó la escribana Blanca T. de Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 450 F.o 1.577 del Libro N.o 1 de Contratos, MARIA CANTU y EDUARDO M. LAGUARDA cedieron a Sulamita Kaganov de Przeplorka, sus cuotas en Tempo S. R. L. — Montevideo, Agosto de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10951 Ag.8-v.ag.19.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 Setiembre 1904. Rescindimos promesa de compra-venta suscripta con Deolindo y René Guillermo León Calo el 13 Abril 1955 referente "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en San Fructuoso 999, retrotrayéndose sus efectos al 24 Setiembre 1956; prometiéndolo, desde esa fecha, en venta a Juan Martín Olaiz Lizaso. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc 6. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — PEDRO RICARDO POZZI. — HILDA VEGA.

27) $24.00 20|pub. 10225 Jl.26-v.ag.17.

ANULACION PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación Promesa de Venta de 19|2|1957 que Jenaro García prometía vender a José Pérez Esperón el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en Avda. Larrañaga 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — JENARO GARCIA.

27) $16.00 20|pub. 10245 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido al señor Olindo Tito Amado, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora en el compromiso de compra-venta del comercio sito en esta ciudad, calle Justicia Nº 1995, en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentadas, propiedad de los cónyuges Juan Nicolás Fernández y Angela Schiavone. Acreedores a mi cargo presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.

27) $32.00 20|pub. 10285 Jl.27-v.ag.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 14 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 61 al F.o 137 en el L.o 9 de Contratos Sociales, los esposos LEOPOLDO GELBER y NITTIE KOROTKY BOSSAK, cedieron a Jacobo Kessler Chames y María Teresa Hoya de Rodríguez, las diez cuotas sociales que correspondían a los cedentes en la sociedad "Atlas Limitada". — Montevideo, Agosto 5 de 1957.— "Atlas Limitada".

27) $16.00 10|pub. 10873 Ag.7-v.ag.17.

SOCIEDAD "FINANZAS Y CREDITOS" LTDA.

Se hace saber al público en general, que por instrumento privado de fecha 11 de Junio último, protocolizado por el escribano A. N. Recagno, el 15 del mismo mes, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, al F.o 1.341, del Libro 2 de Contratos, el socio Elio M. Durán Meharu cedió su cuota social en la Sociedad de referencia a don Julio César Oyenard Lizaso.

27) $12.00 10|pub. 11173 Ag.12-v.ag.22.

EXTRAVIO DE ORIGINAL

Se ha extraviado el original de la inscripción en el H.B.U. de un toro, nombre "Cortijo Runner", con el Nº 74.865 R. P. 1975, raza Shorthorn, a nombre de AMALIO LATASTE. Se hace esta publicación a fin de obtener una segunda copia. — Montevideo, Agosto 12 de 1957.

27) $1.60 1|pub. 11249 Ag.14v.Ag.14.

LEON MEISELES Y CIA.

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por la escribana señora María A. Mastrángelo de Massa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 197 al F.o 639 del Libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad Comercial denominada "Mueblería Joanicó"; y la razón social "León Meiseles y Cía.".

Socios: León Meiseles y Wolf Ber Abramovicz. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Joanicó 3675. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general. Plazo: Cuatro años. Capital: $ 9.000.00 (nueve mil pesos) aportados por partes iguales. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 5 de 1957.

27) $20.00 10|pub. 10844 Ag.7-v.ag.17.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gillerón", en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.

27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOUTUREIRA o BOUNTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GUSTAVO SJOLIN GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ DE PIS o PIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LICURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON PICA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSA o ROSA MASCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11353 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11354 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA (Lº 55, Fº 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11342 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS PEDRO CLEMENTE DUMOULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11343 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA MULLIN DE GONZALEZ CAPURRO (Lº 55, Fº 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CIRONE o MIGUEL o MIGUEL ANGEL CIRONE PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO ARTIGAS FERNANDEZ (Lº 55, Fº 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MACHADO DE GABARIA (Lº 55, Fº 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE SOTO (Lº 55, Fº 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11379 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OCAMPO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LISTE DE KIESEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS o MAGDALENA o MAGDALENA FELICIA o MAGDALENA FELICITA o FELICITA MAGDALENA MARTINEZ PIAGGIO DE DANGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11340 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PALADINO o PALADINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11375 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11362 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMIREZ e ISABEL ALANIZ DE OLIVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIEDRAHITA DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PEREZ DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA MARTINEZ DE MINETTO, FRANCISCO MINETTO o F. AVENERO MINETTO y ELSA ESTHER o ELSA ESTER MINETTO DE FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET u OSCAR DE OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIANO BERTONI o MARCOS M. BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11370 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON PORTELA o LEON PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de Julio de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMAZO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11373 Ag.15-v.ag.26.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE LA PAZ

Señor accionista:

Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la Institución, Avda. General José G. Artigas Nº 259, de la Villa de la Paz. — Orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 15.o Ejercicio; 3.o) Designación por la Presidencia (artículo 47), de dos accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta de la asamblea; 4.o) Elección de dos Directores y Síndico con sus respectivos suplentes.

Importante: Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. Para concurrir a la misma es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones en las oficinas de la Institución.

Es imprescindible concurrir a las oficinas del Banco para registrar las acciones, aun en el caso de que éstas se encuentren depositadas en las mismas con anterioridad, ya sea de asambleas anteriores o por otros conceptos, venciendo el plazo para la inscripción el día 11 de Setiembre de 1957, a las 17 horas.

Los accionistas menores de edad no podrán intervenir en la asamblea, debiendo ser representados por sus padres o de lo contrario por otros accionistas, únicamente (artículo 45) que éstos autoricen.

Nota importante: A los efectos de facilitar la mejor realización de la asamblea y acto eleccionario, se previene a los señores accionistas que el registro de los certificados y poderes para la asistencia a los mismos, se efectuará de las 13 a las 15 y 30, horas improrrogable de iniciación de la asamblea. — La Paz, Agosto de 1957. — Juan Carlos Pontet, Presidente. — José Tomás Aldabalde, Secretario.
3) $15.60 2|pub. 11397 Ag.15-v.ag.16.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 30 de Agosto de 1957, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — 2.a) Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
3) $18.00 5|pub. 11394 Ag.15-v.ag.20.

LA CASA DEL REGALO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto a las 16 horas, en el local social en la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio vencido en Mayo 31 de 1957; 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
3) $7.20 2|pub. 11393 Ag.15-v.ag.16.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de "Mercado del Puerto" S. A., resolvió convocar a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el próximo día 29 de Agosto a las 16 horas, en las oficinas del Mercado, en la calle Pérez Castellano N.o 1593, con carácter de segunda convocatoria, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1955 a 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Elección de dos

titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para que los señores accionistas puedan intervenir en la asamblea, es indispensable que cinco días antes por lo menos a la fecha indicada, se presenten en la oficina de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal.

En el mismo acto se considerará la siguiente orden del día, como asamblea general extraordinaria:

1.o) Prórroga del contrato social y reforma de los estatutos; 2.o) Suspensión del pago de los dividendos mensualmente y su solución.

3) $28.00 7|pub. 11388 Ag.15-v.ag.22.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Galicia 1649, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 11392 Ag.15-v.ag.17.

HILADOS SINTETICOS SOCIEDAD ANONIMA (H.I.S.I.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1957, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre el destino de los resultados y memoria del Directorio; B) Designación del Directorio para el ejercicio 1957-59;

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder intervenir en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto.

Se deja constancia que en caso de no reunir el porcentaje de capital que permita sesionar válidamente a la hora de convocatoria, la asamblea sesionará una hora después con los asistentes y capitales que concurran. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11389 Ag.15-v.ag.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, en sus artículos números 102, 104 y 105, se convoca a los socios que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto eleccional que se llevará a cabo el día 25 de Agosto de 1957, de 8 a 18 horas, en la sede de la Cooperativa en la Avda. Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

CATEGORIA "A": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Categoría "B": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.

Categoría "C": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra al 29 de Junio, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral; el registro de listas de candidatos se clausura el sábado 10 de Agosto próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — El Tribunal Electoral.

3) $5.60 1|pub. 11380 Ag.15-v.ag.15.

NUTRIAS URUGUAYAS S. A. (N.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (NUSA), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 26 de Agosto a las 18 y 30 horas, en Cerrito N.o 597, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el capital presente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio social cerrado el 31 de Dciembre de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificar los depósitos bancarios de las mismas a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión.

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (NUSA), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 26 de Agosto a las 19 horas, en Cerrito 597, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el capital presente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, la asamblea en esta segunda convocatoria sesionará sea cual sea el número de accionistas presente y el número de acciones que represente. — La Secretaría.

3) $8.80 1|pub. 11324 Ag.15-v.ag.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamàs, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en actos "Rufina Cándida Millán de Da Silva contra JOSE DA SILVA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (L.o 15, F.o 332, N.o 999), se emplaza a don José Da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 6 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 11376 Ag.15-v.ag.26.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62|40
Instalación de sistemas telefónicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 27 de Setiembre de 1957, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32534 Ag.15-v.ag.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para las excavaciones, desmontes y anexos, que integran el contrato general del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, en la manzana limitada por la Avda. 18 de Julio y calle Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

El pliego de condiciones, bases generales, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Comisión del Edificio, calle Bacacay 1325, en horas hábiles de oficina, siendo el precio de cada pliego la suma de $ 20.00.

Apertura de propuestas: Lunes 2 de Setiembre de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, primer piso. — Montevideo Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32537 Ag.15-v.ag.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la reconstrucción y refuerzo de un muelle de mampostería de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32536 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|957
Artículos de Almacén
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de: Porotos, 10.000 kilogramos; fariña, 10.000 kilogramos; arroz, 25.000 kilogramos; lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32540 Ag.15-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 115 (Asunto 97)
Primer llamado

Artículos: Canastos grandes con tapa, y chicos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 26 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32539 Ag.15-v.ag.20.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-130.943. Acec Uruguaya S. A. Materiales para aislación eléctrica, por un valor de $ 2.148.97 CF|MV; Stemar Ltda. Idem, ídem por un valor de $ 1.428.32 CIF|MV; General Electric S. A. Idem, ídem por un valor de $ 905.04 CF|MV; Comp. Ericsson S. A. Idem, ídem, por un valor de $11.154.36 CF|MV; Cauryd, Idem, ídem, por un valor de $ 993.30 CF|MV; Jorge Grunert. Idem, ídem, por un valor de $ 954.87 CF|MV; y Mak S. A. Idem, ídem, por un valor de $ 2.494.80 CF|MV. (Licitación N.o 4.350|56).

Todas estas adjudicacionet están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 32535 Ag.15-v.ag.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FRED LUIS ABENHEIMER WOLF, 26 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Canelones, 782 y ELISA DAVIDOVICH JUSID, 21 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Canelones 782.

8.a Sección

VICTORIO CABRERA, 32 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Bequeló 2256 y DORINDA RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2256.

MIGUEL ANGEL MATTEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2277 y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1550.

OSCAR SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, argentino, dimicilialo Sierra 2128 y ELSA BENITO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2128.

MANUEL VERDES BLANCO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pref. C. Bacigalupi 2132 y CLARISA GARCIA COLLAZO, 25 años, soltera, española, domiciliada Prof. C. Bacigalupi 2132.

ESTEBAN REÑONES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Figueroa 2240 y EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2320.

10.a Sección

JUAN ESTEBAN AGRIEL, 29 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Industria 2694 y GLADYS NORMA MAZZA, 26 años, soltera, pantalonera, Industria 2694.

GONZALO COSTAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. de Dios Peza 2201

y MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Azara 3595.
JUAN JOSE BAYARRES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1410 y BRENDA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, domiciliada 18 de Diciembre 1410.

20.a Sección

HERMAN ORLANDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3763 y MIRTHA CELICA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M.a Vidal 340.
RICARDO ALVARO PINILLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4078 y MIRTHA NATALIA GUTIERREZ, 22 años, años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. M.a Vidal 848.

21.a Sección

TEORORO HRYNENKO, 51 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Cincinati 1468 y ANASTACIA KIRPAN, 51 años, soltera, rusa, domiciliala Cincinati 1468.
FRANCISCO CARUSSO, 53 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Haig 4166 y MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ, 38 años, soltera oriental, domiciliada Haig 4166.
JULIO RUBEN SARRASQUETA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4659 y SONIA VIOLETA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, doimciliada Chamberlain 4625.
ALBERTO ESPAÑA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Alvarez 693 y ORFILIA BERTOLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 689.

22.a Sección

CANDIDO GONZALEZ GARCIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3621 y ADELA IRIS LUGARO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San Antonio 3621.
ANTONIO AUFE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coruña 3001 y DORA MARGOT FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2979.
RODOLFO NELSON FRAGA TAIBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3822 y TERESITA DOLORES TAGLIABUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3822.
QUEN LORENZO VILLAFAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3882 y MARIA ROSA RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3533.
GUIDO RIZZO, 43 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Hum 3985 A. 3 y SANTA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3985.
CARLOS ALEJANDRO ZANG MESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3911 y SARA GLORIA DELGADO DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3923, Ap. 7.

24.a Sección

REGINO MONTESDEOCA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3281 y JUSTA ERCILIA RODRIGUEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3281.
14) $2.00 3|pub. v. Ag.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, don ISAAC YAFFE, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra don Isidoro Fleitas Carro, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32538 Ag.15-v.ag.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN CANDIDO VIÑOLY y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Cándido Viñoly y María Angélica Ifrán, la de nacimiento de César Ruben Viñoly y de legitimación del nombrado (acta N.o 761), estableciéndose en ellas que donde dice Vignoly debe decir Viñoly. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11272 Ag.15-v.ag.31.

20—Remates

ROLANDO C. TOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo c.|JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 43. Fº 309", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida General Rondeau Nº 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 10,002, señalado con el Nº 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la Avenida General Rondeau Nº 2287, entre las calles Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 60 centímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 515 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 2, de José García Conde.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Serie V. Nº 46), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11361 Ag.15-v.ag.31.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUZZINI FRANZINI GERMINAL. Sucesión. Lº 43. Folio 375", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles Rectificación Larrañaga Nos. 1652 y 1654 y 4 de Julio números 3431 al 3435, se procederá por el martillero don Alberto J. Bocking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.753, señalado con el Nº 31 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de 340 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, a la Avenida Rectificación Larrañaga; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur, a la calle 4 de Julio; 19 metros en la línea del Este, divisoria con los solares 11 y 12; y 27 metros 50 centímetros en la del Nor-Nor-Oeste, divisoria con la fracción 30.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que la finca tiene tres apartamentos arrendados, dos disponibles y otro ocupado por uno de los propietarios, quien lo entregará en el acto de la escrituración definitiva; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $84.00 15|pub. 11395 Ag.15-v.ag.31.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (Lº 28, Fº 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 28, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional; igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvariza; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días.— Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Riaz, Actuario.
20) $80.00 15|pub. 11378 Ag.15-v.ag.31.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1956. MARTELLI ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125, (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil setenta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 5.076.53), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1125 constituído por el solar de terreno y mejoras, señalado con el número cinco de la manzana N.o 95 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste a la calle Oribe antes Maldonado, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Este, limitando con el solar seis; al Nord Oeste con el cuatro y al Sud Este con el ocho, según títulos y la edificación en el construída, económica y antigua de 4 habitaciones y corredor, caño maestro, red de luz eléctrica y agua corrientes totalizando un área cubierta de 93 ms.2. 90. La fachada está sin revocar y carece de obras sanitarias de desagüe.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos legales (artículo 919, Código P. Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, al igual que los autos en los cuales se decretó el remate. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
20) $98.00 15|pub. 11364 Ag.15-v.ag.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ACOSTA RAMON OVIEDO. Segunda Copia. Libro 23. Nº 405. Folio 83", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Athos Arismendi con Juan José Gramajo y otros, el 1º de Julio de 1956 en la ciudad de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo ante el escribano Héctor Ernesto Hontou según la cual don Athos Arismendi Rojas vendió a Ramón Oviedo Acosta la propiedad y posesión de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Río Branco manzana Nº 67 empadronado en mayor área con el número 381 y que según plano del agrimensor José B. López, registrado con el Nº 665 el 11 de Febrero de 1956 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo esta señalado con el Nº 9, tiene una superficie de 361 ms. 8340 cms. y linda al N.E., calle Nº 2, al S.E. solares Nos. 10 y 12, al S.O. solar 13 y al N.O. solar 8. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan

ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 11377 Ag.15-v.ag.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.401. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Import Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KINTORE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11332 Ag.15-v.ag.26.

ACTA Nº 80.384. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Sociedad de San Francisco de Sales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80325. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BUCLE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11391 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80400. — Montevideo. Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Watteau, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "MAHO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80406. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CROMOPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11335 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80405. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "M'HIJITO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11336 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80389. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "SILVER QUICK" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11837. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de envases tubulares tales como pomos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11390 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11846. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos de Mula Puig, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador silencioso con su correspondiente sordina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11387 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11844. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11843. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11339 Ag.15-v.ag.26.

25—Ventas de Comercio

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3643-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.
25) $24.00 20|pub. 11328 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Bosas 4691 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.
25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

27—Varios

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio y por escritura autorizada por el escribano Roque Mella, el 6 de Abril de 1957, los esposos Toribio Olaso Astiz y Luisa Itzaina Sastria, con la venia judicial, emanciparon civilmente a su hijo GUALBERTO JUAN OLASO ITZAINA y lo autorizaron para ejercer el comercio, habiendo éste aceptado dicha emancipación y autorización. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $3.20 1|pub. 11366 Ag.15-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, se hace público que se presentaron ante este Juzgado, don ATANASIO PEREYRA y doña ELVIRA BERNAT, solicitando la emancipación de su hijo Guillermo Atanasio Pereyra Bernat, concediéndoseles; con la conformidad fiscal, por auto N.o 5.329, de 3 de Agosto de 1956, la venia preceptuada por el artículo 281 del Código Civil; y por escritura pública extendida en la Villa de San Jacinto, 14ª Sección de Canelones, ante el escribano don Humberto Jorge Arias, declararon emancipado civilmente a su nombrado hijo, autorizándolo para ejercer el comercio, quedando anotada la escritura en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 24 de Noviembre de 1956, con el N.o 45 al F.o 179 del Libro N.o 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $8.00 1|pub. 10073 Ag.15-v.ag.15.

"COMERCIO Y PROTECCION DE MARCAS S. A." (COPROMA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Comercio y Protección de Marcas S. A. (COPROMA)", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores doctor Ricardo Canessa Prando, oriental, casado con doña Susana Díaz Pereira Machado, mayor de edad; doctor Alcides López Esponda, oriental, casado con doña Hortensia Acosta, mayor de edad y César Canessa, oriental, casado con doña Aranka Saray, mayor de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Comercio y Protección de Marcas S. A." (COPROMA) cuyo objeto será la explotación de los negocios que se indicarán y la que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Estatutos

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y duración de la sociedad

Artículo primero. Bajo el nombre de "Comercio y Protección de Marcas S. A." (COPROMA), se constituye una sociedad anónima que tendrá por objeto: A) Explotar toda clase de marcas de comercio o industria; nombres, enseñas comerciales, etc.; B) Comerciar, importar y exportar. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: A) Comprar, adquirir, vender, caucionar, gravar, ceder, permutar, enagenar y negociar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país. Dar y tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, con o sin garantía, a y de personas físicas y jurídicas, de todas clases, inclusive los estados y municipios, instituciones bancarias, oficiales y privadas, entre aquellos el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero, en las formas que más conviniera; B) Dar y aceptar toda clase de garantías personales y reales inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que esté dentro del objeto social como derivadas del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad; C) Descontar y|o redescontar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; D) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole tomando o suscribiendo la parte del capital de la misma que se juzgue conveniente, así como fusionarse con otras

sociedades de objeto similar; E) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias; F) Constituir edificios urbanizar y lotear tierras; G) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años y especialmente dar o aceptar mandatos y representaciones; H) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes que repute necesario para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; I) Hacer tasaciones, propaganda técnica, científica y comercial, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice; J) Peticionar a los poderes públicos cuando lo considere necesario y en la forma que lo crea conveniente; K) Realizar todos aquellos actos que hagan el objeto de la sociedad.

Artículo segundo. La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto.

Artículo tercero. El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo además establecer sucursales, agencias, o cualquier género de representaciones donde los juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Del capital y de las acciones

Artículo cuarto. El capital social autorizado es de cien mil pesos moneda nacional, representado por mil acciones al portador de cien pesos cada una divididas en cinco series de doscientas acciones cada una, las que serán emitidas por resolución de su Directorio. No podrán emitirse nuevas series hasta no estar totalmente suscritas las anteriores.

Artículo quinto. Las acciones y certificados provisorios si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los recibos provisorios y certificados nominales entregados por acciones adquiridas a plazo sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedarán garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo sexto. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que de cualquier naturaleza adquiere para la sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución durante el funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO TERCERO

De la dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo séptimo. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización, por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres miembros titulares y un suplente, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionistas. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo en la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio y ratifique la asamblea ordinaria. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. El suplente sustituirá a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes, o éste no aceptara la nueva designación, el Directorio procederá, con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima asamblea.

Artículo octavo. Inmediatamente después de celebrarse la asamblea general ordinaria, que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente, y|o Vicepresidente, el Directorio resolverá quién ha de sustituirlo de su seno o eligiéndolo entre los accionistas. El Presidente electo por el Directorio durará hasta la próxima asamblea que se celebre.

Artículo noveno. Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Director que lo reemplace accidentalmente: 1.o) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2.o) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él, o por convocatoria del Presidente, cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten al Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos, serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con asistencia de dos miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta.

Artículo undécimo. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración y disposición de los bienes de la sociedad, como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley, o estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas.

Artículo duodécimo. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de su Presidente y un director, o por medio de dos directores, designados al efecto por el Directorio, o por medio del o los apoderados, que haya designado; B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia: realizar todos los actos enumerados en el Artículo Primero de estos estatutos; y dentro de sus actividades; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; adquirir y tranferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la sociedad, aún aquellos para los cuales la ley exija o pueda exigir facultad especial, la que desde ya debe tenerse por expresamente concedida y a todos sus efectos, para cada caso particular que ocurriere; C) Designar uno a más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles; fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o una participación de las utilidades, con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como director; en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Podrá revocar esas designaciones; convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; E) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año; F) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir entre los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones las que deberán cargarse a gastos generales; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de éstos estatutos y fijar las condiciones en que deban suscribirse e integrarse las acciones.

Artículo Décimotercero. El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Artículo Décimocuarto. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales.

Artículo Décimoquinto. Anualmente la Asamblea General elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndicos titular y Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2.o) Informar sobre el Balance General que el Directorio debe presentar a la Asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la Asamblea. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea con imputación a gastos generales.

CAPITULO CUARTO

De las Asambleas

Artículo Décimosexto. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo 1 de la ley de 19 de julio de 1909.

Artículo Décimoséptimo. El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión, otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma.

Artículo Décimooctavo. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado.

Artículo Décimonoveno. La Asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la sociedad, o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. El nombre del Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositan los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta poder.

Artículo Vigésimo. A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo décimonoveno, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones y capital que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a la Asamblea.

Artículo Vigésimoprimero. Las convocatorias se harán durante dos días y empezarán por lo menos; diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término, en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo. Si se notifica en forma directa a todos los accionistas o estos presentan todas sus acciones no es necesario hacer las publicaciones indicadas.

Artículo Vigésimosegundo. La Asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria aún para los casos previstos en el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909. Si no se lograra número en primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida y la Asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, salvo para los casos establecidos en el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

Artículo Vigésimotercero. Cada acción tendrá derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo décimonoveno de este estatuto.

Artículo Vigésimocuarto. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, por el vicepresidente o por un director, o, en la ausencia de ellos por la persona que la asamblea elija, por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, su presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y si el Libro de Registro a que se refiere el artículo vigésimo ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial, y firmadas por la persona que preside la misma, el síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

CAPITULO QUINTO

Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo vigésimoquinto. El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo vigésimosexto. A tal fin de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la sociedad, y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con informe del Síndico.

Artículo vigésimoséptimo. Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depredaciones y renovaciones, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán; dos por ciento para el fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital integrado, y el resto en la forma que determine la asamblea por sí, o a proposición del Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, residan los accionistas en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales

Artículo vigésimooctavo. La disolución y liquidación de la sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en comisión liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimonoveno. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria, el Directorio y el Síndico titular y Síndico suplente serán designados por los fundadores.

Artículo trigésimo. El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará en la fecha de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

Artículo trigésimoprimero. Quedan facultados los señores doctor Alcides López Esponda y César Canessa para que, conjunta, alternada o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones para el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Podrán asimismo en forma análoga aceptar las modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación. En prueba de conformidad se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados. — R. Canessa Prando. — Alcides López Esponda. — César Canessa.

José R. Aneiros, escribano público: certifica: Que las firmas precedentes son auténticas y han sido puestas a mí presencia por los señores Ricardo Canessa Prando, Alcides López Esponda y César Canessa, todos mayores de edad, uruguayos y de este vecindario, y personas de mi conocimiento, y cuyos datos filiatorios constan ampliamente en el contexto del presente documento. En fe de ello: y a pedido de los interesados siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — José R. Aneiros.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Visto: La gestión de "Comercio y Protección de Marcas S. A." (Coproma) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Comercio y Protección de Marcas S. A." (Coproma) con la salvedad efectuada a fojas 10 vta. Que su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda. — Alcides López Esponda, con domicilio en Plaza Independencia 749, piso 1, al señor Ministro digo: Que vengo a solicitar la aprobación de los estatutos de la sociedad "Comercio y Protección de Marcas S. A." (Coproma) consignada en el instrumento y copias que se acompañan. Que mi personería jurídica del artículo trigésimoprimero de los estatutos. En mérito a ello solicito: Se aprueben por el Poder Ejecutivo los estatutos de la sociedad "Comercio y Protección de Marcas S. A." y se me expida testimonio. — Credencial Cívica, A. K. A. número 1295 — Alcides López Esponda.

Es copia fiel. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1106. — Presentado hoy treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a las trece horas e inscripta en este registro con el N.o 149 a F.o 1099 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres ley 10650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alcides López Esponda, con domicilio en Plaza Independencia 749, piso 1, en representación de la sociedad anónima "Comercio y Protección de Marcas S. A." (Coproma), al señor Juez digo: 1.o) Que como surge de los recaudos acompañados, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la firma "Coproma". 2.o) Que mi personería fluye de la disposición transitoria contenida en el artículo 31 de los estatutos. En mérito a ello del señor Juez solicito: 1.o) Se tenga por acreditada mi personería y por constituído el domicilio. 2.o) Que se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y fecho se me expidan los edictos pertinentes y se me devuelvan los recaudos acompañados. — Alcides López Esponda.

Recibido hoy, Julio veintidós de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 333 del libro 53 con el N.o 1045. — Del Castillo.

Montevideo, 22 de Julio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

10.794. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 22 de Julio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3204. — Entrada: 23 de Julio de 1957. Salida: 24 de Julio de 1957. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. (Coproma S. A. Matrícula). — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. Del Castillo.

Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

11.181. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 25 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Julio de 1957.

Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 149 al F.o 1099 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Con el N.o 223 al F.o 162 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Agosto de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$167.00. — 1|pub. — 11267.

AGENCIA MARITIMA DODERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta número treinta y cuatro. — En Montevideo, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 15 horas y 15 minutos, se reúne en el local social de la calle 25 de Mayo 411, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Agencia Marítima Dodero S. A. Preside la asamblea el Presidente del Directorio, Dr. Alberto N. Dodero y actúa en Secretaría el Dr. Rodolfo Mezera Alvarez. Se encuentra presente el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Haig Andonian. Publicaciones. Se pasa, en primer lugar, a verificar si se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales que tiene relación con la previa publicación de la convocatoria de la asamblea, lo que queda debidamente comprobado con los ejemplares del Diario Oficial N.os 15043 y 15052 y de Gaceta Comercial Nos. 11801 y 11810. Asistencia. Acto continuo se comprueba la asistencia de acciones en el respectivo libro de registro de acciones, escriturado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, resultando que se encuentran presentes y han depositado sus acciones, las siguientes personas: Señor doctor Alberto N. Dodero, sesenta acciones por un valor nominal de $ 30.000.00 con derecho a seis votos; Sr. Enrique Dodero, ciento treinta acciones por un valor nominal de $ 65.000.00, con derecho a seis votos; Sr. Enrique C. W. Dodero, representado por el Sr. Juan A. de Frutos, sesenta acciones por un valor nominal de $ 30.000.00, con derecho a seis votos; Sra. Rita Dodero de Menditeguy, representada por el Sr. Alberto Straneo, sesenta acciones por un valor nominal de $ 30.000.00, con derecho a seis votos; Dr. Rodolfo Mezzera Alvarez, diez acciones por un valor de $ 5.000.00, con derecho a un voto; Sr. Joaquín Abril, representado por el Sr. Héctor Di Bono, diez acciones por un valor nominal de pesos 5.000.00, con derecho a un voto; y Sr. Diego Machado, diez acciones por un valor nominal de $ 5.000.00, con derecho a un voto, formando el total del capital integrado de $ 170.000.00, con derecho a 27 votos. El Sr. Presidente manifiesta que la asamblea está habilitada para constituirse y adoptar las resoluciones que crea del caso, por lo cual se pasa a considerar la correspondiente orden del día. 1.o Prórroga de la duración de la sociedad y modificación de los estatutos sociales. Se procede a la lectura del proyecto de reforma de los estatutos sociales confeccionados por el Directorio, proyecto que contiene la prórroga de la sociedad por treinta años más, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de reforma de estatutos de "Agencia Marítima Dodero S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o La Agencia Marítima Dodero S. A. es una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Artículo 2.o Tiene su domicilio principal en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo 3.o La sociedad, cuyo plazo de duración debía vencer el 13 de Setiembre de 1957, queda prorrogada por treinta (30) años más a partir de esa fecha, venciendo por consiguiente el día 13 de Setiembre de 1897.

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar todas las tareas que usualmente correspondan a los agentes y corredores marítimos y a los despachantes de aduana; B) Ejercer representaciones y comisiones en general; C) Ejercer, en especial, la representación de empresas nacionales o extranjeras, armadoras de buques de cualquier clase; D) Contratar arrendamientos, fletamentos, "time-charters", remolques, pasajes, asistencias y cualquier otra clase de negocios relacionados con la navegación y|o la aeronavegación en general; E) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar o disponer de cualquier modo de cualquier clase de embarcaciones; F) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en cuanto sea necesario o conveniente para la explotación de los demás fines sociales; G) Intervenir en cualquier forma en otras compañías o empresas que se dediquen a negocios vinculados con la navegación marítima o aérea. Para el cumplimiento de todos los fines que se dejan expresados la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios, sin otras limitaciones que las que puedan derivarse de la ley y estos estatutos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad es de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional uruguaya, dividido en cinco series de cincuenta mil pesos cada una. Cada serie se compone de cien acciones de quinientos pesos cada una.

Artículo 6.o Las acciones serán emitidas en la época y condiciones que oportunamente establezca el Directorio. Cuando se decida la emisión de nuevas acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en proporción al número de las que en ese momento acrediten poseer.

Artículo 7.o Las acciones serán al portador, numeradas correlativamente, y se extraerán de libros talonarios llevados al efecto. Serán firmadas por el Presidente y un Director. Llevarán la fecha de su emisión. Un mismo título podrá representar más de un aacción, pero el tenedor legítimo de uno de esos títulos podrá solicitar en cualquier momento su conversión en las acciones que represente, abonando los gastos consiguientes.

Artículo 8.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieren varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo 9.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

Artículo 10. Mientras no se abone íntegramente el importe de la acción, se entregará un cer-

tificado nominativo, que no podrá ser cedido sin previa autorización del Directorio. Una vez integrada la acción, se canjeará el certificado por el correspondiente título al portador.

Artículo 11. Por decisión de la mayoría del Directorio, la sociedad podrá emitir obligaciones negociables, al portador, por un monto que no exceda, en total, del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO III

De la administración de la sociedad

Artículo 12. La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios especiales que éste designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

Sección I. — De las asambleas de accionistas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reúnen a lo menos una vez por año, dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio social.

Artículo 14. Las asambleas ordinarias tendrán, en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social últimamente cerrado; B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio, indicando quienes han de desempeñar los cargos de Presidente, Secretario y vocales; designará asimismo, al Síndico titular y su suplente; C) Resolver en definitiva sobre la forma que propone el Directorio para repartir las utilidades del ejercicio; D) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio y el Síndico. Las asambleas ordinarias podrán también tratar y resolver cualquier otro asunto que haya sido previamente incluído en la orden del día por resolución del Directorio, o por pedido del Síndico, o de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. Esta solicitud deberá ser presentada al Directorio dentro de los quince días siguientes al de la terminación del ejercicio social.

Artículo 15. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando la convoque el Directorio, indicando los temas que serán considerados, o cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, un treinta por ciento del capital integrado y que deberán indicar concretamente en su solicitud los temas que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Artículo 16. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, aún en los casos previstos por el artículo anterior.

Artículo 17. Las asambleas no podrán considerar ni resolver ningún punto que no figure en la orden del día, con excepción de los casos siguientes: A) Cuando se proponga la destitución de un Director; B) Cuando se halle presente la totalidad del capital integrado y así lo resuelva el setenta y cinco por ciento del mismo. La asamblea podrá resolver hacer un cuarto intermedio y continuar sus deliberaciones en otra fecha, que deberá ser dentro de los quince días siguientes.

Artículo 18. En caso de que una asamblea, debidamente convocada, no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje del capital que exige el artículo 16, el Directorio deberá hacer una segunda convocatoria para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la anterior, advirtiéndose en los anuncios que en esa segunda reunión las resoluciones podrán adoptarse válidamente cualquiera sea el monto del capital representado.

Artículo 19. Las asambleas de accionistas se convocarán en todos los casos mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico, durante tres días consecutivos. El primer anuncio deberá publicarse con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. En los anuncios de convocatoria deberá incluirse necesariamente la orden del día de la asamblea.

Artículo 20. Las asambleas podrán reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que en la reunión se halle presente o representada la totalidad del capital integrado; que ninguno de los asistentes se oponga a la celebración de la asamblea y que se haya dado aviso con tiempo útil a la oficina encargada de su fiscalización.

Artículo 21. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Artículo 22. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará un sustituto ad-hoc. Cuando tenga la calidad de accionista, el Presidente dispondrá de voz y voto; en caso contrario se limitará a dirigir los debates.

Artículo 23. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Artículo 24. En las asambleas de cualquier clase los accionistas tienen derecho a un voto por cada diez acciones, con la limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que posean menos de diez acciones podrán reunirse hasta completar ese número y designar un representante común para actuar en la asamblea.

Artículo 25. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio, y por dos accionistas, designados por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

Sección 2

Del Directorio

Artículo 26. El Directorio se compondrá de tres, cinco o siete miembros titulares, que pueden no ser accionistas, y que serán elegidos por la asamblea general ordinaria.

Artículo 27. Al elegir a los titulares, la asamblea designará igual número de suplentes, asignando a cada titular el suplente respectivo.

Artículo 28. El suplente sustituirá al titular respectivo en caso de impedimento temporario o definitivo, actuando —en este último caso— hasta la más próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Artículo 29. El mandato de los Directores es de un año, pero permanecerán en funciones hasta tanto la asamblea ordinaria a que se refiere el artículo 13 designe quienes han de reemplazarlos. Pueden ser indefinidamente reelectos.

Artículo 30. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría de los miembros presentes del Directorio, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Artículo 31. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por todos los Directores presentes.

Artículo 32. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, debiendo la firma de éste ir siempre acompañada por la del Secretario o de otro de los Directores, en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro y garantizar obligaciones de terceros, no pudiendo enajenar o gravar los inmuebles sociales, sin previo consentimiento de la asamblea de accionistas; C) Nombrar y destituir a todos los empleados técnicos y administrativos de la sociedad y fijar sus remuneraciones; D) Nombrar y revocar uno o más mandatarios, administradores y gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Esos nombramientos podrán recaer en algún miembro del Directorio. Sin especial autorización, los mandatarios, administradores y gerentes no podrán sustituir en otros el mandato recibido; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; I) Resolver la forma de emisión, suscripción e integración de las acciones y de las obligaciones negociables.

Sección 3

Del Presidente y Secretario

Artículo 33. Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y la asamblea; B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que crea necesarias o útiles; C) Presidir el Directorio y las asambleas; D) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario; E) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo firmar con el Secretario o con otro de los Directores; F) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio.

Artículo 34. Corresponde especialmente al Secretario: A) Llevar el archivo y libros de actas y conservar la correspondencia y documentos que interesen a la sociedad; B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia; C) Preparar lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

De la sindicatura

Artículo 35. La fiscalización de las actividades sociales y defensa de los intereses generales de los accionistas se confieren a un Síndico titular, o en su defecto, a un Síndico suplente, que serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El nombramiento del Síndico titular y su suplente deberá contar con la aprobación de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del total de las acciones suscriptas e integradas.

Artículo 36. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar todos los libros y documentos de la sociedad; B) Realizar, periódicamente, arqueos de caja; C) Informar por escrito a la asamblea sobre la contabilidad y los balances y cuentas que presente el Directorio; D) Proponer las medidas que juzgue convenientes para mejorar el sistema contable adoptado; E) Convocar a las asambleas de accionistas o al Directorio cuando se omita hacerlo por quien corresponda, o cuando lo juzgue necesario para los intereses sociales.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 37. Al final de cada ejercicio comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general y, después de aprobarlos, juntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas cálculo de distribución de utilidades y de una memoria sobre el estado de los negocios de la sociedad durante el ejercicio vencido, los elevará a la consideración de la asamblea general ordinaria.

Artículo 38. Los beneficios líquidos que arroje el balance serán distribuídos en definitiva en la forma en que lo determine dicha asamblea general ordinaria, la que al mismo tiempo fijará los honorarios de los Directores y del Síndico. La asamblea puede resolver que todo o parte de los beneficios se destine a aumentar el fondo de reserva, a crear un fondo de previsión, a pasarlo al próximo ejercicio, a gratificar a los empleados y obreros de la sociedad o a otro destino semejante que se considere beneficioso para los intereses generales de la misma.

CAPITULO VI

De la liquidación

Artículo 39. En caso de expiración del plazo de la sociedad o de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue conveniente. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea y de la Sindicatura subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Artículo 40. Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y si hubiere remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 41. Quedan autorizados los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación

de la modificación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera dicho Poder del Estado y|o para discutirlas si lo estimaran del caso; y también para gestionar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo 42. El actual Directorio, integrado por el doctor Alberto N. Dodero, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y señores Enrique C. W. Dodero, E. Diego Machado y Joaquín Abril como titulares y señores Eugenio Paez, Vico Castagna, Juan A. de Frutos, José Torres y Alberto Straneo como suplentes, continuarán en funciones hasta tanto se celebre la asamblea ordinaria que deberá reunirse luego de cerrado el ejercicio del año 1957. Lo mismo se dispone para el Síndico titular, escribano Walter I. Arévalo. Completada la lectura del transcripto proyecto, se pone a consideración de la asamblea, siendo apoyado y aprobado por unanimidad. 2.o Desingación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se resuelve, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, designar a los señores Alberto Straneo y Juan A. de Frutos para la firma del acta de esta asamblea, y no siendo para más el acto, se levantó la sesión a las 15 horas y 30 minutos. — D. Machado. — R. Mezzera Alvarez. — A. Straneo. — J. A de Frutos.

(Hay un sello): Impuesto a las ganancias elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. Contiene el Escudo Nacional y otro sello, 23 de Abril de 1957, y la firma: Haig Andonian.

Concuerda lo testimoniado con el acta original extendida del folio cuarenta y nueve al folio cincuenta y ocho del libro de actas de asambleas de "Agencia Marítima Dodero S. A." rubricado el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello y a solicitud de los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Visto: La solicitud de "Agencia Marítima Dodero S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 14 de marzo próximo pasado. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Agencia Marítima Dodero S. A." documentada en acta notarial de fojas 21 a 29. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — F. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno. — Rodolfo Mezzera Alvarez, por "Agencia Marítima Dodero S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso, al señor Juez digo: Que con fecha 18 de Junio último, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "Agencia Marítima Dodero S. A." por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad reunida el día 14 de Marzo del año en curso. Esas modificaciones resultan del testimonio expedido el 25 de Abril próximo pasado por el escribano Walter I. Arévalo que acompaño con este escrito. Acompaño igualmente el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda del que resulta la aprobación referida. Corresponde ahora efectuar la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público de Comercio, así como también su publicación, por cuyo motivo —haciendo uso de la facultad que me ha sido conferida por el artículo 41 de los estatutos reformados— solicito del señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de Turno, decrete la inscripción y publicación de dichas modificaciones, fecho lo cual se me devuelvan todos los recaudos acompañados. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — R. Mezzera Alvarez.

11.176. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o [illegible]. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.570. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto, $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 29 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Con esta fecha y con el N.o 160 al folio 1180 del libro 1 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.

$286.00. — 1|pub. — 11281.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Molinos Rosario" S. A.

(En liquidación)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1955

Activo —

Máquinas y accesorios	$	50.433.52
Campos y edificios	"	41.456.15
Muebles y útiles	"	7.243.35
Plantaciones	"	8.889.14
Reformas molinos Valdense	"	17.793.76
Combustible y lubricante	"	1.729.45
Almacén	"	8.000.00
Cuentas corrientes	"	22.404.73
Caja	"	3.124.04
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas acumuladas	"	98.085.37
Pérdidas en el ejercicio	"	18.813.44
	$	273.022.95

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	245.460.41
Capital integrado	"	27.562.54
	$	273.022.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1955

Debe —

Pérdidas y ganancias, saldo interino	$	825.00
Gastos generales	"	164.19
Patentes, seguros y contribuciones	"	1.451.15
Sueldos y jornales	"	200.00
Intereses y descuentos	"	16.173.10
Pérdidas en el ejercicio	$	18.813.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 471 del libro Copiador rubricado el 25 de marzo de 1935 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno y anotado con el N.o 446 a folios 220 del libro respectivo.

$ 31.20. — 1|Pub. — 11022.

F. E. Müller Representaciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	19.680.32
Varios deudores	"	1.511 10
Títulos y acciones	"	54.957.33
Muebles y útiles	"	527.16
Garantías	"	953.00
Pérdidas en suspenso	"	58.891.57
Partidas a reclamar	"	27.094.60
	$	163.615.28

Pasivo —

Varios acreedores	$	7.730.30
Reserva y utilidades	"	55.884.98
Capital integrado	"	100.000.00
	$	163.615.28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos Montevideo:

Sueldos y compensaciones	$	13.250.25
Impuestos	"	1.450.00
Alquileres	"	4.545.01

Gastos extranjeros:

Sueldos y honorarios Buenos Aires	"	2.500.00
Alquileres	"	2.000.00
Gastos generales	"	1.000.00
Impuestos	"	92.90
Gastos constitución	"	526.84
Muebles y útiles	"	92.26
J. R. de Müller cuenta especial	"	17.200.00
Asignaciones familiares	"	11.255.00
Amortizaciones	"	12.500.00
Viaje Estados Unidos	"	17.094.60
	$	73.506.86

Ganancias —

Comisiones nacionales	$	2.815.41
Comisiones extranjeras	"	27.867.61
Diferencia de cambio sobre comisiones	"	5.602.19
Intereses sobre valores nacionales	"	1.857.00
Intereses sobre valores extranjeros	"	558.90
	$	38.701.11
Pérdida del ejercicio	"	34.805.75
	$	73.506.86

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de 29|5|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 10 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 89.60. — 1|Pub. — 11005.

BANCO DE PAYSANDU

Ex Caja Popular "La Inmobiliaria Sanducera S. A."

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957 A PRESENTARSE A LA DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1957

ACTIVO —

Efectivo:		
Billetes	$ 85.757.00	
Vellón	" 3.580.88	$ 89.337.88
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay	$ 81.089.90	
Bancos	" 3.684.26	" 84.774.16
Realizable:		
Deuda Pública valor nominal $ 15.000.00 (Cub. Enc.)	$ 12.966.76	
Acciones	" 4.854.58	
Inmuebles	" 55.524.64	" 73.345.98
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 351.079.77	
Documentos descontados	" 50.978.44	
Préstamos a plazo fijo	" 535.643.20	
Préstamos de amortización	" 582.268.49	
Hipotecas amortizables	" 130.995.58	
Deudores en gestión y mora	" 7.427.55	" 1.658.393.03
Inmobilizado:		
Muebles y útiles	$ 10.970.93	
Alcancías	" 1.884.38	
Edificio sede social	" 47.728.94	" 60.584.25
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 26.539.81
Total del Activo		$ 1.942.975.11
Cuentas de orden:		
Cuentas deudoras		" 214.900.00
Valores depositados		" 2.003.100.00
		$ 4.160.975.11

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondos de reserva	" 70.242.32	$ 1.070.242.32
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 388.951.35	
Otros depósitos	" 154.616.37	" 543.567.72
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 82.548.75	
Otros depósitos	" 2.895.50	" 85.444.25
Exigible:		
Varios acreedores	$ 90.785.48	
Intereses a vencer	" 44.186.79	" 134.972.27
Transitorio:		
Utilidades a distribuir		" 108.748.55
Total del Pasivo		$ 1.942.975.11
Cuentas de orden:		
Cuentas acreedoras		" 214.900.00
Valores depositados		" 2.003.100.00
		$ 4.160.975.11

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Alquileres		$ 3.236.00
Comisiones		" 59.086.66
Intereses y descuentos		" 155.051.73
Intereses, impuestos fiscales y jubilaciones	$ 52.483.49	
Amortizaciones y castigos	" 8.984.02	
Gastos de administración y sueldos	" 47.158.33	
	$ 108.625.84	
Utilidad líquida	" 108.748.55	
	$ 217.374.39	$ 217.374.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva: (10 o|o sobre $ 108.748.55)	$ 10.874.85
A administradores: (20 o|o sobre $ 108.748.55)	" 21.749.71
A impuesto: (8 o|o sobre $ 108.748.55)	" 8.699.88
A dividendos de 1957: 9 o|o sobre $ 1.000.000.00 (en forma prop. fecha int).	" 61.192.50
A fondo de previsión: (Optativo)	" 6.231.61
	$ 108.748.55

Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario. — Delfor F. Acosta Cardozo, Contador.

$ 135.00. — 11314. — 1 pub.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada al 20 de Abril de 1956

ACTIVO

Nominal:		
Gastos constitución		$ 11.155.13
Inmovilizado:		
Terrenos	$ 363.641.32	
Construcciones	" 49.535.85	
Plantaciones	" 365.156.10	" 783.338.27
Exigible:		
Deudores	$ 668.59	
Muebles y útiles	" 390.00	
Bancos	" 173.79	" 1.232.38
Pérdidas y ganancias		" 34.749.09
		$ 830.439.87

PASIVO

Capital		$ 600.000.00
Erigible:		
Bancos e hipotecas	$ 150.934.70	
Acreedores varios	" 16.091.18	" 167.025.88
Nó exigible:		
Amortizaciones	$ 26.023.55	
Fondo de previsión	" 35.520.92	
Reserva legal	" 1.869.52	" 63.413.99
		$ 830.439.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 58 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2954 a fojas 285 del libro N.o 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Abril de 1956

GASTOS—	
Intereses hipotecarios	$ 6.003.45
Amortizaciones	" 9.840.26
Intereses pagados	" 2.818.92
Impuestos	" 439.82
Gastos bancarios y judiciales	" 856.35
Honorarios profesionales	" 900.00
Honorarios administración (seg. contrato)	" 15.000.00
	$ 35.858.80
UTILIDADES—	
Explotación monte	$ 650.00
Ajuste previsión campo Pando	" 355.61
Intereses cobrados	" 104.10
	$ 1.109.71
Pérdida del ejercicio	" 34.749.09
	$ 35.858.80

REPARTICION PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL

Fondo de previsión	$ 34.749.09
Pérdida del ejercicio	$ 34.749.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 57 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2954 a fojas 285 del libro N.o 1.

$ 63.40. — 11135. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO LAS PIEDRAS

PROYECTO BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

Para ser considerado en la Asamblea a realizarse el 31 de agosto de 1957

ACTIVO

Encaje:		
Caja	$ 69.033.28	
Banco de la República	" 50.000.00	
Deuda pública	" 97.454.24	$ 216.487.52
Colocaciones:		
Acciones	$ 8.278.00	
Inmuebles	" 2.927.15	
Valores descontados	" 1.596.857.62	
Cuentas corrientes	" 157.688.94	
Bancos	" 38.328.41	
Deudores en gestión	" 15.636.10	" 1.819.716.22
Inmuebles:		
Local propio	$ 263.715.99	
Lto.: 2 o|o s|$ 277.559.60	" 5.551.19	" 258.164.80
Muebles y útiles:		
Existencia	$ 30.737.16	
Dto.: 10 o|o	" 3.073.72	" 27.663.44
		$ 2.322.031.98
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 742.409.85
		$ 3.064.441.83

PASIVO

Capital		$ 416.375.00
Fondo de reserva	$ 32.562.00	
Fondo de previsión	" 28.100.46	" 60.662.36
Depósitos:		
Caja de ahorros	$ 1.256.477.71	
Depósitos a plazo fijo	" 202.798.20	
Cuentas corrientes	" 217.365.21	" 1.676.641.28
Intereses a vencer		" 88.474.21
Dividendos ejercicios anteriores		" 10.004.29
Varias cuentas acreedoras		" 8.626.45
		$ 2.260.783.59
Utilidad líquida		" 61.248.39
		$ 2.322.031.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 742.409.85
		$ 3.064.441.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Obligaciones fiscales	$ 56.430.02
Sueldos y gastos de administración	" 91.947.05
Amortizaciones:	
Edificio	" 5.551.19
Muebles y útiles	" 3.073.72
	$ 157.001.98
Utilidad líquida	" 61.248.39
	$ 218.250.37

HABER —

Saldo anterior	$ 285.14
Retroversión de castigos	" 750.00
Intereses y descuentos	" 129.316.62
Comisiones	" 81.338.63
Cupones y cajas de seguridad	" 6.559.98
	$ 218.250.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 % Fondo de reserva		$ 6.124.84
1 ½ % Presidente		" 918.73
½ % Vicepresidente		" 306.24
12 % Directorio		" 7.349.81
1 ½ % Síndico		" 918.73
6 % Empleados		" 3.674.90
1 % Unión económica		" 612.48
2 ½ % Obras locales		" 1.531.21
65 % Accionistas:		
Dividendo	$ 39.279.73	
Saldo a cuenta nueva	" 531.72	" 39.811.45
		$ 61.248.39

Las Piedras, 30 de junio de 1957.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

$ 36.40. 1|Pub. — 11260.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Julio de 1957

ACTIVO —

Nominal:			
Gastos constitución		$ 11.155.13	
Amortización 20 o|o		" 2.231.02	$ 8.924.11
Inmovilizado:			
Propiedades		$ 371.219.42	
Mejoras	$ 57.013.35		
Amortización	" 37.093.79	" 19.919.56	
Plantaciones		" 386.156.10	" 777.295.08
Exigible:			
Deudores varios			" 668.59
Disponible:			
Bancos			" 33.84
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida ejercicio 1956			" 49.104.45
			$ 836.026.07

PASIVO —

Exigible a largo plazo:		
Banco República, cuenta hipoteca	$ 67.500.00	
Banco Hipotecario	" 15.386.05	
Hipoteca Juan Aldecoa	" 60.400.00	
Hipoteca Pando, 2.a hipoteca	" 45.000.00	$ 188.286.05
Exigible:		
Sofimma S. A.	$ 28.446.84	
Acreedores varios	" 358.86	
Intereses a pagar	" 17.064.10	" 45.870.50
No exigible:		
Capital	$ 600.000.00	
Reserva legal	" 1.869.52	" 601.869.52
		$ 836.026.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 67 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Julio de 1957

GASTOS —

Intereses hipotecarios	$ 11.472.11
Amortizaciones	" 11.226.24
Gastos constitución, amortización 20 o|o	" 2.231.02
Impuestos	" 72.60
Impuesto Sustitutivo de Herencias año 1954-55	" 8.556.87
Honorarios profesionales	" 445.50
Contribución Inmobiliaria Pando años 1954-55-56	" 3.717.38
Gastos varios	" 1.058.76
Honorarios administración	" 15.000.00
	$ 53.780.48

UTILIDADES —

Explotación monte	$ 3.904.20
Utilidades varias	" 771.83
	$ 4.676.03
Pérdida del ejercicio	" 49.104.45
	$ 53.780.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 68 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 11136. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**No exigible:**		
Terrenos y edificios	$ 4.746.055.78		Capital integrado	$ 10.000.000.00	
Maquinas e instalaciones, muebles y útiles y elementos de transporte	" 6.686.772.00	$ 11.432.827.78	Reserva estatutaria	" 771.652.68	
Títulos y acciones		" 73.410.00	Reserva de revaluación, activo fijo	" 6.255.389.30	
Circulante (Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados)		" 5.829.784.93	Reserva de revaluación y activo circulante	" 1.050.011.28	
Exigible (varios deudores)		" 2.689.087.79	Reserva para ampliación y modernización de Equipos e instalaciones	" 187.194.01	" 18.264.247.17
Disponible (Caja y Bancos en cuenta corriente)		" 1.569.620.44	Exigible a corto plazo (varios acreedores)		" 789.765.01
Transitorio (gastos pagados por adelantado)		" 53.070.89	Transitorio (varios gastos e impuestos a pagar)		" 308.121.91
Cuentas de orden		" 50.000.00	Previsiones (fondos y reservas varias)		" 559.652.54
			Utilidad del ejercicio		" 1.781.015.20
			Cuentas de orden		" 50.000.00
		$ 21.697.801.88			$ 21.697.801.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1955|956

Utilidad bruta sobre ventas		$ 3.537.255.29
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gastos sociales	$ 680.496.94	
Gastos de locomoción, representación, viajes, informes, cobranza, automóviles y camiones	" 49.030.73	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	" 24.198.94	
Consumo de útiles de oficina	" 6.834.50	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 10.292.42	
Franqueo, telegramas y teléfono	" 7.320.57	
Timbres y sellados	" 1.527.53	
Afiliaciones, suscripciones, donaciones y propaganda	" 37.406.33	
Seguros	" 7.846.17	
Depreciaciones y reservas	" 600.962.38	
Impuestos	" 601.317.54	
Varios	" 737.53	
	$ 2.027.551.58	
Cargos Departamento Industrial	" 188.085.96	" 1.839.465.62
Ganancia comercial		$ 1.697.789.67
Más:		
Intereses cobrados	$ 12.410.07	
Alquileres cobrados	" 20.815.46	" 33.225.53
Utilidad del ejercicio		$ 1.731.015.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1955|956

Monto líquido de las utilidades del ejercicio		$ 1.731.015.20
Gratificación a empleados y obreros		" 120.000.00
		$ 1.611.015.20
Fondo de reserva, 3 1|2 o|o sobre $ 1.611.015.20	$ 56.385.53	
Directorio, 9 o|o sobre $ 1.611.015.20	" 144.991.37	
Síndico, 1 o|o sobre $ 1.611.015.20	" 16.110.15	" 217.487.05
		$ 1.393.528.15
Dividendo de 11 o|o a los accionistas	$ 1.100.000.00	
Previsión para impuesto ley N.o 10.597	" 90.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 203.528.15	
	$ 1.393.528.15	$ 1.393.528.15

Nota: El Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, fueron aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 2 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 11202. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 28 DE FEBRERO DE 1957

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 875.054.50			
C) Vellón	" 5.199.983.37	$ 30.566.791.43		
2—Encaje fiduciario		" 51.997.464.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 10.445.850.63		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta billetes		" 85.401.81		$ 93.095.507.87
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935 — (Deuda Pública)		$ 7.833.126.05		
2—Títulos y acciones		" 31.563.573.05		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 83.025.00		" 39.479.724.10
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 2.208.689.41		
2—Cuentas corrientes		" 32.812.048.73		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 158.615.842.12			
B) Conformes	" 11.491.894.56	" 170.106.736.68		
4—Redescuentos bancarios		" 3.965.426.00	$ 209.092.900.82	
II.—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Cuenta corriente		$ 75.624.217.15		
2—Crédito Industrial		" 110.977.898.10		
3—Crédito Rural		" 150.055.842.72		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 80.488.55		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 4.267.022.97		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 7.047.870.11			
B) Garantías varias	" 11.143.664.26			
C) Por fallecimientos	" 1.867.727.26	" 20.058.761.63		
7—Deudores en gestión		" 4.517.618.97	" 365.581.340.09	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 324.542.890.89		
2—Cuentas internas		" 179.267.826.73		
3—Cuentas transitorias		" 108.900.626.26	" 612.711.343.88	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 55.852.442.66			
B) Municipios	" 1.863.819.31			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco.	" 46.013.51	$ 57.762.275.48		
2—Tesoro Nacional		" 11.794.111.36		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.340.426.50		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.135.551.61	" 74.032.364.95	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de previsión	$ 3.403.922.94			
B) Dependencias del Estado	" 161.543.548.62			
C) Municipios	" 13.108.102.02			
D) Organ. Ofic. Adm. por el Banco	" 6.220.612.32	$ 184.276.185.90		
2—Cauciones Oficiales		" 764.143.83		
3—Entes Autónomos del Estado		" 29.459.777.50	" 214.500.107.23	" 1.475.918.057.03

F I J O			
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)	$ 5.235.547.58		
2—Muebles y útiles	" 292.849.62		
3—Sección Proveeduría	" 174.627.77		$ 5.703.024.97
T R A N S I T O R I O			
1—Cuentas de Administración			$ 19.668.822.02
A M O R T I Z A B L E			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			$ 3.749.109.32
C U E N T A S D E R E S U L T A D O			
1—Varias cuentas deudoras			$ 3.460.622.76
Total del Débito			$ 1.641.074.268.57
C R E D I T O			
P A T R I M O N I A L			
1—Capital realizado	$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 23	" 37.486.190.79		$ 107.486.190.79
N O E X I G I B L E			
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A y 16-11-950			$ 70.000.000.00
E X I G I B L E			
I.—Depósitos a la Vista:			
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 26.493.806.27)	$ 104.028.676.85		
2—Depósitos a la vista	" 4.693.606.85		
3—Giros a pagar	" 2.736.239.07	$ 111.458.522.77	
II.—Depósitos a plazo:			
1—Cajas de Ahorros	$ 198.829.485.62		
2—Depósitos a plazo fijo	" 45.033.033.36	" 243.862.518.98	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:			
1—Cuentas corrientes de corresponsales	$ 271.472.835.63		
2—Cuentas internas	" 253.664.971.61		
3—Cuentas transitorias	" 234.282.646.92	" 759.420.454.16	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:			
1—Cuentas corrientes oficiales:			
A) Cajas de previsión $ 38.721.781.20			
B) Dependencias del Estado " 84.605.346.81			
C) Municipios " 9.625.629.11			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco " 243.407.56			
E) Varios " 13.096.003.14	$ 146.292.167.85		
2—Depósitos administrativos	" 823.971.43		
3—Depósitos judiciales	" 16.516.553.04		
4—Retenciones judiciales	" 162.559.39		
5—Entes Autónomos del Estado	" 29.888.905.89	" 193.184.157.65	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:			
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		" 2.795.967.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:			
1—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos. Leyes 2|1|939. Artículo 20, 24|6|948, artículo 1.o, 16|11|950, Art. 2.o, 19-5-952, art. 3.o y 11-1-955	$ 50.000.000.00		
2—Dpto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos, Ley 16|11|950	" 40.000.000.00	" 90.000.000.00	" 1.400.221.620.67
T R A N S I T O R I O			
1—Cuentas de administración	$ 33.546.417.64		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales	11.798.468.71		" 45.344.886.35
A M O R T I Z A B L E			
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 3.749.109.32
C U E N T A S D E R E S U L T A D O			
1—Varias cuentas acreedoras			" 14.272.460.93
Total del Crédito			$ 1.641.074.268.57

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.486.368.57
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 14.914.282.32
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.685.976.795.06
4—Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2-1-939, artículo 20; 24-6-948, artículo 1o, 16-11-950, artículo 2.o, 19-5-952, artículo 3.o. Departamento de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16-11-950. Cartera de Redtos. directos afectada al suministro de billetes	" 40.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Ley 16-11-950. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950.	" 18.321.571.92
Total de cuentas de orden	$ 1.814.699.017.87

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 32510. — 1|pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1957

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) Lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 8.702.901.40	$ 257.010.202.81

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2-1-939 y 16-11-950	$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2-1-939, 26-6-948, 16-11-950, 19-5-952 y 11-1-955	" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16-11-950	" 231.678.428.08	" 351.678.428.08
		$ 608.688.630.89

PASIVO

PODER EMISOR

Billetes emitidos	$ 608.603.229.08
Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 85.401.81
	$ 608.688.630.89

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. Ley 16-11-950	$ 18.321.571.92
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 757.00
	$ 18.322.328.92

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 608.688.630.89
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 608.603.229.08
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 51.997.464.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 818.893.00	$ 52.816.357.00
En poder de otros Bancos y del público		" 555.786.872.08
		$ 608.603.229.08

Francisco S. Forteza,
Presidente.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General.
Delegado del Poder Ejecutivo.

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 32509. — 1|pub.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**No exigible:**		
Terrenos y edificios	$ 4.551.288.94		Capital integrado	$ 10.000.000.00	
Máquinaria e instalaciones, muebles y útiles y elementos de transporte	" 6.491.147.78	$ 11.042.436.72	Reserva estatutaria	" 828.168.16	
			Reserva de revaluación — Activo fijo	" 6.255.889.30	
			Reserva de revaluación — Activo circulante	" 1.914.964.68	
Títulos y acciones		" 63.280.00	Reserva para ampliación y modernización de equipos e instalaciones	" 266.500.00	$ 19.264.022.14
Circulante:			**Exigible a corto plazo:**		
Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados ..		" 6.842.452.92	Varios acreedores		" 1.190.421.16
Exigible:			**Transitorio:**		
Varios deudores		" 4.024.091.17	Varios gastos e impuestos a pagar		" 821.651.21
Disponible:			**Previsiones:**		
Caja y Bancos en cuenta corriente		" 1.095.277.11	Fondos y reservas varias		" 694.994.72
Transitorio:			**Utilidades:**		
Gastos pagados por adelantado		" 61.633.35	De ejercicios anteriores	$ 119.839.09	
			Del ejercicio	" 1.538.242.25	" 1.658.081.34
Cuentas de orden		" 60.000.00	Cuentas de orden		" 60.000.00
		$ 23.189.170.57			$ 23.189.170.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1956/957

Utilidad bruta sobre ventas		$ 3.919.472.80
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gastos sociales	$ 802.018.95	
Gastos de locomoción, representación, viajes, informes, cobranza, automóviles y camiones	" 57.333.27	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	" 25.418.19	
Consumo de útiles de oficina	" 7.158.88	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 12.370.93	
Franqueo, telegramas y teléfono	" 8.084.72	
Timbres y sellados	" 2.795.67	
Afiliaciones, suscripciones, donaciones y propaganda	" 25.393.05	
Seguros	" 10.021.70	
Depreciaciones y reservas	" 711.482.32	
Impuestos	" 980.984.56	
Varios	" 112.16	
	$ 2.643.174.40	
Cargos al Departamento Industrial	" 225.896.04	" 2.417.278.36
Ganancia Comercial		$ 1.502.194.44
Más:		
Intereses cobrados	$ 10.520.94	
Alquileres cobrados	" 25.526.87	" 36.047.81
Utilidad del ejercicio		" 1.538.242.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1956/957

Monto líquido de las utilidades del ejercicio		$ 1.538.242.25
Gratificación a empleados y obreros		" 120.000.00
		$ 1.418.242.25
Fondo de reserva, 3 ½ % sobre $ 1.418.242.25	$ 49.638.48	
Directorio, 9 % sobre $ 1.418.242.25	" 127.641.80	
Síndico, 1 % sobre $ 1.418.242.25	" 14.182.42	" 191.462.70
		$ 1.226.779.55
Saldo de utilidades anteriores	$ 203.528.15	
Menos:		
Ley Nº 10.597 — Ampliación de equipo productivo — Ejercicio 1955/956	" 83.689.06	" 119.839.09
		$ 1.346.618.64
Dividendo de 11 % a los accionistas	$ 1.100.000.00	
Previsión para impuesto ley Nº 10.597	" 50.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 196.618.64	
	$ 1.346.618.64	$ 1.346.618.64

NOTA. — El Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 35 del libro Copiador de Correspondencia, certificado el 5 de Setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 11201. — 1|pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.218	4.948	6.309	6.131	5.422	5.552	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295	294
Comodines	171	146	203	98	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional